



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 27 DE FEBRERO DE 2014

En el Centro Vitivinícola del Municipio de Polícar, a veintisiete de febrero de dos mil catorce y siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad (se ausenta en la votación del punto 18º del orden del día), Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Doña María Asunción Pérez Cotarelo y Don Antonio Molina López.

Secretaria General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Segundo: Don José Miguel Escribano Zafra. Actúa como fedatario público en el punto nº 4º del orden del día y se ausenta a partir del nº 7º del orden del día.

Interventora en Funciones: Doña Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.



1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2014.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de enero de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 (MOROSIDAD), CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2013.

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del presupuesto 2013, en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Pleno queda enterado.

3º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Dada cuenta de la información remitida por la Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al cuarto trimestre de ejecución del presupuesto 2013, en los términos establecidos en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno queda enterado.

4º.- DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE LOS ACUERDOS DE PLENO DE 20 DE JULIO DE 2010 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL.

Vista la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, de fecha 21-02-2014, en relación a la declaración de lesividad de los acuerdos de Pleno de 20 de julio de 2010 y 28 de diciembre de 2010, sobre provisión del puesto de Secretario General, **la**



Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de febrero de 2014, aprobó, previa declaración de urgencia de conformidad con el art. 83 del R.O.F., el siguiente DICTAMEN:

"DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE 20 DE JULIO DE 2010 Y DE 28 DE DICIEMBRE DE 2010 SOBRE PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL

1º. *La Diputación de Granada en sesión del Pleno de 30 de septiembre de 2013 acordó:*

- Incoar expediente para la declaración de lesividad para el interés público del Acuerdo del Pleno de la Diputación de Granada de fecha 20 de julio de 2010 por el que se acordó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en el extremo referido a la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General, pasando de Libre Designación a Concurso, así como del Acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprobó las Bases Específicas que habían de regir el concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a General de la Diputación, en las que se incluyeron los méritos específicos que figuraban como Anexo en el mencionado Acuerdo así como se acordó incluir en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, en referencia al puesto de Secretario/a General, y en el apartado Observaciones, mención expresa a los méritos específicos que se valoran para la provisión del mencionado puesto mediante concurso.

- Solicitar la emisión de Informe Jurídico por parte del Servicio de Secretaría General e informe externo sobre el fondo del asunto a la Universidad de Granada.

- Facultar al Sr. Diputado Delegado de Función Pública, para que mediante providencia pueda incorporar al expediente cuantos informes y documentos considere de interés para la más adecuada resolución de este asunto.

2º. *En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, se emitió el informe del Servicio de Secretaría General, que fue emitido por el Vicesecretario 2º con fecha 22 de octubre de 2013, y el informe de la Universidad de Granada, que fue emitido por el Profesor Titular de Derecho Administrativo D. Francisco Luis López Bustos con fecha 10 de diciembre de 2013, y que finaliza con las siguientes conclusiones:*

"Primera.- *Por haber transcurrido el plazo de 6 meses establecido para la tramitación del primer procedimiento de lesividad, que vencía el 7 de agosto de 2013, se ha actuado correctamente procediendo a declarar su caducidad, y tras analizar la conveniencia de iniciar uno nuevo con la misma finalidad, de manera acertada se ha iniciado.*

Nada impide se pueda iniciar de nuevo mientras no caduque el plazo de 4 años del art. 103.2 de la Ley 30/1992 para ejercitar la anulación del acto mediante revisión de oficio.



Segunda.- A tenor del art. 103.5 de la Ley 30/1992 y otros concordantes citados anteriormente, el procedimiento de declaración de lesividad se ha adoptado por el órgano competente, siguiendo el procedimiento legalmente previsto.

Tercera. - Considerando que la RPT de la Diputación es un acto administrativo, tal como así lo considera la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local y el hecho de que la Diputación no aprobó un reglamento de la relación de puestos de trabajo —a salvo de la consideración que sobre este particular pueda hacer el tribunal como consecuencia de la abundante jurisprudencia contradictoria sobre la naturaleza jurídica de aquéllas—, tal como se ha expuesto en este Dictamen, la revisión de oficio de la modificación de la RPT de la Diputación de Granada realizada por el Pleno de la Corporación el día 20 de julio de 2010, se considera legítima en el ejercicio de la potestad de autoorganización que ostenta y su finalidad, en principio, se ajusta a la legalidad vigente por considerarse que incurre en posible desviación de poder.

Cuarta.- La aprobación de las Bases de la convocatoria de la provisión por concurso del puesto de Secretario General, en cuanto a su contenido, puede haber incurrido en posible desviación de poder, lo que sería motivo de posible anulación, previa declaración de lesividad, como se ha hecho, e impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los hechos, que aparecen acreditados de forma precisa y directa en el expediente de declaración de lesividad, constituyen presunciones, datos o pruebas suficientes conforme a Derecho, para poder acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa con la pretensión de que, si bien el Pleno de la Diputación al adoptar el Acuerdo de 28 de diciembre de 2010 de aprobación de las Bases se acomodó en su actuación a la legalidad desde el punto de vista procedimental y competencial, lo hizo con finalidad distinta a la pretendida por el ordenamiento jurídico, por lo que debe ser anulado por incurrir en desviación de poder.

Quinta.- Conforme al art. 104 de la Ley 30/1 992, una vez declarada la lesividad al interés general, iniciando el procedimiento de revisión de oficio, el órgano competente para resolver podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

No obstante, también se podría instar la suspensión judicial de la ejecución de la convocatoria, hasta tanto se pronuncie la jurisdicción contencioso-administrativa sobre la legalidad o no de las Bases de la convocatoria, conforme al art 132 de la LJCA.

Sexta.- Salvo que se acredite que existió delegación expresa del Presidente en el Diputado de Recursos Humanos y Parque Móvil para hacer la convocatoria de la plaza en cuestión o



que se ratificó o convalidó con posterioridad, se habría infringido la Disposición Adicional Segunda del EBEP, apartado 5.1, toda vez que son los Presidentes de las Corporaciones Locales los que efectuarán las convocatorias del concurso ordinario y las remitirán a la correspondiente Comunidad Autónoma para su publicación, constituyendo ello un defecto formal que podría ser constitutivo de una infracción del art. 62.1. b) de la Ley 30/1 992, es decir, al haber sido dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.

Si este fuera el caso, procedería la revisión de oficio, como acto nulo de pleno Derecho conforme al art. 102 en relación con el 62 de la Ley 30/1992, sometiéndolo a la consideración del Consejo Consultivo de Andalucía.”

3º. Evacuados dichos informes e instruido el procedimiento, y en cumplimiento del trámite de audiencia del art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puso de manifiesto el expediente a los interesados: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, D. Ildefonso Cobo Navarrete y D^a Encarnación Perea Sánchez, por plazo de 15 días. Únicamente se formulan alegaciones por parte de D. Ildefonso Cobo Navarrete que las presenta acompañadas de un Dictamen suscrito por el Abogado y Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Politécnica de Madrid, D. Antonio Jiménez Blanco y Carrillo de Albornoz.

4º. A requerimiento del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado Delegado de Presidencia se emite un nuevo informe por el Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada D. Francisco Luis López Bustos con fecha 19 de febrero de 2014, sobre las alegaciones formuladas por el interesado D. Ildefonso Cobo Navarrete. Nuevo informe cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Examinadas las alegaciones presentadas se aprecia que no desvirtúan la propuesta de incoación del expediente de «Declaración de Lesividad», siendo esta exhaustiva, suficientemente fundamentada y por tanto correcta, procediendo su rechazo y consiguientemente la adopción del acuerdo de «Declaración de Lesividad» en los términos que constan en la propuesta obrante en el expediente administrativo, todo ello con base en las siguientes consideraciones:

1) Sobre la litispendencia

Los actos administrativos objeto de «Declaración de Lesividad» son los siguientes:

- Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Granada, de fecha **20 de Julio de 2010**, por el que se acordó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en el



extremo referido a la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General, pasando de Libre Designación a Concurso.

- Acuerdo del Pleno Provincial adoptado en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Diciembre de 2010**, que aprobó las Bases Específicas que habían de regir el concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Diputación, en las que se incluyeron los méritos específicos que figuraban como Anexo en el mencionado Acuerdo; así como se acordó incluir en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, en referencia al puesto de Secretario General, y en el apartado Observaciones, mención expresa a los méritos específicos que se valoran para la provisión del mencionado puesto mediante concurso.

Desde la aprobación del primero de los acuerdos referidos se han producido las siguientes impugnaciones ante la jurisdicción contencioso- administrativa:

- **Recurso 2147/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA** con sede en Granada, Sección 3, admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de fecha 4 octubre 2011, interpuesto por la Diputación Provincial contra la **Resolución de 31 de mayo de 2011 de la Dirección General de Administración Local, publicada en el BOJA nº 122, de 23 de junio de 2011, por la que se dio publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal**, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo, entre otros, el puesto de Secretaria General de la Diputación Provincial de Granada.

- **Procedimiento Abreviado nº 836/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Granada**, interpuesto el 4/11/2011 por D. Ildfonso Cobo Navarrete como demandante, contra la **Resolución de 28/8/2011 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA nº 177, de 8/9/2011) y la Resolución de la Diputación Provincial de 4/10/2011, suspendiendo la fase de valoración de méritos y resolución de concurso**. Se ha dictado Sentencia de 23/1/2013 que estima el recurso, obligando a la Diputación a resolver el concurso y a la Dirección General de Administración Local a publicar su resultado. Frente a dicha Sentencia se ha interpuesto recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, tanto por la Letrada de la Junta de Andalucía (6/2/2013) como por la Diputación Provincial (18/2/2013), siendo la última actuación conocida el escrito de oposición formulado por D. Ildfonso Cobo Navarrete de 15/4/2013.

- **Procedimiento Ordinario nº 402/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA Sección 3ª**, interpuesto el 26/3/2012 por D. Ildfonso Cobo Navarrete como demandante, contra el **acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de**



Granada, de 26/1/2012, (BOP nº 41, de 29/2/2012, pág. 5), que aprueba definitivamente la modificación de la RPT de dicha Corporación, en el sentido de cambiar la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario General, pasando de concurso de méritos a libre designación.

- Procedimiento Ordinario nº 228/2013 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA Sección 3ª, interpuesto el 20/3/2013 por la Diputación Provincial, contra la Resolución de 29/1/2013, de la Dirección General de Administración Local de Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, que desestima el requerimiento previo interpuesto por el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, frente a la Resolución del mismo órgano de 4/12/2012, que acordaba denegar la clasificación, como puesto de trabajo a proveer por el sistema de libre designación, del puesto de Secretaría General de la Diputación Provincial de Granada, clase primera, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Se alega litispendencia por considerar que existe coincidencia de objeto entre la «Declaración de Lesividad» que se propone por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada y los actos administrativos objeto de los procedimientos contenciosos-administrativos que se relacionan.

En el recurso número 2147/2011, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, lo que se impugna es una resolución de la Dirección General de Administración Local, perteneciente a otra administración como es la Junta de Andalucía, que tiene por finalidad publicar las bases y convocatorias aprobadas por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que se pueda llegar a cuestionar en este procedimiento judicial el contenido material de las bases, que en su día no fueron impugnadas como tales bases y por tanto adquirieron firmeza.

En los otros actos administrativos impugnados, como puede apreciarse de su lectura se trata de actos con objeto diferente y por tanto no se considera que pueda existir litispendencia.

Por ello no procede admitir la alegación.

2) Falta de firmeza del acto administrativo de 28 de diciembre de 2010 dictado por el Pleno provincial de la Diputación Provincial de Granada.

Se alega falta de firmeza de acto administrativo de fecha 28 de diciembre de 2010, dado que está pendiente un recurso jurisdiccional respecto de las bases aprobadas por el citado acto administrativo.



No puede apreciarse dicha alegación toda vez que dicho acto no ha sido recurrido en vía judicial, tal como así se desprende de la relación de procedimientos contencioso-administrativos referidos en mi informe de 10 de diciembre de 2013, por lo que no procede admitir la alegación.

3) No concurrencia en el acuerdo de 20 de julio de 2010, dictado por el Pleno provincial de la Diputación Provincial de Granada de la consideración de ser un acto administrativo a efectos de su impugnación, por considerarse una disposición de carácter general.

Se alega con relación a este acto administrativo que se trata de una disposición de carácter general y que por tanto no es susceptible de revisión ante los tribunales.

No puede apreciarse dicha alegación toda vez que la doctrina de los tribunales sobre esta materia no es pacífica y tal como se indica en mi informe de -fecha 10 de diciembre de 2013 procede la revisión al no tener la consideración de disposición de carácter general, por lo que no puede admitirse la alegación.

4) Falta de acreditación de lesión al interés general.

En este punto en la página 43 del dictamen que anexa al escrito de alegaciones se dice certeramente: "no se desconoce que, en la actualidad es doctrina mayoritaria la que mantiene que ha desaparecido la exigencia de la doble lesión, jurídica y económica, bastando que el acto incurra en la infracción del ordenamiento jurídico (STS de 23 de abril de 2002)." Estando acreditada la infracción del ordenamiento jurídico en el expediente y siendo doctrina mayoritaria la referida por el Sr. Cobo Navarrete, no procede admitir la alegación.

5) La declaración que se pretende es contraria a la buena fe y supone un abuso de derecho.

Se alega que la «Declaración de Lesividad» que se propone es contraria a la buena fe y constituye un abuso de derecho y en apoyo de ello se dice en la página 54 del dictamen que se anexa al escrito de alegaciones: «no parece que concurra la buena fe necesaria para llevar adelante la acción que se pretende (...) lo que parece deducirse es que existe mala fe en el cumplimiento de los fallos judiciales..."

Se trata de conjeturas sin fundamento, como lo prueba el uso de las expresiones "parece deducirse." o "no parece..." . Lo anterior unido al hecho de no existir ningún fallo judicial firme, trae como consecuencia que no deba considerarse esta alegación.

6) Sobre el sistema de provisión de puestos y baremo de méritos.



En este punto las alegaciones por el Sr. Cobo Navarrete no desvirtúan las consideraciones realizadas en mi informe de 10 de diciembre de 2013, por lo que no debe considerarse esta alegación.

Por todo lo expuesto, se propone se adopte acuerdo por el Pleno Provincial, en el sentido siguiente:

Primero. *Se acuerde «Declarar Lesivos» los siguientes acuerdos adoptados por el Pleno Provincial:*

*- Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Granada, de fecha **20 de Julio de 2010**, por el que se Acordó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en el extremo referido a la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General, pasando de Libre Designación a Concurso.*

*- Acuerdo del Pleno Provincial adoptado en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Diciembre de 2010**, que aprobó las Bases Específicas que habían de regir el concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Diputación, en las que se incluyeron los méritos específicos que figuraban como Anexo en el mencionado Acuerdo; así como se acordó incluir en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, en referencia al puesto de Secretario General, y en el apartado Observaciones, mención expresa a los méritos específicos que se valoran para la provisión del mencionado puesto mediante concurso.*

Segundo. *Impugnar los acuerdos referidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el 103 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.”*

*Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Función Pública de 21 de febrero de 2014 que asume las conclusiones del último informe citado, **la Comisión por cinco votos a favor, de los Diputados del Grupo Popular, y cuatro votos en contra, de los Diputados del Grupo Socialista y de la Diputada del Grupo IULV-CA, aprueba dictaminar:***

PRIMERO. *Desestimar las alegaciones presentadas en el procedimiento por D. Idefonso Cobo Navarrete de acuerdo con el informe del Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada D. Francisco Luis López Bustos de 19 de febrero de 2014, pues las mismas no desvirtúan la propuesta de incoación del expediente de Declaración de Lesividad siendo ésta exhaustiva, suficientemente fundamentada y por tanto correcta.*



SEGUNDO. *Declarar lesivos para el interés público los siguientes acuerdos del Pleno de la Diputación Provincial de Granada:*

1º. *Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Granada de fecha 20 de julio de 2010 por el que se acordó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en el extremo referido a la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General, pasando de Libre Designación a Concurso.*

2º. *Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Granada de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprobó las Bases Específicas que habían de regir el concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a General de la Diputación, en las que se incluyeron los méritos específicos que figuraban como Anexo en el mencionado Acuerdo, y por el que se acordó incluir en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, en la referencia del puesto de Secretario/a General, en el apartado Observaciones, mención expresa a dichos méritos.*

TERCERO. *Impugnar los acuerdos referidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.*

Con fecha 26 de febrero de 2014, Don Ildefonso Cobo Navarrete presenta en el Registro General de la Corporación dos escritos, dirigidos uno al Pleno de la Diputación de Granada, con número de Registro 4117, y otro al Presidente de la Diputación de Granada, con número de Registro 4120, que se incorporan al expediente, y en los que “... *Solicita: Que antes de someter el asunto al Pleno de la Diputación, se me ponga de manifiesto el expediente con el nuevo informe incorporado y se me otorgue trámite de audiencia para que pueda alegar lo que estime conveniente a mis derechos*”.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, interviene en primer lugar Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputado Delegado de Función Pública, manifestando lo siguiente: Antes de entrar a debatir este punto, quisiera manifestar que con fecha de ayer ha tenido entrada en el Registro de la Diputación Provincial, escrito dirigido al Pleno de la Diputación de Don Ildefonso Cobo Navarrete exponiendo lo siguiente:

“Primero: El 9 de enero de 2014 presenté escrito de alegaciones en el procedimiento incoado por acuerdo del Pleno de la Diputación, de 30 de septiembre de 2013, para “Declaración de lesividad de los acuerdos plenarios de 20 de junio de 2010 y 28 de diciembre de 2010, sobre provisión del puesto de trabajo de Secretario General.



Segundo: Con posterioridad a dicha fecha se ha incorporado al expediente un nuevo informe del profesor López Bustos, de 19 de febrero de 2014, que no se ha puesto a disposición de este interesado y que sirve de base y fundamento para el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios de 21 de febrero de 2014, que propone al Pleno la desestimación de mis alegaciones.

Tercero: Dicha actuación supone una infracción manifiesta de los artículos 103.2 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que exige a la Administración que los procedimientos se pongan de manifiesto a los interesados una vez instruidos e "inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución", so pena de causar indefensión y provocar un vicio de nulidad absoluta.

A la vista de lo anterior:

SOLICITA: Que antes de someter el asunto al Pleno de la Diputación se me ponga de manifiesto el expediente con el NUEVO INFORME incorporado y se me otorgue el trámite de audiencia para que pueda alegar lo que estime conveniente a mis derechos. Granada, 26 de febrero de 2014. Fdo. Ildefonso Cobo Navarrete".

Este es el escrito que presenta, que por supuesto la propuesta que traemos es de desestimación ya que lo que aquí se hizo fue el trámite correspondiente que marca la ley, lo que pasa es que en vez de hacerse con personal de la casa, se contrató a una asesoría externa y que viene a ser el informe de la casa. Se le dio el trámite de audiencia que marca la ley, él hizo sus alegaciones, y lo que se trae es una propuesta de resolución que también dice la ley que es donde termina un expediente, cuando hay propuesta de resolución. Este señor tendrá alcance de todas las medidas que le otorgue la ley, pero la propuesta por parte del Gobierno es inamovible y es la que viene al Pleno.

A continuación la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo hace constar lo siguiente: Yo no estoy muy de acuerdo, siempre lo digo en estas salidas y en estas excursiones porque entiendo que no es la forma de acercarse a los municipios, pero también es verdad que de vez en cuando cambiar un poco el ambiente del salón de Plenos, porque hay veces que está un poco enrarecido, pues es la parte buena que puede tener, además de tener la oportunidad de conocer Polícar y ampliar de alguna forma nuestra relación con los municipios de la provincia de Granada. Yo voy a seguir manteniendo en mi intervención ese espíritu que parece que hay de hermandad en este nuevo escenario y no voy a entrar en muchos detalles, porque desgraciadamente además de que hay una propuesta por medio, también detrás hay personas, hay compañeros, ni más ni menos, con los que no tengo nada en contra, como tampoco a favor de otros. Por eso tenemos que intentar ver la parte objetiva de esta propuesta, que como hemos manifestado siempre en las distintas intervenciones, no creemos oportuno que de alguna forma, algo con lo que



estamos peleando continuamente y es que el acceso a los puestos sea por méritos y capacidad, que simplemente de un plumazo nos lo quiten. Por lo tanto, sin entrar en valorar los informes que en este expediente hemos podido leer, me hubiera gustado que ese último escrito, que iba dirigido al Pleno, lo hubiéramos podido tener; además, como el sonido no es muy bueno, no hemos podido escuchar el escrito del anterior Secretario de esta Diputación, pero en cualquier caso, como entiendo que en este momento no tenemos los medios que podemos tener en la Diputación Provincial y como el sentido del voto tampoco lo vamos a cambiar, pues vamos a pasarlo. Por supuesto nosotros volvemos a dar un no rotundo a la propuesta que se trae al Pleno.

Seguidamente Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, del Grupo Socialista, dice: Con carácter previo a la consideración por el Pleno del punto del orden del día, creo que es obligado y me van a permitir que exprese mi satisfacción; quiero hacerlo además, Sr. Presidente, agradeciéndole a usted expresamente que este Pleno se pueda celebrar hoy en Polícar. Quiero agradecerlo porque ciertamente el municipalismo se hace de muchas maneras, pero yo sí que creo en el valor de los gestos, y evidentemente esto es un gesto que sale de usted y por tanto se lo reconozco en condición de representante de esta tierra. Ustedes vienen hoy a mi tierra, a la que yo represento, a la tierra del Fardes y también mi Alcalde, el Alcalde de Guadix, también representa mi tierra, a la tierra del Fardes y de Alhama, a la tierra del Marquesado, a la tierra de los Montes, a la tierra de Gor, de Gorafe, de Dehesas, de Villanueva, de Dehesas, de Alicún, de Diezma, de Darro, de la Peza, a la tierra de Guadix, y yo claramente creo que esto es una buena iniciativa y no me duele en prendas reconocerlo y agradecerlo; creo que, salvando lógicamente el papel de Marcos que es el alcalde de Polícar al que le corresponde la bienvenida de su pueblo y de la Corporación, de mi compañera Encarna..., yo, en mi condición de Diputado Provincial de esta tierra tengo que darles la bienvenida a esta tierra, y se la tengo que dar en nombre de muchos concejales/as y de alcaldes/as del Partido Socialista, de esta tierra a la que represento y por tanto indirectamente a tantos hombres y mujeres a los que también le dan sentido a lo que es nuestra acción política, porque la acción política de los Diputados tiene sentido especialmente en esta tierra, especialmente en los territorios rurales; el territorio tiene una impronta especial en lo que es la guía de nuestra actividad política. Todos los días servimos a Granada, pero hoy especialmente los Diputados, uno tiene el honor de servir hoy, y siempre lo hace, a Guadix y su comarca; una comarca que a ustedes no se les escapa, es una comarca que se despuebla, una comarca con unos indicadores económicos bajísimos, de una renta económica baja, de las más bajas de España, con un nivel de paro extraordinario, de los más altos de España y donde es especialmente importante en una comarca donde ya no tiene ni un solo municipio de más de 20.000 habitantes porque lamentablemente Guadix ha perdido ya esa referencia, donde es especialmente importante no solo la acción pública de



todas las administraciones territoriales, que lo son, del Estado, de la Junta, de Europa, sino fundamental mente de la labor de la Diputación. Creo que ese es el valor del gesto y creo que el valor del gesto se tiene que acompañar de políticas provinciales muy fuertes en territorios especialmente que como el nuestro, lo necesitan. Y ya Sr. Presidente, me voy a ceñir al punto del orden del día porque entenderá que este debate no me hubiera gustado celebrarlo aquí y sí en el salón de Plenos de la Diputación de Granada, porque los debates, como decía el Diputado de Función Pública esta mañana tomando un café, los debates tocan cuando tocan y donde tocan. Ayer un compañero me pedía que fuera en este tema breve y claro; voy a intentar serlo porque aunque yo sé que en materia de brevedad no tengo ninguna credibilidad, como decía mi compañero portavoz del PP en Guadix, mi amigo personal, Jesús Lorente, diré que hoy ya llueve sobre mojado, Sr. Maldonado. El debate político ha sido intensísimo, lo fue muy intenso en la sesión de 19 de febrero de 2013, y a él me voy a remitir; para qué lo vamos a reproducir. Pero es que además hoy ese debate, desde el punto de vista del Partido Socialista al que represento, ese debate hoy se agrava. Permítanme que les diga que creo que el disparate jurídico y político que ustedes iniciaron, lo van a cerrar hoy en falso. Y lo van a cerrar claramente creo que con la misma intención que lo abrieron, para seguir dilatando el cumplimiento de una sentencia judicial que a ustedes no les gusta. Da igual los informes y los contrainformes de profesores, de catedráticos, por defender lo blanco, lo negro y lo contrario. Ustedes van a adoptar un acuerdo en base a un informe externo que nos ha costado 7.600 euros, que podría dar para atender algún ruego en Gorafe, o en Fonelas, como los que le vamos a hacer y sencillamente ustedes lo han hecho mediante un contrato de asistencia técnica que yo entiendo innecesario porque sule sin ningún tipo de justificación la labor que corresponde a la estructural profesional de la Diputación de Granada, al magnífico que yo hoy reconozco, hacen los profesionales de la Diputación y por supuesto los magníficos trabajos que hacen desde las Áreas de Secretaría General e Intervención, y que hoy están aquí sus máximos exponentes, falta el Interventor pero está suplido por una magnífica Viceinterventora y desde luego por los magníficos trabajos que hacen los profesionales desde el Área de Función Pública. Un contrato éste de asistencia técnica para solicitar un informe que no se adecua al Convenio que la Diputación de Granada tiene con la Fundación de la Empresa Universidad cuyos fines y objetos son radicalmente contrarios y no les voy a leer los estatutos. Informes de profesores externos de la Universidad de Granada, por prestigiosos que sean, de catedráticos de Derecho Administrativo, que por cierto del informe del Catedrático de Derecho Administrativo ahora referiré al final algunas citas, es demoledor para el acuerdo que ustedes van a adoptar. Pero no dejan de ser informes de parte y desde luego no creo que deban de suplir nunca al trabajo que hacen preceptivamente y magníficamente los profesionales de esta Diputación. Por ello y para terminar, Sr. Presidente, creo que vamos a empezar mal el día, pésimo precedente el que ustedes hoy van a votar. Yo voy a finalizar con una conclusión general,



creo que no iré a una segunda intervención porque ya no tiene ningún sentido, pero voy a terminar con una de las conclusiones de ese excepcional informe que hace un Catedrático de Derecho Administrativo que ahora referiré y es que el ejercicio de la acción de lesividad por parte de la Diputación de Granada, procediendo a revisar sus propios actos, no resulta conforme a Derecho y no procede, da alguna razón, la litispendencia, hay procesos judiciales en curso; ¿cómo vamos a pedir ir al juzgado si ya estamos en el juzgado?, pero viene a decir, y esto es lo mucho más importante porque versa sobre el fondo del asunto, y es que no procede dicha acción porque no estamos en ninguno de los acuerdos frente a actos firmes, que es lo que justifica la lesividad; no se acredita y les puedo asegurar que me he leído el expediente de arriba a abajo para ver si había una mínima motivación, no se acredita la lesión del interés público alguno, es contrario a la buena fe y se han conculcado las normas procedimentales que rigen dicha acción. Es demoledor, se lo aseguro, y no lo dice Manuel Gómez, Diputado de la Comarca de Guadix, lo dice Don Antonio Jiménez Blanco y Carrillo de Albornoz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Politécnica de Madrid y Abogado.

Debatido el asunto, el Sr. Presidente procede a su votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas en el procedimiento por D. Ildfonso Cobo Navarrete de acuerdo con el informe del Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada D. Francisco Luis López Bustos de 19 de febrero de 2014, pues las mismas no desvirtúan la propuesta de incoación del expediente de Declaración de Lesividad siendo esta exhaustiva, suficientemente fundamentada y por tanto correcta.

SEGUNDO. Declarar lesivos para el interés público los siguientes acuerdos del Pleno de la Diputación Provincial de Granada:

1º. Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Granada de fecha 20 de julio de 2010 por el que se acordó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en el extremo referido a la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo singularizado de Secretario/a General, pasando de Libre Designación a Concurso.



2º. Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Granada de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprobó las Bases Específicas que habían de regir el concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a General de la Diputación, en las que se incluyeron los méritos específicos que figuraban como Anexo en el mencionado Acuerdo, y por el que se acordó incluir en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación, en la referencia del puesto de Secretario/a General, en el apartado Observaciones, mención expresa a dichos méritos.

TERCERO. Impugnar los acuerdos referidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Carrera Administrativa del Servicio de Promoción Profesional, de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a esta modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

Existiendo consignación en el Presupuesto de la Diputación de Granada para 2013 mediante la partida "192 920A5 14302 Modificación de RPT (0'5 masa salarial)" destinada a revisión de RPT, tanto por creación de nuevos puestos como por incrementos de los complementos retributivos de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto para la aprobación y entrada en vigor de las Ordenanzas Locales en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Reunida la Comisión Técnica de R.P.T. a instancia de la Delegación de Función Pública, los días 13 y 17 de febrero de 2014, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión se da por enterada del contenido de la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el art. 33.2. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, **el Diputado Delegado de Función Pública eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:**

Primero. Aprobar provisionalmente las siguientes Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo:

1ª. *Abrir el puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Sistemas de Información a los Subgrupos A1 y A2 de la escala de Administración Especial, según propuesta de 18 de marzo de 2013, de la Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías; abrir el puesto singularizado de Jefatura de Sección Administrativa a los Subgrupos A1 y A2 de la escala de Administración General, según propuesta de cuatro de noviembre, del Diputado Delegado de Cultura; y eliminar el requisito de Titulación Específica de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en el puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Carreteras, según propuesta de 13 de mayo de 2013, de la Diputada Delegada de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios, abriéndose dicho puesto a los subgrupos A1 y A2 de la escala de Administración Especial. Estos puestos quedan configurados como se indica a continuación:*

CENTRO/SUBCTRO: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Denominación	Dot	T P	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl.Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
J. Servicio de Sistemas de Información	1	S	F	L	A1A2	DG	AE		26	RTDIP	13/08 /3	19836'44		IN	D4

CENTRO/SUBCTRO: CULTURA – SERVICIOS GENERALES

Denominación	Dot	TP	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
J. Sección Administrativa Cultura	1	S	F	C	A1A2	DG	AG		25	RTDIP	12/08 /	17023'72			

CENTRO/SUBCTRO: CARRETERAS

Dot	TP	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores	Espec.	TA	FE	Observ.



Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Importe	TA	FE	Observ.
J. Servicio Carreteras	1	S	F	L	A1A2	DG	AE		26	RTDIP	13/10 /3	20017'88			D4

2ª. Crear los puestos singularizados que se recogen a continuación, como consecuencia de ceses en puestos de libre designación y de la obligación que establece el art. 58.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos, de adscribir a los cesados a puestos no inferiores en más de dos niveles a su grado personal. También se incluye en este punto la creación del puesto singularizado de Jefatura de Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias, como consecuencia del cese del titular del puesto de Director de dicho centro, hasta ese momento desempeñado por personal del Ayuntamiento de Granada, en virtud del Convenio entre Junta de Andalucía, Diputación de Granada y Ayuntamiento de Granada, puesto que queda suprimido:

CENTRO/SUBCTRO: ANÁLISIS ECONÓMICO DE INVERSIONES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Evaluación Presup. Inver. y Políticas Públicas	1	S	F	L	A1	DG	AG		28	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
J. Servicio Oficina Planificación Territorial	1	S	F	L	A1	DG	AE		28	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Ingeniero C.C.P. Asesor 27/13	1	S	F	L	A1	DG	AE		27	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: OFICINA DE CONVENIOS "GRANADA ES PROVINCIA"

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
J. Servicio Oficina Convenios	1	S	F	L	A1	DG	AG		28	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: ASISTENCIA A MUNICIPIOS



Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Asesoría Técnica	1	S	F	L	A1	DG	AG		26	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: CULTURA – SERVICIOS GENERALES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Téc. Superior Servicios Culturales 26/13	1	S	F	L	A1	DG	AE		26	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Asesoría Téc. Planif., Eval. e Interv. Psicosoc.	1	S	F	L	A1	DG	AE		26	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - Santa Fé - A extinguir tras ocupación original
Asesoría Téc. Planif., Eval. e Interv. Psicosoc.	1	S	F	L	A1	DG	AE		26	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - Vega-Temple-Las Gabias - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
J. Servicio Centro Prov. Drogodependencias	1	S	F	L	A1A2	DG	AE		26	RTDIP	13/12 /	19737'20			D4

CENTRO/SUBCTRO: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Analista Asesor 26/13	1	S	F	L	A1	DG	AE		26	RTDIP	13/08 /	19465'04			D4 - A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: RESIDENCIA DE MAYORES "LA MILAGROSA"

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Coordinación Biomédica y Asistencial	1	S	F	L	A1	DG	AE		27	RTDIP	13/10 /	19646'48			D4 - A extinguir tras ocupación original
Asesoría Téc. de Acción para la Salud	1	S	F	L	A1	DG	AE		26	RTDIP	13/10 /	19646'48			D4 - A extinguir tras ocupación original



CENTRO/SUBCTRO: CENTRO PSICOPEDAGÓGICO "REINA SOFÍA"

Denominación	Dot	Fp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categ.	CD	Factores C.Esp. RTDIPL	Compl. Nivel	Espec. Importe	TA	FE	Observ.
Asesoría Téc. de Planif., Eval. e Intervención	1	S	F	L	A2	DG	AE		26	RTDIP	13/10 /	19646'48			D4 - A extinguir tras ocupación original

3ª. Adaptar el sistema de indicación del requisito DG – Dispersión Geográfica en la Relación de Puestos de Trabajo, al Acuerdo de la Delegación de Función Pública y la Representación legal de los empleados públicos de la Diputación de Granada de fecha 11 de noviembre de 2013, de forma que, en lugar de mediante el nivel concreto asignado al puesto en cada momento, que aparece como dato numérico en la columna "CE Nivel", en tercer lugar tras GCP y CT, se indique con una nueva columna DG que se rellenará con la expresión "Sí" en aquellos puestos que posean este requisito.

4ª. Adaptar el sistema de indicación del elemento CT – Condiciones de Trabajo, al Acuerdo de la Delegación de Función Pública y la Representación legal de los empleados públicos de la Diputación de Granada de fecha 11 de noviembre de 2013, el cual, en lugar de estar expresado mediante el nivel concreto asignado al puesto, que aparece como dato numérico en la columna "CE Nivel", en segundo lugar tras el GCP, lo sea con una nueva columna "CT" que se rellenará con la expresión "Sí" en aquellos puestos que lo tengan asignado.

5ª. Incluir un nuevo campo denominado "Otros requisitos", en el que se recojan aquellos requisitos de los puestos que no posean campo específico, manteniendo el campo "Observaciones" para recoger aquellos aspectos relativos a los puestos de trabajo que, no siendo requisitos de los mismos, interese indicar.

Segundo. Esta modificación puntual de la R.P.T. será remitida al Boletín Oficial de la Provincia para la publicación de su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 70.2 y 49, ambos de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada respectivamente por las Leyes 57/2003, de 16 de diciembre y 11/1999, de 21 de abril.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de febrero de 2014.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Diputado Delegado de Función Pública, Don Francisco Javier Maldonado Escobar,



manifestando que se trae a la aprobación del Pleno la aprobación provisional de cinco modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y pasa a detallarlas en los términos recogidos en la Propuesta.

Por Izquierda Unida su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo dice: Este tema es igualmente desagradable para nosotros como el anterior, porque más allá de estar en contra o a favor de las propuestas, siempre hay personas, personas como en este caso desgraciadamente para mí, son personas a las que tengo afecto, me refiero a las personas que hay detrás de esos puestos, personas que como no se me dan explicaciones, yo entiendo a las que van dirigidas esos puestos. Nosotros no podemos aceptar cosas que entendemos que son de cajón y no me voy a referir a ningún puesto en concreto porque, insisto, detrás hay personas y en este caso con las que tengo una relación, pero personas que aunque yo les tenga cariño o una buena relación, pues evidentemente cuando hay algo que les puede beneficiar pero con lo que yo no estoy de acuerdo, no lo puedo aprobar. Efectivamente se propuso que la votación de este cambio en la RPT no se hiciera conjunta, porque algunas propuestas con las que estamos absolutamente de acuerdo, esa opción no se nos aceptó y yo lo siento mucho, porque me hubiera gustado que quedara claro mi apoyo a unas determinadas propuestas y el estar en contra de otras. Tenemos que tener claro que todo no vale; yo entiendo que ustedes cuando estén gobernando intenten rodearse de las personas más afines a ustedes, lo puedo entender, pero miren ustedes, hay determinadas situaciones en las que además de ser las afines, tienen que ser las más competentes y tienen que ser las que más sepan, sobre todo en temas que son muy delicados como es el tema de las carreteras, donde hay un tema de seguridad por medio y además históricamente en la Diputación ha estado ocupado por Ingenieros de Caminos y que en muchos de los casos que yo he conocido no han sido sospechosos de ser del SOE. Por lo tanto entiendo que serían personas con más solvencia profesional, formativa, porque entiendo que todo en esto no vale. Lo siento mucho por algunos de los nombres que puede estar detrás de esto, pero Izquierda Unida no puede apoyar propuestas de este tipo que lo único que hacen es ir en detrimento de que valoremos fundamentalmente los principios de mérito y capacidad, y la formación evidentemente es uno de los más importantes.

Seguidamente el Sr. Gómez Vidal, del Grupo Socialista, en primer lugar agradece al Diputado de Función Pública que haya reconocido que son cinco las modificaciones que se proponen, y no una, cuando se lo pregunté en la comisión informativa, aunque vamos a ir a una sola votación y tengo que decir, como ya manifestamos en la comisión informativa, que nosotros estamos de acuerdo con cuatro de ellas, fundamentalmente las cuatro que se han negociado con las organizaciones sindicales de la casa y se han acordado con los representantes de los trabajadores; estamos absolutamente de acuerdo. Pero efectivamente hay una modificación, como ya ha trasladado la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, que es



una modificación dura, que chirría, porque ciertamente abrir en un servicio como el de carreteras en su máxima responsabilidad a otros grupos de profesionales que no ostenten la titulación específica de ingeniero de caminos, canales y puertos, que además es el título oficial habilitante para el ejercicio de la profesión en el diseño de las carreteras, pues entiendan que tengamos elementos de resistencia. Yo puedo comprender que el gobierno provincial quiera ampliar las esferas de confianza y hasta ahí podíamos llegar y abrir la posible concurrencia de profesionales de la Diputación de Granada, pero fíjense, la paradoja de esto es que en esta modificación, cinco en una, está la mejor expresión del desgobierno de la Diputación de Granada; vean de cuándo son las propuestas que hace la Diputada de Fomento, la Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías, la del Diputado Delegado de Cultura, y verán que llevamos en algún caso hasta un año para hacer una modificación de la RPT, por lo que en el fondo lo que esto demuestra es que lo que iba a ser, según trasladaba el entonces Diputado de Función Pública y hoy Portavoz, una de las Áreas estrellas de la Diputación de Granada, se ha convertido en la cenicienta administrativa de la Diputación de Granada. Ustedes no tienen planificación de una política de recursos humanos; vienen a golpe de actuaciones puntuales y nosotros, que además íbamos a votar que no, les voy a pedir hoy a mis compañeros que me permitan cambiar el sentido del voto porque como estamos de acuerdo en cuatro modificaciones y somos críticos con la quinta, nosotros vamos a abstenernos con ese sentido crítico que he puesto de manifiesto.

El Sr. Maldonado responde en primer lugar a la Sra. Pérez Cotarelo, porque dice que no ha tenido oportunidad de contestarle en el punto anterior, diciéndole que el escrito de Ildfonso Cobo se lo ha dado el Vicesecretario a las diez menos un minuto, por tanto no lo tiene desde ayer. En cuanto al Área estrella, nosotros, dice, nunca lo hemos dicho, somos áreas necesarias y transversales de la Diputación y lo que no puedo tolerar es que 5 modificaciones haya que votarlas por separado. El 20 de julio de 2010, trajo el Partido Socialista 20 modificaciones puntuales de la RPT, junto con Izquierda Unida, y las votaron en su conjunto. No voy a entrar en el detalle porque entonces les sacaría los colores pero la otra que hicieron con nocturnidad y alevosía, el día 26 de abril de 2011, a un mes de las elecciones, como ya sabían los resultados por las muchas encuestas que salían, hicieron 43 modificaciones de la RPT en un solo punto; aquí no hubo 43 votaciones y ¿por qué tardamos nosotros en traer las modificaciones?, porque antes, PSOE, IU y Sindicatos amigos era todo lo mismo y antes el ritmo de Función Pública lo marcaban los sindicatos; ahora el ritmo de Función Pública y del resto de Áreas lo marcan los políticos, cada uno de sus responsables. A mí me ha tocado Función Pública y nosotros marcamos el ritmo de la casa y ellos son los que ponen zancadillas, porque lo que ellos siempre apoyaban antes, los mismos acuerdos que antes apoyaban junto con el PSOE e IU, son los que ahora nos votan en contra y nos impugnan, y tenemos que pasar una serie de filtros que nos obliga la Ley, de comisiones de



RPT, etc. Para terminar decirles que lo que hoy critican, ustedes ya lo pidieron en su día. Y en ese Pleno de abril de 2011, de las 43 modificaciones llevaban ustedes 21 que se abrieran a los Grupos A1 y A2 distintas funciones de la Diputación Provincial. Lo que predicaban antes como bueno, ahora que lo trae el PP es malo. Por otra parte es normal que uno quiera rodearse de gente de su confianza, porque lo que ustedes pretendían era encorsetar al futuro gobierno de la Diputación, que era Partido Popular con 43 modificaciones puntuales y poner a sus peones en puestos de relevancia y nosotros, un gobierno responsable, lo tuvimos que paralizar y echar marcha atrás. Quien valga en un puesto, que esté porque se lo merezca, pero no porque lo digan ustedes; al menos dejen al gobierno que haga la estructura directiva de sus funcionarios.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 2 (IULV-CA)

Abstenciones: 11 (PSOE)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar provisionalmente las Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme a la Propuesta anteriormente transcrita.

6º.- APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE OBRAS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Por el Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social se presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

"VISTO el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, sobre creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

ATENDIENDO a la cesión del contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos sólidos urbanos que mantenía RESUR con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., cuya vigencia finaliza el próximo 31 de diciembre de 2014.

VISTO el informe jurídico obrante en el expediente.



VISTOS los anteproyectos de las obras necesarias para la contratación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada.

VISTA la Resolución nº 5006 de fecha 12 de diciembre de 2013 de esta Vicepresidencia de la Diputación Provincial de Granada, en virtud de la que se toman en consideración los citados anteproyectos.

VISTOS las notificaciones cursadas y el anuncio insertado en el B.O.P. nº 239, de 17 de diciembre de 2013, a efectos de alegaciones e informe de los órganos competentes de las Administraciones Públicas afectadas.

CONSIDERANDO el informe presentado por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 129.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **SE PROPONE AL PLENO:**

PRIMERO.- Aprobar los anteproyectos de las obras necesarias para la contratación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada a que se contrae la Resolución nº 5006 de fecha 12 de diciembre de 2013 de la Vicepresidencia Segunda de la Diputación Provincial de Granada, que se relacionan en el Anexo adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Someter a autorización administrativa previa las infraestructuras industriales y de generación de energía eléctrica de conformidad con lo interesado por la citada Delegación Territorial”.

Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de febrero de 2014.

Advertido, con posterioridad a la emisión del Dictamen, un error en el título del anteproyecto nº 23, bajo la rúbrica “Pulpos Ecocentral (P.R.C. de Ahendín)”, incluido en el Anexo de la citada Propuesta, cuando debía denominarse “Oficinas Centrales”.

Considerando que el error en el título no afecta al contenido del citado anteproyecto, que se corresponde con el necesario para la gestión del servicio público, con el sometido a exposición pública y remitido a las Administraciones Públicas implicadas, de conformidad con el artículo 133, en relación con el 129, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



A tenor de lo estipulado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Diputado Delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social **PROPONE AL PLENO rectificar** el contenido de la Propuesta de esta Vicepresidencia y del Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de febrero de 2014, en el sentido de cambiar la denominación del anteproyecto incluido con el número 23, que debe denominarse "Oficinas Centrales"; quedando, por consiguiente, el anexo como a continuación se indica:

ANEXO

1. Balsa lixiviados en la P.R.C. de Vélez de Benaudalla.
2. Planta tratamiento lixiviados en la P.R.C. de Vélez de Benaudalla.
3. Sellado vertedero en la P.R.C. de Vélez de Benaudalla.
4. Nuevo vertedero en la P.R.C. de Vélez de Benaudalla.
5. Desgasificación vertedero en la P.R.C. de Vélez de Benaudalla
6. Ampliación oficina en la P.R.C. de Vélez de Benaudalla
7. Nave de compostaje Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
8. Sellado vertedero Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
9. Nuevo vertedero Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
10. Desgasificación vertedero Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
11. Refuerzo de firmes de viales (P.R.C. de Alhendín).
12. Acondicionamiento exteriores Isla Verde (P.R.C. de Alhendín).
13. Báscula vertedero Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
14. Acondicionamiento Acceso Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
15. Plataforma de pulpo Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
16. Ampliación vestuarios Ecocentral y nuevas oficinas (P.R.C. de Alhendín).
17. Nuevo Almacén Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
18. Modificación Plantas de Transferencia.
19. Cierre fosos (P.R.C. de Alhendín).
20. Nueva trituradora.
21. Nave-taller junto biofiltro Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
22. Nave-taller junto Ecocentral (P.R.C. de Alhendín).
23. Oficinas Centrales.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Vicepresidente 2º y Diputado delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, Don



José Antonio Robles Rodríguez, para explicar que los anteproyectos ya fueron presentados por el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos a la Comisión de Medio Ambiente y una vez sometido el expediente a información pública se ha presentado una alegación de la Junta de Andalucía, que viene a decir que habrá que solicitar electricidad en las instalaciones que hagan falta. La inversión de este proyecto asciende a 35 millones de euros para la provincia de Granada, la mayor parte en la planta de Alhendín. Entiende que como todos los Grupos Políticos tienen toda la información sobre el expediente, termina aquí su intervención.

A continuación Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, manifiesta la oposición general de su Grupo al proyecto por las razones ya indicadas con anterioridad: falta de participación pública, modelo industrial de explotación que reduce el empleo, privatización y traslado de los costes al ciudadano de una forma injusta. Los proyectos redactados muestran claramente el engaño que se nos ha pretendido transmitir; los proyectos de vertedero están diseñados para recibir el 80% de los residuos que entran en la planta, con vidas útiles de entre 5 y 7,5 años y por tanto lejos del objetivo de recuperación que se persigue. Igualmente, las balsas de lixiviados planteadas ponen en evidencia la pésima gestión actual. La planta de Vélez pretende triplicar su capacidad cuando el volumen de residuos teóricamente se va a reducir. Asimismo se indica la situación de saturación de lixiviados en que se encuentra el vertedero actual, es decir, refleja una gestión deficiente que evidencia que las denuncias de los grupos ecologistas sobre esta instalación son ciertas. La solución dada al tratamiento de lixiviados no es adecuada tanto por sus altos costes de explotación como por el problema de olores que puede generar. El 80% de sus costes de explotación son de consumo eléctrico en un escenario en que estos costes van a aumentar. Proponemos la integración del sistema de desgasificación del vertedero con un sistema de aprovechamiento del lixiviado mediante biometanización del mismo. Existen importantes contracciones y errores en los documentos. En el proyecto de sellado del vertedero de Vélez se habla de quemar el gas por no ser rentable su utilización para producir energía mientras que en el proyecto de desgasificación se dice lo contrario. Los presupuestos de la báscula y de los nuevos accesos a la planta de Alhendín difieren en la memoria y en el presupuesto final. En suma, se trata de documentos que generan poca confianza en su redacción y que muestran demasiada prisa en su diseño y concepción. Entendemos inaceptable el tratamiento propuesto para los voluminosos mediante la compra de una trituradora. Los voluminosos, aproximadamente 150tn al mes, pueden ser restaurados y recuperados generando empleo como han indicado algunos colectivos como Traperos de Emaus. Es especialmente preocupante el apartado hidrogeológico del sellado de ambos vertederos. Es sabido que el mayor riesgo de este tipo de instalaciones es la contaminación de aguas subterráneas. Pues bien, no solo no se ha realizado este estudio sino que se llega a copiar las características de las rocas existentes en el Alhendín con el del Vélez Benaudalla, se habla de margas y arcillas



y de acuíferos en areniscas, cuando se trata de rocas radicalmente diferentes, metamórficas frente a sedimentarias con comportamientos mecánicos e hidrogeológicos radicalmente distintos, lo que demuestra las prisas y la falta de rigurosidad ambiental con la que se está tratando este tema. Proponemos igualmente un redimensionamiento de las obras planteadas, agrupando las naves taller (2) que se pretenden construir en Alhendín y los diferentes almacenes proyectados. Finalmente nos oponemos al modo de financiación de estas instalaciones. Los 27,5 millones de euros de inversión se trasladarán a la tasa lo que significa una subida de entre el 20 y el 25% de la tasa solo en amortizaciones. Hemos propuesto con anterioridad sistemas de gestión públicos que representan sustanciales ventajas ambientales y económicas para los granadinos/as.

Seguidamente por el Grupo Socialista toma la palabra Don José María Aponte Maestre manifestando que su Grupo está en contra de toda la gestión que el Equipo de Gobierno viene realizando en cuanto al tratamiento de residuos sólidos. Ya vimos el tasazo; dijimos en un Pleno que luego vendría el contratazo, y además queremos incluir desde la gestión privada un paquete muy importante de inversiones que nosotros entendemos que se van a escapar completamente del control de la Diputación Provincial de Granada y lo que más nos preocupa es que se van a escapar al control, a la voz y al consenso de los alcaldes y alcaldesas de la provincia de Granada. Ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen; ustedes plantean una tasa que considerábamos que era injusta, además la subían; ustedes se guardan la llave para hacer en el futuro cuantas subidas quieran mientras tengan la mayoría absoluta en esta Institución; ustedes además dan un paso más no queriendo escuchar a nadie; vemos como entre tres o cuatro personas se lo guisan y se lo comen, en la comisión técnica y en las comisiones de su equipo de gobierno y ahora vemos como una cuantía importante de inversión se va a esconder completamente, no ya al control, sino a la voz de los alcaldes y alcaldesas de la provincia. Además esto va a suponer subidas importantes de la tasa, de las que ya se han producido y que se van a producir todavía subidas más importantes; el acceso al empleo que va a generar estas inversiones mucho nos tememos que va a pasar como el acceso al empleo que está sucediendo ahora mismo en la planta de Alhendín, es decir yo le felicito a usted Sr. Robles, porque es verdad que en la gestión del empleo local en su municipio va de escándalo, porque todos entran en su municipio, pero el resto de municipios de la provincia, que también tienen parados, pues no sucede lo mismo. Y si eso pasa ya, siendo gestión y competencia exclusiva de la Diputación Provincial, ¿qué no pasará cuando esto se ceda a la contratista de la explotación cuando acabe el contrato del año 2014?. Además, si se hace desde el prisma privado, aparte de que van a tener que sufragar los vecinos de la provincia, vía tasa, este paquete de inversiones, no vamos a poder contar con subvenciones vía externa, como la que ya se obtuvo por parte de la Junta de Andalucía para que la ecocentral de tratamiento de residuos sólidos sea una de las más



modernas de Europa y es una de las más modernas de Europa porque la anterior Corporación, gobernada por el PSOE e IU, consiguió una subvención de más de 20 millones de euros para remodelar y modernizar la planta de tratamiento de Alhendín, que ustedes la han bautizado como Ecocentral y que dicen es una de las mejores de Europa, que efectivamente lo es, pero siempre se les olvida decir que venía de una subvención de la Junta de Andalucía obtenida por la Corporación anterior. Nosotros, paso a paso que ustedes dan, seguimos estando en contra porque ustedes han cogido el camino, han cogido la vereda, se bastan y se sobran a ustedes solos, no hacen caso a nadie, no quieren escuchar absolutamente a nadie y el resultado de esto ha sido un tasazo, una subida abusiva de precios, después vendrá un contratazo, una pésima gestión de los recursos públicos y una pésima gestión de las políticas de inversión y de las políticas de empleo. En todos los Plenos el Sr. Robles nos pregunta que cuál es nuestra alternativa, y la alternativa es tan clara que quizás por obvia ustedes no la quieran ver, queremos que se vuelva al consenso institucional de los municipios, queremos que los alcaldes/as de la provincia estén presentes, queremos que tengan voz, queremos que al igual que ustedes, que están legitimados para con su mayoría absoluta tomar decisiones, igualmente están legitimados los alcaldes/as para decir lo que piensan de esto y tener voz y voto, aunque ustedes tengan la mayoría, pero ahí está el juego de la democracia; porque la mayoría no puede ser dos Diputados Delegados de esta Institución y el Presidente de esta Institución. Eso no parece que sean las reglas democráticas y la participación que al menos nos gustan a nosotros. Por todo eso, y nos retrotraemos a todos los argumentos que hemos venido exponiendo Pleno tras Pleno, no vamos a apoyar la propuesta.

El Sr. Robles asevera que por mucho que digan que ha subido la tasa en 2014, la verdad es que ha bajado; eso es un hecho irrefutable que los ayuntamientos van a poder ver. Pero es que además hay tres millones de euros de inversión para el 2014. En cuanto a que la empresa escapa del control de Diputación, piensa el jamón que todo el mundo es de su condición.

El Sr. Presidente, antes de pasar a la votación, puntualiza que el modelo de gestión hubiera supuesto llegar al final de esta legislatura con una deuda de 40 millones de euros, que era absolutamente insostenible cuando Resur en el año 2013 tenía una deuda de 2 millones. En segundo lugar el nivel de gestión es el que ha aplicado el Secretario de Política Municipal del Partido Socialista en la provincia de Granada privatizando el servicio en un 60-40. Nosotros lo vamos a hacer en un 51-49, luego está usted tirando piedras sobre su tejado, porque ese modelo de gestión de privatización de los residuos lo ha hecho el responsable de su partido a nivel provincial; así que no nos regañe por aplicar la misma política que está aplicando su compañero y el que marca las directrices municipalistas del PSOE en Granada. Por lo tanto, sinceramente su intervención carece de relevancia y de



sentido, en tanto en cuanto decae en el mismo en el mismo instante que sus propios compañeros lo desautorizan. Acto seguido procede a la votación del expediente, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar los anteproyectos de las obras necesarias para la contratación del servicio de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada a que se contrae la Resolución nº 5006 de fecha 12 de diciembre de 2013 de la Vicepresidencia Segunda de la Diputación Provincial de Granada, de conformidad con la Propuesta y Anexo anteriormente transcritos.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2014-2015.

El Servicio de Instalaciones Deportivas, tomando en consideración las propuestas formuladas por las distintas Entidades locales de la provincia, en la convocatoria de la Oficina de Convenios Municipales, ha redactado la correspondiente propuesta de actuaciones a incluir en el Programa de Inversiones de Instalaciones Deportivas para las anualidades 2014/2015, tal y como se indica en el anexo que se adjunta.

Igualmente por Intervención se ha emitido informe relativo a la adecuación a derecho de los extremos obrantes en el expediente de aprobación provisional del Programa de Inversiones de Instalaciones Deportivas para las anualidades 2014/2015.

En base a lo expuesto anteriormente, visto el informe jurídico de la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas, en cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado por el número trece del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, **el Diputado Delegado de Deportes eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:**

Aprobar provisionalmente el Programa de Inversiones de Instalaciones Deportivas 2014/2015, para la Construcción de Nuevas Instalaciones Deportivas; Modernización, Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas y Otros Espacios de Uso Deportivo; Colaboración Económica para la Construcción de Instalaciones Deportivas cofinanciadas por otras Administraciones y Adquisición de Equipamiento Deportiva para Instalaciones Deportivas y Espacios de Uso Deportivo-Recreativo, con el detalle de presupuesto a invertir en cada anualidad conforme a la relación que se adjunta en el expediente como anexo y a la financiación que se detalla a continuación:

ANUALIDAD DE 2014				ANUALIDAD DE 2015		
INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN ANUAL	APORTAC MUNICIPAL	APORTAC DIPUTACION	INVERSIÓN ANUAL	APORTAC MUNICIPAL	APORTAC DIPUTACION
2189.169,00	1.081.021,00	181.028,68	899.992,32	1.108.148,00	190.756,44	917.391,56

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de febrero de 2014.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y en primer lugar concede la palabra al Sr. Diputado Delegado de Deportes, Don Francisco Rodríguez Guerrero, quien pasa a exponer lo siguiente: Traemos al Pleno para su aprobación el Plan de actuaciones Deportivas para el bienio 2014-2015. Es un plan bastante ambicioso, en el que se van a ejecutar 92 actuaciones en 92 municipios de la provincia y que va a conllevar inversión del 83% que va a afrontar la Diputación. Estas obras corresponden a las necesidades de los municipios y atendiendo las peticiones que han tenido los alcaldes a la Delegación de Deportes. Dentro del plan tenemos 4 vías para trabajar; una primera es la remodelación de instalaciones, que por su mal estado están en desuso, entre las que hacemos apuestas importantes, la más importante para este año es una actuación en el municipio de Trevélez, por un importe de 63.000 euros; otra actuación similar que tenemos a la vuelta de la esquina en el municipio de Beas de Guadix, que también tuve la ocasión de visitarlo junto con su alcaldesa, por un importe de 37.000 euros. También vamos a finalizar obras que se iniciaron en ejercicios anteriores y por circunstancias de falta de presupuesto no se habían ejecutado; por poner un ejemplo, el vestuario del municipio de Dehesas Viejas, que se inició



en el año 2005 y que cuenta con un presupuesto de 40.000 euros para terminarlo. Otra obra es la construcción de instalaciones deportivas en municipios de la provincia y aprovecho para felicitar al Alcalde de Polícar porque se va a ejecutar en este municipio una pista de padel durante el año que viene, y por último la adquisición de material deportivo para los municipios que así lo han pedido y por poner un ejemplo, el municipio de Pórtugos que va a contar con el material deportivo.

Seguidamente Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, toma la palabra para agradecer en primer lugar al Diputado Delegado de Deportes la información y la transparencia pero Izquierda Unida va a votar en contra de estos PIDES porque de los 92 proyectos entre el 2014 y 2015, tenemos un solo proyecto, además insuficientemente dotado y que es del ayuntamiento de Víznar. No nos parece justo la forma de reparto que han hecho y no han hecho más que reproducir el modelo que siempre ustedes han criticado. Mientras en la Diputación no haya un gobierno que invierta en función de las necesidades reales de los municipios, no podremos convencer a nadie de que la Diputación sirve para resolver los problemas reales de nuestros pueblos y de sus vecinos y vecinas.

Por el Grupo Socialista interviene Doña Elvira Mata Vilchez, quien, dirigiéndose al Diputado Delegado de Deportes, dice: Nos congratulamos de que este año por fin podamos tener dinero destinado para la mejora y construcción de espacios deportivos para la provincia. Por otra parte, le vamos a mostrar nuestro total desacuerdo con el reparto que ustedes nos proponen, para el bienio 2014-2015, al igual que lo hicimos en el 2011; en aquel año, de los 179 municipios que componen la provincia de Granada, con sus correspondientes ELAs, a ustedes se les olvidó que había municipios gobernados por el Partido Socialista y ni siquiera destinaron un solo euro para estos municipios; ni siquiera un solo euro para mejora, para equipamientos e infraestructuras deportivas y me consta que muchos alcaldes de estos pueblos gobernados por el Partido Socialista hicieron llegar sus peticiones. Entendemos que es un reparto totalmente injusto este que hoy ustedes proponen hoy aquí. Sí que es cierto que van a realizar 92 actuaciones en la provincia de Granada pero solo un 25% de esas actuaciones van a ir destinadas a municipios del partido socialista. Partiendo de la base de que el partido socialista gobierna en muchos más municipios que el Partido Popular, no me negarán ustedes que este reparto es totalmente injusto, y me consta que a día de hoy muchos alcaldes del partido socialista le han pedido una y otra vez a usted, Sr. Diputado de Deportes, que les mejore espacios e infraestructuras deportivas en sus municipios. Vemos como una y otra vez esta Diputación castiga a los municipios que no son de su mismo signo político; tratan de una manera sectaria e injusta a los municipios que no les dieron en su día el respaldo en las urnas; con propuestas como esta vemos nuevamente el dedazo del Sr. Presidente y del Partido Popular. Por tanto no nos vamos a cansar de criticarles su gestión y su forma de repartir los fondos públicos provenientes de



subvenciones, de una manera desigual y seguiremos pidiendo un trato igualitario y justo para nuestros ciudadanos; no queremos en la provincia de Granada ciudadanos de primera y de segunda categoría. Si queremos sobresaliente en transparencia, tendrán ustedes que ganárselo y tendrán que ser los criterios técnicos, en función de las solicitudes y demandas que reciban de los municipios, los que rijan; no los criterios partidistas a la hora de adjudicar las subvenciones y la distribución de los fondos públicos.

Finalmente, el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención acuerda aprobar provisionalmente el Programa de Inversiones de Instalaciones Deportivas 2014/2015 en los términos recogidos en la Propuesta.

8º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015.

Por acuerdo Plenario de 23 de febrero de 2010 se aprobó por unanimidad la integración de esta Diputación Provincial en la "Asociación Universiada 2015" así como la aprobación de los Estatutos de dicha entidad, como organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, que tiene como objeto la organización de la 27ª Universiada de Invierno de 2015 a celebrar en Granada y donde forma parte como socio fundador esta Corporación Provincial, junto a la Administración Autonómica, Ayuntamiento de Granada y Universidad de Granada.

Durante el tiempo en que la Asociación ha venido funcionando, se pusieron de relieve determinadas disfunciones y efectos no deseados en su articulación, por lo que mediante acuerdo Plenario de fecha 14 de febrero de 2013 se aprobó el Texto Refundido de Estatutos de la Asociación Granada Universiada 2015, siendo éstos los hoy vigentes.

Como quiera que han surgido nuevas disfuncionalidades y circunstancias que recomienda la adaptación del texto refundido de los Estatutos de la "Asociación Granada Universiada de Invierno 2015", el Comité Organizador actuó en consecuencia modificando los mismos con el objetivo último de adaptarlos a la realidad existente y a la protección de los principios legales que rigen la actuación de las Administraciones Públicas.

Visto el Informe Jurídico con Propuesta de Resolución emitido por el Técnico de Administración General de fecha 19 de febrero de 2014, conformado por la Secretaria General de la Diputación Provincial y con el visado de la Jefatura de Servicio de Deportes.



Y en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, concretamente en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que recoge como competencia de éste Pleno la modificación por mayoría absoluta de los Estatutos de la "Asociación Granada Universiada de Invierno 2015", el Diputado-Delegado de Deportes formula al Pleno la siguiente Propuesta, que ha sido intervenida y conformada por la Viceinterventora de la Diputación Provincial:

PRIMERO.- Que se modifique el Texto Refundido de Estatutos de la Asociación Granada Universiada 2015 aprobado por el Pleno provincial en sesión de 14 de febrero 2013, introduciendo las siguientes DISPOSICIONES ADICIONALES:

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

"La incorporación del Consejo Superior de Deportes como socio de la "Asociación Granada Universiada de Invierno 2015" no supondrá que este organismo asuma obligaciones o adquiera responsabilidades de índole económica o financiera por su mera pertenencia a la Asociación. En cualquier caso, la asunción por parte del CSD de cualquier tipo de obligación o compromiso de carácter económico requerirá la aceptación expresa por parte del citado organismo y quedará supeditada al cumplimiento de la normativa ESTATAL de carácter presupuestario y contractual así como a sus propias disponibilidades presupuestarias"

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

"La responsabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial de Granada se limita sólo y exclusivamente al pago de la cuota FISU y gastos de funcionamiento de la asociación Granada Universiada de Invierno 2015 y del Comité organizador del evento, hasta un tope máximo anual de cien mil euros. La asunción de cualquier tipo de obligación o compromiso de carácter económico que no sean los anteriormente expuestos, requerirá la aceptación expresa por parte de la citada institución."

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a las demás entidades e instituciones asociadas (Junta de Andalucía, Universidad de Granada, Ayuntamiento de Granada, Consejo Superior de Deportes, Real Federación Española de Deportes de Invierno y Federación



Española de Hielo); así como a la "Asociación Granada Universiada de Invierno 2015"; para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de febrero de 2014, **EL PLENO, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL), ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

El Sr. Presidente a continuación interviene diciendo que una vez aprobado este asunto, no puede dejar pasar la oportunidad en esta comarca, a la que le afecta, uno de los proyectos que podían haber supuesto el relanzamiento de esta comarca y de pueblos que hoy están aquí representados, como es Polícar, Marchal, Lugros y la zona de la parte sur, hicimos una gran apuesta en los presupuestos del año pasado, habíamos incluido medio millón y lo ampliamos un millón de euros para La Ragua, para la revitalización de La Ragua. Desgraciadamente los informes técnicos de la Junta de Andalucía impiden a la Institución Provincial poder hacer las inversiones que íbamos a realizar para crear un centro de referencia turístico, riqueza y empleo en la comarca. Por lo tanto modificamos los estatutos para que si hubiera caso de deuda, esta casa nunca pueda estar en peligro a la hora de tener que afrontarla de forma colegiada con el resto de Instituciones que están en la misma y lamenta esta Presidencia profundamente que esas inversiones previstas y consignadas en el presupuesto 2014 y 2013, no se puedan ejecutar por los informes desfavorables.

9º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2014.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de **168.567,36 €**, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y



Contable, la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación PROPONE al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el expediente nº 2/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 168.567,36 €.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, celebrada el día 21 de febrero de 2014, **el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda aprobar el expediente el expediente nº 2/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 168.567,36 €.**

10º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2014.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 6/2014**, de créditos extraordinarios, suplementos y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	900,00	80.223,73
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	4.927,19	664,97
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	73.646,54	



7	Transferencias de capital	1.414,97	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	80.888,70	80.888,70

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	0,00

2.- Aprobar el cambio de denominación del concepto presupuestario 121.79100 pasando a denominarse: "Incremento Tasa Cofinanciación FEDER 2008" y corregir el carácter de recurso afectado por el de recurso general en la inversión recogida en la aplicación presupuestaria 121.160B1.65014 MASUR 41 Y 46 INTERCAMBIADOR MULTIMODAL CON PLATAFORMA RESERVADA + BELICENA.

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, celebrada el día 21 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.



11º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DERIVADA DEL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Dada cuenta de la Propuesta remitida por el Diputado Delegado de Deportes, en el que pone de manifiesto que debido a la necesidad de actualizar las tasas para la utilización de las instalaciones del recinto de la Ciudad Deportiva Provincial, por el volumen de construcción de pistas de padel, ejecutadas en el sector público del área metropolitana, con posterioridad a la construcción de las de la Ciudad Deportiva, hace que sean actualizadas a la baja las tasas que inicialmente se aprobaron para entrar en competencia con las existentes.

Por ese motivo, se plantea la necesidad de aprobar una nueva Ordenanza Reguladora de Tasas derivada del uso de los espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva Provincial de Granada, que sustituye la anterior, aprobada en sesión de Pleno de esta Corporación de 21 de diciembre de 2012 y publicada en el BOP nº 15, de 24 de enero de 2013.

Visto el informe jurídico emitido al respecto por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas, así como el informe técnico económico asociado a la propuesta, emitido por la Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio.

Y de conformidad con la Propuesta formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas derivada del uso de los espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva de la Diputación Provincial de Granada, según se transcribe a continuación:

Modificar el artículo 4 de la Ordenanza "Cuota tributaria" con el siguiente tenor literal:
Redacción actual:

TASAS POR USO DE INSTALACIONES EN LA CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN							
INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE							
INSTALACIÓN	Reserva unitaria			Abono 10 usos		Bono temporada	
	Sin luz	Con luz	Horario de 8 a 18 h.	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
	10,50 €	13.50 €	6 €	94,50 €	121,50 €	315,00 €	405.00 €



Redacción nueva:

TASAS POR USO DE INSTALACIONES EN LA CIUDAD DEPORTIVA DIPUTACIÓN							
INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE							
INSTALACIÓN	Reserva unitaria			Abono 10 usos		Bono temporada	
	Sin luz	Con luz	Horario de 8 a 18 h.	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
	7,00 €	11,00 €	3 €	63,00 €	99,00 €	210,00 €	330,00 €

Modificar el artículo 7 de la Ordenanza "Gestión" con el siguiente tenor literal:

Redacción actual:

2.- Uso de temporada:

Teniendo el uso de temporada carácter periódico, a efectos tributarios, ésta queda estructurada en dos mitades:

En el momento de reserva inicial, del 1 al 5 de septiembre de cada año, se ingresará en la cuenta corriente señalada al efecto, el importe correspondiente al pago por el uso del 50% del importe consignado en el artículo 4º y, opcionalmente, en concepto de depósito previo, el importe equivalente correspondiente al resto.

De no haberse constituido depósito previo, el importe correspondiente al 40% se ingresará con motivo de la confirmación de su reserva de uso, del 1 al 5 de marzo de cada año, igualmente en la cuenta señalada al efecto.

Redacción nueva:

2.- Uso de temporada:

Teniendo el uso de temporada carácter periódico, a efectos tributarios, ésta queda estructurada en dos mitades:

En el momento de reserva inicial, del 1 al 5 de septiembre de cada año, se ingresará en la cuenta corriente señalada al efecto, el importe correspondiente al pago por el uso del 60% del importe consignado en el artículo 4º y, opcionalmente, en concepto de depósito previo, el importe equivalente correspondiente al resto.

De no haberse constituido depósito previo, el importe correspondiente al 40% se ingresará con motivo de la confirmación de su reserva de uso, del 1 al 5 de marzo de cada año, igualmente en la cuenta señalada al efecto. "



SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y un diario de los de mayor difusión de la provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la publicación.

TERCERO.- El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

12º.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

La Diputación de Granada, en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás Reglamentos en vigor, continúa con su labor de asistencia, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia, y por tanto trabajando en el desarrollo de las competencias urbanísticas municipales.

Con arreglo a esta base legal, tratamos de encontrar un régimen jurídico que avale la actuación de la Diputación provincial en materia de disciplina urbanística, puesto que aunque la competencia le viene atribuida a los municipios por la LOUA, y por la 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, viene siendo habitual recibir peticiones de los mismos sobre asesoramiento, visitas de inspección, instrucción de procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada e instrucción de procedimientos sancionadores en materia urbanística.

Como régimen jurídico adecuado, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desarrollo por parte del municipio, como es el caso de los Ayuntamientos más pequeños, con escasos recursos que no van a poder crear unidades administrativas con adscripción de personal funcionario dedicado a trámites de disciplina urbanística; nos encontramos con la "Encomienda de Gestión", figura recogida por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, que en este caso previa firma de un PROTOCOLO GENERAL, establecería pautas de orientación política sobre cómo actuar ante una cuestión de interés común fijando un marco general y una metodología para el desarrollo de la colaboración en la actuaciones en materia de disciplina urbanística.

En el Pleno de la Diputación de Granada de 24 de noviembre de 2011 fue aprobado el Protocolo General en materia de Disciplina Urbanística dirigido a los Ayuntamientos de la provincia, dando lugar a la firma de Convenios de encomienda de gestión con diversos Ayuntamientos para poder llevar a cabo esta asistencia por parte del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Con fecha 28 de noviembre de 2013 en sesión plenaria de la Diputación de Granada, se aprobó el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por prestación de Servicios de Asistencia Técnico-Jurídica en materia de Disciplina Urbanística", entrando en vigor tras la publicación en el BOP de 20 de enero de 2014.

Por este motivo, se hace necesario adecuar los Convenios de encomienda de gestión en materia de Disciplina Urbanística que ya están firmados, con la recientemente entrada en vigor de la tasa citada por la prestación de la asistencia técnico-jurídica en materia de Disciplina Urbanística.

Visto el Informe Jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por la Secretaria General de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

Y de conformidad con la propuesta de 6 de febrero de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor el 14 de febrero de 2014, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios el día 21 de febrero de 2014, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta, (art. 47.2 h) de la LRBRL) ACUERDA:**

Aprobar la firma del PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, cuyo texto es el siguiente:

"PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.



En _____ a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, **DON SEBASTIÁN PÉREZ ORTIZ**, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el art. 29. c) del R.D. Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

De otra parte, D/D^a _____ Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____ en uso de las facultades que le confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los artículos 21 y 14 de la referida Ley y R.D. respectivamente y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

EXPONEN

PRIMERO. - De conformidad con el art. 25.2 a) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: " El Municipio, ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística..."

SEGUNDO. - El art. 179 de la LOUA establece que: "1. La inspección para la protección de la ordenación urbanística es una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística , y en particular, a lo dispuesto en esta Ley. 2. Los Municipios y la Consejería con competencias en materia de urbanismo deben desarrollar dichas funciones inspectoras en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y de la cooperación y colaboración interadministrativa".

TERCERO. - Por su parte, en los artículos 195 a 197 de la LOUA se establecen las competencias que en materia de infracciones urbanísticas ejercerán los municipios . La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores la atribuye la LOUA al Alcalde del municipio o Concejal en quién delegue, matizándose esta determinación en el sentido de que corresponderá a la Consejería competente si se hubiera adoptado por ésta la medida cautelar de suspensión de una obra sin licencia u orden de ejecución, una vez advertido el Alcalde si éste deja transcurrir un mes desde la advertencia".



CUARTO.- El artículo 36, 1,b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece como competencia propia de la Diputación: "la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y gestión", a cuyos efectos y de conformidad con el art. 36.2 d) del mismo cuerpo legal:" Da soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden."

QUINTO.- El art. 6, 4º de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común expone: "Cuando los convenios se limiten a establecer pautas de orientación política sobre la actuación de cada Administración en una cuestión de interés común o a fijar el marco general y la metodología para el desarrollo de la colaboración en un área de interrelación competencial o en un asunto de mutuo interés se denominarán Protocolos Generales".

SEXTO.- Finalmente, el art. 15,1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño." El apartado 4 del mismo artículo estipula: "Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.."

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formulación del presente Protocolo General de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO.

Por el presente Protocolo General, el Ayuntamiento de _____ encomienda a la Diputación de Granada, el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendada.

SEGUNDA. ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Granada:

1.- INSPECCIÓN

- a) La Diputación a instancias del Ayuntamiento realizará la comprobación de que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística.



- b) *Levantará la correspondiente acta de inspección.*

2.- RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

- a) *Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.*
- b) *Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.*
- c) *Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.*
- d) *Proponer al Instructor del procedimiento.*
- e) *Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.*
- f) *Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.*

3.- EXPEDIENTE SANCIONADOR

- a) *Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.*
- b) *Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.*
- c) *Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.*
- d) *Proponer al Instructor del procedimiento.*
- e) *Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.*
- f) *Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.*

TERCERA. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Protocolo General, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) *Poner en conocimiento de Diputación los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y aportar cualquier documentación que se considere oportuna.*
- b) *Todas las notificaciones serán efectuadas por el Ayuntamiento.*
- c) *Comunicar a Diputación la efectividad de las notificaciones realizadas.*
- d) *Enviar a Diputación de Granada las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por las personas interesadas en sus Registros municipales, en cualquier fase del procedimiento, así como cualquier información y datos que le sean solicitados por la Diputación de Granada, o que se considere relevante para el procedimiento por el Ayuntamiento.*

CUARTA. FINANCIACIÓN.



El servicio se financiará conforme a la Ordenanza Fiscal aprobada por la Diputación Provincial de Granada al efecto.

QUINTA. EXCLUSIONES.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador.

SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del presente Protocolo General:

- 1.-El mutuo acuerdo de las partes.*
- 2.-La denuncia de cualquiera de las partes, con un plazo de preaviso de un mes.*
- 3.-El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Protocolo General imputable a cualquiera de las partes.*

En el supuesto de extinción por las causas indicadas anteriormente, se instruirá el correspondiente expediente administrativo en el que se determinen los mecanismos de liquidación de recursos y cargas provocados por la encomienda.

Igualmente, los expedientes sancionadores que en ese momento estén en trámite se entregarán al Ayuntamiento para su continuación.

El presente Protocolo General podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

SÉPTIMA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.

Esta encomienda tendrá carácter indefinido hasta que se produzca alguna de las causas establecidas en el apartado anterior.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P, previa aceptación por el Pleno de la Diputación, siendo Diputación de Granada la encargada de efectuar la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo General de Encomienda de Gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Presidente de la Diputación

El/La Alcalde/sa "

13º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE OUED LAOU (MARRUECOS) PARA LA CESIÓN DE LA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO EXPOSITIVO DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO DE GRANADA-TERRITORIO JEBALA-GOMARA, EN EL MUNICIPIO DE OUED LAOU.



La Diputación Provincial de Granada es la entidad beneficiaria del Proyecto ETNOMED-Patrimonio Etnográfico, elemento de identidad y de desarrollo sostenible del Mediterráneo- (en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo del proyecto es incrementar el potencial del patrimonio etnográfico común entre la provincia de Granada y el Norte de Marruecos (territorio Jebala-Gomala) como recurso de desarrollo socioeconómico sostenible y de diálogo cultural, mediante su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

Para la consecución del objetivo del proyecto, están previstas las acciones de dotación y equipamiento de las sedes del Centro Expositivo en los municipios marroquíes de Oued Laou y de Chefchaouen (en edificios de propiedad pública), la dotación del contenido de la exposición de las sedes (fotografías, paneles informativos, elementos físicos) y el diseño de un software de gestión en línea de las sedes del Centro Expositivo.

La intervención prevista conlleva la cesión de las dotaciones y equipamientos apropiados para las funciones de un centro expositivo cultural, por lo que debido a la necesidad de determinar las estipulaciones específicas que regularán la cooperación entre ambas instituciones, así como regular el acuerdo de cesión temporal gratuita de bienes patrimoniales en base al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) y la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), garantizando la necesidad de regular el destino, uso y ubicación de los bienes de inversión cedidos a las entidades marroquíes, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se propone la Resolución de los consiguientes Convenios de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Oued Laou para su aprobación y firma por el pleno de la Diputación de Granada.

El Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Oued Laou comporta obligaciones económicas por parte de la Diputación de Granada relacionadas con la implantación inicial del espacio museístico y la dotación de los instrumentos de gestión informática necesarios para la realización de las actividades propias de un centro cultural expositivo.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 9 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 9 de febrero de 2014.



Visto el informe de 21 de enero de 2014 de la Jefa de Sección de Patrimonio con el conforme de la Jefa de Servicio de Cultura,

Siendo el contenido del Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Oued Laou el establecido en el anexo que se adjunta.

Existiendo consignación presupuestaria con cargo a la partidas presupuestaria 231 439AO 62500 (2012 3 ETNOM 1 1) del Presupuesto de la Diputación de Granada, para el presente gasto por el crédito suficiente para la retribución prevista y las cargas impositivas correspondientes, por importe máximo de 14.659,79 € (número de operación 220130040404) para dotación y equipamiento de la sede del Centro expositivo del patrimonio etnográfico en el municipio de Oued Laou.

A la vista de lo anterior, a tenor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) de la Ley 5/2100 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en atención Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio, aprobado mediante acuerdo de plano de 23 de febrero de 2010, y al Anexo IX de las bases de ejecución del presupuesto 2013.

VISTA la propuesta de 22 de enero de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor el 18 de febrero de 2014.

VISTO el dictamen favorable a la Propuesta, emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de febrero de 2014, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Oued Laou (Marruecos) para la cesión temporal gratuita de la dotación y equipamiento de la Sede del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala-Gomara, en el municipio de Oued Laou, por importe máximo de 14.659,79 €, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE OUED LAOU (MARRUECOS) PARA LA CESIÓN DE LA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO EXPOSITIVO DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO DE GRANADA-TERRITORIO JEBALA-GOMARA, EN EL MUNICIPIO DE OUED LAOU.

En Granada, a _____ de _____ de 2014

REUNIDOS



De una parte, el Ilmo. **Sr. D. Sebastián Pérez Ortiz**, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

De otra, el **Sr. D. Mohamed El Milahi**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oued Laou (Marruecos).

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio, a tal fin,

EXPONEN

PRIMERO.

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada es la beneficiaria principal del Proyecto ETNOMED- Patrimonio Etnográfico, elemento de identidad y de desarrollo sostenible del Mediterráneo-, en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores POCTEFEX, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, mediante Acuerdo firmado el 9 de febrero de 2012 entre la Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea y la Diputación de Granada. Este proyecto está financiado en un 75% por Fondos FEDER de la Unión Europea a través del Programa POCTEFEX.

SEGUNDO.

Que el Ayuntamiento de Oued Laou tiene suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Granada, un compromiso de participación como entidad asociada del Reino de Marruecos, a las actividades previstas en el Formulario de Candidatura aprobado del Proyecto ETNOMED, en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores POCTEFEX, que permite la colaboración entre ambas entidades y que posibilita la firma del presente Convenio.

TERCERO.

Que el Proyecto ETNOMED contempla, en el marco de la Actividad 1 del Formulario de Candidatura aprobado, la "Difusión del patrimonio etnográfico común como elemento de identidad local y conocimiento mutuo", dentro de la cual se enmarca la siguiente acción:

1.1.c) Dotación y equipamiento de las sedes del Centro Expositivo en Granada (Edificio en Ugíjar y Casa Molino Ángel Ganivet), Oued Laou (en edificio de propiedad pública) y Chefchaouen (en edificio de propiedad pública)

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Oued Laou, en desarrollo de dicho compromiso de participación, han acordado articular la cesión gratuita de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Diputación Provincial de Granada, que conforman el equipamiento y dotación, para el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala-Gomara (norte de Marruecos), cuya ubicación está prevista en el edificio de titularidad municipal propuesto por el Ayuntamiento de Oued Laou.

CUARTO.

Es voluntad de las partes articular el régimen de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Oued Laou, para el desarrollo de dicha actuación, que tiene por objeto la cesión gratuita de uso de los bienes patrimoniales que conforman la dotación y equipamiento del Centro Expositivo que se ubicará en el municipio de Oued Laou (Marruecos), en edificio propiedad del Ayuntamiento de Oued Laou, así como el uso y obligaciones de ambas partes.



Por todo ello, en virtud de cuanto antecede, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación a tenor de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto articular en documento administrativo la cesión gratuita de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Granada, que conforman el equipamiento y dotación para el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala-Gomara (norte de Marruecos), cuya ubicación está prevista en el centro de exposición artesanal de titularidad municipal pública A12, con inscripción en el registro municipal nº 69 propuesto por el Ayuntamiento de Oued Laou, así como el uso y las obligaciones de ambas partes.

SEGUNDA. Interés General y social

El Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Oued Laou, será la sede prevista en dicho municipio del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada – Territorio Jebala-Gomara, con el objetivo de conservar, investigar y difundir el patrimonio cultural común entre los dos territorios, como instrumento de identidad local, diálogo cultural y desarrollo socioeconómico sostenible, así como su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

TERCERA. Plazo de duración de la cesión

El plazo de duración de la cesión de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Excm. Diputación de Granada, que conforman el equipamiento y dotación del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Oued Laou, será de 4 años, desde la implantación inicial del espacio museístico, en lo referido al proyecto museográfico y museológico, montaje técnico, y cesión al centro de los instrumentos de gestión informática, equipamiento y mobiliario, necesarios para la realización de las actividades propias de un centro cultural expositivo.

Transcurrido este plazo, ambas instituciones decidirán, a través de los órganos competentes y por el procedimiento legalmente establecido, si conciertan un nuevo convenio, así como sus condiciones.

CUARTA. Obligaciones de las partes.

La Diputación de Granada asume la obligación de la implantación inicial del espacio museístico, en lo referido al proyecto museográfico y museológico, montaje técnico, y cesión al centro de los instrumentos de gestión informática, equipamiento y mobiliario, necesarios para la realización de las actividades propias de un centro cultural expositivo, con los límites presupuestarios marcados en el Acuerdo firmado el 9 de febrero de 2012 entre la Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea y la Diputación de Granada para la realización del Proyecto ETNOMED.

El Ayuntamiento de Oued Laou asume la obligación de disposición de la propiedad municipal del inmueble, donde irá ubicado el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada – Territorio Jebala Gomara, en el municipio de Oued Laou, cuya ubicación está



prevista en el centro de exposición artesanal de titularidad municipal pública A12, con inscripción en el registro municipal nº 69 propuesto por el Ayuntamiento de Oued Laou, y se responsabilizará de su adecuado mantenimiento, conservación de la dotaciones patrimoniales, equipamiento y mobiliario, así como de la realización de las actividades relacionadas con las funciones propias de espacios culturales y expositivos, reflejadas en la estipulación tercera.

QUINTA. Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Oued Laou (norte de Marruecos)

El Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala Gomara situado en el municipio de Oued Laou, desarrollará concretamente las siguientes actuaciones:

- 1. La protección y la conservación de los bienes que integran el Centro.*
- 2. El desarrollo, el fomento y la promoción de la investigación de sus fondos y de su especialidad, así como de los aspectos museológicos y museográficos relacionados con el cumplimiento de las restantes funciones del Centro.*
- 3. La documentación con criterios científicos de sus fondos.*
- 4. La organización y la promoción de las iniciativas y actividades que contribuyan al conocimiento y difusión de sus fondos o de su especialidad, así como la elaboración de publicaciones científicas y divulgativas acerca de las mismas.*
- 5. La exhibición ordenada de sus fondos y el desarrollo de una permanente actividad didáctica respecto de sus contenidos.*
- 6. El fomento y la promoción del acceso público al Centro y a sus servicios culturales, de manera presencial y por medio de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, con especial atención a los grupos con dificultades de acceso*
- 7. El mantenimiento de un registro e inventario actualizado de sus fondos.*
- 8. La Información pública del horario y condiciones de visita.*
- 9. El acceso a las personas interesadas en la investigación de sus fondos.*
- 10. La elaboración y remisión posterior a la Excm. Diputación Provincial de Granada de las estadísticas y datos informativos sobre sus fondos, actividad, visitantes y prestación de servicio*
- 11. La difusión de los valores culturales de los bienes custodiados.*
- 12. La garantía de la seguridad, conservación y protección de sus fondos.*
- 13. La colaboración en la inspección de la organización y los servicios prestados, así como de sus instalaciones, fondos y documentación.*

SEXTA.- Condiciones a que se sujeta la cesión

- 1. La cesión de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Excm. Diputación de Granada, que conforman el equipamiento y dotación del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Oued Laou, será gratuita.*
- 2. Los bienes patrimoniales cedidos deberán ser destinados por el Ayuntamiento de Oued Laou para los fines y actividades previstos en el presente convenio.*
- 3. El Ayuntamiento de Oued Laou no podrá ceder a su vez dicho material, entregado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, total o parcialmente, ni destinarlos a un uso, fin, o localización distinta de lo previsto en el presente convenio.*
- 4. La Excm. Diputación Provincial de Granada se reserva el derecho de inspeccionar*



en cualquier momento el edificio que albergará el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Jebala Gomara en el municipio de Oued Laou, a fin de garantizar que el material cedido no ha sido destinado a un uso, fin o localización distinta del que motiva la cesión, y exigir al cesionario, si procede, la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación a los fines para los que se cede dicho material.

5. *El Ayuntamiento de Oued Laou queda obligado a mantener en perfecta conservación los bienes patrimoniales cedidos. Asimismo, dicho material se ubicará en el espacio reservado para tal fin y destinado al uso que motiva la cesión dentro del edificio que ubicará el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Jebala Gomara en el municipio de Oued Laou, quedando la Excm. Diputación Provincial de Granada exonerada de cualquier responsabilidad u obligación respecto del mismo.*
6. *El Ayuntamiento de Oued Laou asume los gastos de mantenimiento, actualización y reparación del equipamiento y dotación cedidos, así como aquellos otros necesarios para la adecuada conservación de los mismos.*
7. *El Ayuntamiento de Oued Laou deberá remitir cada año a la Excm. Diputación de Granada la documentación que acredite el destino de los bienes.*

SÉPTIMA.- Puesta a disposición de los bienes cedidos

La Excm. Diputación Provincial de Granada pondrá a disposición del Ayuntamiento de Oued Laou la cesión de los bienes patrimoniales que conforman el equipamiento dotación para Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Oued Laou, a partir del día siguiente a la firma del presente convenio.

Se realizará mediante un acto formal y positivo de entrega firmado por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, o en su defecto la persona en quien delegue esta responsabilidad, y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oued Laou.

OCTAVA.- Seguimiento

Para el seguimiento del presente Convenio, se establecerá una Comisión Técnica compuesta por 2 representantes de la Excm. Diputación Provincial de Granada y 2 representantes del Ayuntamiento de Oued Laou la cual se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes.

Cualquier modificación, cambio o alteración tanto del naturaleza del régimen de uso, como de la ubicación o fin establecidos, debe ser comunicada previamente a la Diputación de Granada, en atención a la necesidad de velar por el cumplimiento de las responsabilidades adoptadas en el Acuerdo firmado el 9 de febrero de 2012 entre la Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea y la Diputación de Granada para la realización del Proyecto ETNOMED, así como en el cumplimiento de las normativa en materia de financiación europea.

NOVENA.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el día del acuerdo de aceptación de la Diputación de Granada y tendrá una vigencia de cuatro años a partir del acto formal y



positivo de entrega de los bienes patrimoniales cedidos, firmado por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, o en su defecto la persona en quien delegue esta responsabilidad, y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oued Laou.

Transcurrido este plazo, ambas instituciones decidirán, a través de los órganos competentes y por el procedimiento legalmente establecido, si conciertan un nuevo convenio, así como sus condiciones.

DÉCIMA.- Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes

La utilización del Centro para fines distintos de los expresos, previstos en este Convenio, y en general el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes, será causa para la denuncia y resolución del Convenio.

Si los bienes patrimoniales cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Excm. Diputación de Granada con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

En supuesto de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Oued Laou de las obligaciones del presente convenio, que den lugar a la obligación del Estado miembro de proceder a la recuperación a que se refiere el artículo 98, apartado 2, del REGLAMENTO (CE) nº 1083/2006 11 de julio de 2006 y la recuperación de la ayuda estatal según lo previsto en el artículo 87 del Tratado y en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 88 del Tratado CE (1), el Ayuntamiento de Oued Laou tendrá la obligación de reintegro a la Diputación de Granada por la totalidad de las cantidades que correspondan a la inversión realizada.

UNDÉCIMA.

Será causa de resolución discrecional del presente convenio, la no obtención y/o disponibilidad de los fondos previstos en el Proyecto Etnomed en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y la no obtención de la prórroga necesaria para poder continuar con las actividades de dicho proyecto. La Diputación Provincial de Granada se reserva el derecho a resolver de manera discrecional la suspensión del presente convenio o bien la continuación del mismo.

DUODÉCIMA.- Régimen Jurídico y Jurisdiccional

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regula, en lo no previsto por el mismo, por la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan solventarse por mutuo acuerdo de las partes, serán competencia de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del convenio de colaboración, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.



Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se suscribe, por duplicado ejemplar, el presente Acuerdo, en el lugar y la fecha arriba indicados.

El Presidente de la Diputación de Granada,

El Alcalde del Ayuntamiento de Oued Laou,

Fdo.: Sebastián Pérez Ortiz

Fdo.: Mohamed El Milahi"

14º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE CHEFCHAOEUN LAOU (MARRUECOS) PARA LA CESIÓN DE LA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO EXPOSITIVO DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO DE GRANADA-TERRITORIO JEBALA-GOMARA, EN EL MUNICIPIO DE CHEFCHAOEUN.

La Diputación de Granada es la entidad beneficiaria del Proyecto ETNOMED-Patrimonio Etnográfico, elemento de identidad y de desarrollo sostenible del Mediterráneo (en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo del proyecto es incrementar el potencial del patrimonio etnográfico común entre la provincia de Granada y el Norte de Marruecos (territorio Jebala-Gomala) como recurso de desarrollo socioeconómico sostenible y de diálogo cultural, mediante su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

Para la consecución del objetivo del proyecto, están previstas las acciones de dotación y equipamiento de las sedes del Centro Expositivo en los municipios marroquíes de Oued Laou y de Chefchaouen (en edificios de propiedad pública), la dotación del contenido de la exposición de las sedes (fotografías, paneles informativos, elementos físicos) y el diseño de un software de gestión en línea de las sedes del Centro Expositivo.

La intervención prevista conlleva la cesión de las dotaciones y equipamientos apropiados para las funciones de un centro expositivo cultural, por lo que debido a la necesidad de determinar las estipulaciones específicas que regularán la cooperación entre ambas instituciones, así como regular el acuerdo de cesión temporal gratuita de bienes patrimoniales en base al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) y la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), garantizando la



necesidad de regular el destino, uso y ubicación de los bienes de inversión cedidos a las entidades marroquíes, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se propone la Resolución de los consiguientes Convenios de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Chefchaouen para su aprobación y firma por el pleno de la Diputación de Granada.

El Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Chefchaouen comporta obligaciones económicas por parte de la Diputación de Granada relacionadas con la implantación inicial del espacio museístico y la dotación de los instrumentos de gestión informática necesarios para la realización de las actividades propias de un centro cultural expositivo.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 9 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de fecha 9 de febrero de 2014.

Siendo el contenido del Convenio de Cooperación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento marroquí de Chefchaouen el establecido en el anexo que se adjunta.

Existiendo consignación presupuestaria con cargo a la partidas presupuestaria 231 439AO 62500 (2012 3 ETNOM 1 1) del Presupuesto de la Diputación de Granada, para el presente gasto por el crédito suficiente para la retribución prevista y las cargas impositivas correspondientes, por importe máximo de 14.659,79 € (número de operación 220130040404) para dotación y equipamiento de la sede del Centro expositivo del patrimonio etnográfico en el municipio de Chefchaouen.

A la vista de lo anterior, a tenor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) de la Ley 5/2100 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en atención Manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio, aprobado mediante acuerdo de plano de 23 de febrero de 2010, y al Anexo IX de las bases de ejecución del presupuesto 2013.

Vista la propuesta de 22 de enero de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial, que ha sido intervenida y conformada por el Interventor el 18 de febrero de 2014.

VISTO el dictamen favorable a la Propuesta, emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios celebrada el día 21 de febrero de 2014, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**



Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Chefchaouen (Marruecos) para la cesión temporal gratuita de la dotación y equipamiento de la Sede del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala-Gomara, en el municipio de Chefchaouen, por importe máximo de 14.659,79 €, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE CHEFCHAOUEN (MARRUECOS) PARA LA CESIÓN DE LA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO EXPOSITIVO DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO DE GRANADA-TERRITORIO JEBALA-GOMARA, EN EL MUNICIPIO DE CHEFCHAOUEN.

En Granada, a _____ de _____ de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

De otra, el Sr. D. Mohamed Sefiani, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chefchaouen (Marruecos).

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio, a tal fin,

EXPONEN

PRIMERO.

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada es la beneficiaria principal del Proyecto ETNOMED- Patrimonio Etnográfico, elemento de identidad y de desarrollo sostenible del Mediterráneo-, en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores POCTEFEX, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, mediante Acuerdo firmado el 9 de febrero de 2012 entre la Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea y la Diputación de Granada. Este proyecto está financiado en un 75% por Fondos FEDER de la Unión Europea a través del Programa POCTEFEX.

SEGUND.

Que el Ayuntamiento de Chefchaouen tiene suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Granada, un compromiso de participación como entidad asociada del Reino de Marruecos, a las actividades previstas en el Formulario de Candidatura aprobado del Proyecto ETNOMED, en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores POCTEFEX, que permite la colaboración entre ambas entidades y que posibilita la firma del presente Convenio.

TERCERO.



Que el Proyecto ETNOMED contempla, en el marco de la Actividad 1 del Formulario de Candidatura aprobado, la "Difusión del patrimonio etnográfico común como elemento de identidad local y conocimiento mutuo", dentro de la cual se enmarca la siguiente acción:

1.1.c) Dotación y equipamiento de las sedes del Centro Expositivo en Granada (Edificio en Ugíjar y Casa Molino Ángel Ganivet), Chefchaouen (en edificio de propiedad pública) y Oued Laou (en edificio de propiedad pública)

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Chefchaouen, en desarrollo de dicho compromiso de participación, han acordado articular la cesión gratuita de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Diputación Provincial de Granada, que conforman el equipamiento y dotación, para el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala-Gomara (norte de Marruecos), cuya ubicación está prevista en el edificio de titularidad municipal propuesto por el Ayuntamiento de Chefchaouen.

CUARTO.

Es voluntad de las partes articular el régimen de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Chefchaouen, para el desarrollo de dicha actuación, que tiene por objeto la cesión gratuita de uso de los bienes patrimoniales que conforman la dotación y equipamiento del Centro Expositivo que se ubicará en el municipio de Chefchaouen (Marruecos), en edificio propiedad del Ayuntamiento de Chefchaouen, así como el uso y obligaciones de ambas partes.

Por todo ello, en virtud de cuanto antecede, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación a tenor de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto articular en documento administrativo la cesión gratuita de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Granada, que conforman el equipamiento y dotación para el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala-Gomara (norte de Marruecos), cuya ubicación está prevista en el edificio de titularidad municipal propuesto por el Ayuntamiento de Chefchaouen, sito en la Avenida Abdekarim Kattabi, con certificado administrativo de registro de propiedad municipal Nº 06-01, así como el uso y las obligaciones de ambas partes.

SEGUNDA. Interés General y social

El Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Chefchaouen, será la sede prevista en dicho municipio del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada – Territorio Jebala-Gomara, con el objetivo de conservar, investigar y difundir el patrimonio cultural común entre los dos territorios, como instrumento de identidad local, diálogo cultural y desarrollo socioeconómico sostenible, así como su puesta en valor a nivel institucional, empresarial y ciudadano.

TERCERA. Plazo de duración de la cesión

El plazo de duración de la cesión de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Excm. Diputación de Granada, que conforman el equipamiento y dotación del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Chefchaouen, será de 4



años, desde la implantación inicial del espacio museístico, en lo referido al proyecto museográfico y museológico, montaje técnico, y cesión al centro de los instrumentos de gestión informática, equipamiento y mobiliario, necesarios para la realización de las actividades propias de un centro cultural expositivo.

Transcurrido este plazo, ambas instituciones decidirán, a través de los órganos competentes y por el procedimiento legalmente establecido, si conciertan un nuevo convenio, así como sus condiciones.

CUARTA. Obligaciones de las partes.

La Diputación de Granada asume la obligación de la implantación inicial del espacio museístico, en lo referido al proyecto museográfico y museológico, montaje técnico, y cesión al centro de los instrumentos de gestión informática, equipamiento y mobiliario, necesarios para la realización de las actividades propias de un centro cultural expositivo, con los límites presupuestarios marcados en el Acuerdo firmado el 9 de febrero de 2012 entre la Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea y la Diputación de Granada para la realización del Proyecto ETNOMED.

El Ayuntamiento de Chefchaouen asume la obligación de disposición de la propiedad municipal del inmueble, donde irá ubicado el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada – Territorio Jebala Gomara, en el municipio de Chefchaouen, cuya ubicación está prevista en el edificio de titularidad municipal propuesto por el Ayuntamiento de Chefchaouen, sito en la Avenida Abdekarim Kattabi, con certificado administrativo de registro de propiedad municipal Nº 06-01, y se responsabilizará de su adecuado mantenimiento, conservación de la dotaciones patrimoniales, equipamiento y mobiliario, así como de la realización de las actividades relacionadas con las funciones propias de espacios culturales y expositivos, reflejadas en la estipulación tercera.

QUINTA. Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Chefchaouen (norte de Marruecos)

El Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Territorio Jebala Gomara situado en el municipio de Chefchaouen, desarrollará concretamente las siguientes actuaciones:

- 1. La protección y la conservación de los bienes que integran el Centro.*
- 2. El desarrollo, el fomento y la promoción de la investigación de sus fondos y de su especialidad, así como de los aspectos museológicos y museográficos relacionados con el cumplimiento de las restantes funciones del Centro.*
- 3. La documentación con criterios científicos de sus fondos.*
- 4. La organización y la promoción de las iniciativas y actividades que contribuyan al conocimiento y difusión de sus fondos o de su especialidad, así como la elaboración de publicaciones científicas y divulgativas acerca de las mismas.*
- 5. La exhibición ordenada de sus fondos y el desarrollo de una permanente actividad didáctica respecto de sus contenidos.*
- 6. El fomento y la promoción del acceso público al Centro y a sus servicios culturales, de manera presencial y por medio de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, con especial atención a los grupos con dificultades de acceso*
- 7. El mantenimiento de un registro e inventario actualizado de sus fondos.*
- 8. La Información pública del horario y condiciones de visita.*
- 9. El acceso a las personas interesadas en la investigación de sus fondos.*



10. *La elaboración y remisión posterior a la Excm. Diputación Provincial de Granada de las estadísticas y datos informativos sobre sus fondos, actividad, visitantes y prestación de servicio*
11. *La difusión de los valores culturales de los bienes custodiados.*
12. *La garantía de la seguridad, conservación y protección de sus fondos.*
13. *La colaboración en la inspección de la organización y los servicios prestados, así como de sus instalaciones, fondos y documentación.*

SEXTA.- Condiciones a que se sujeta la cesión

8. *La cesión de uso de los bienes patrimoniales, propiedad de la Excm. Diputación de Granada, que conforman el equipamiento y dotación del Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Chefchaouen, será gratuita.*
9. *Los bienes patrimoniales cedidos deberán ser destinados por el Ayuntamiento de Chefchaouen para los fines y actividades previstos en el presente convenio.*
10. *El Ayuntamiento de Chefchaouen no podrá ceder a su vez dicho material, entregado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, total o parcialmente, ni destinarlos a un uso, fin, o localización distinta de lo previsto en el presente convenio.*
11. *La Excm. Diputación Provincial de Granada se reserva el derecho de inspeccionar en cualquier momento el edificio que albergará el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Jebala Gomara en el municipio de Chefchaouen, a fin de garantizar que el material cedido no ha sido destinado a un uso, fin o localización distinta del que motiva la cesión, y exigir al cesionario, si procede, la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación a los fines para los que se cede dicho material.*
12. *El Ayuntamiento de Chefchaouen queda obligado a mantener en perfecta conservación los bienes patrimoniales cedidos. Asimismo, dicho material se ubicará en el espacio reservado para tal fin y destinado al uso que motiva la cesión dentro del edificio que ubicará el Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico de Granada-Jebala Gomara en el municipio de Chefchaouen, quedando la Excm. Diputación Provincial de Granada exonerada de cualquier responsabilidad u obligación respecto del mismo.*
13. *El Ayuntamiento de Chefchaouen asume los gastos de mantenimiento, actualización y reparación del equipamiento y dotación cedidos, así como aquellos otros necesarios para la adecuada conservación de los mismos.*
14. *El Ayuntamiento de Chefchaouen deberá remitir cada año a la Excm. Diputación de Granada la documentación que acredite el destino de los bienes.*

SÉPTIMA.- Puesta a disposición de los bienes cedidos

La Excm. Diputación Provincial de Granada pondrá a disposición del Ayuntamiento de Chefchaouen la cesión de los bienes patrimoniales que conforman el equipamiento dotación para Centro Expositivo del Patrimonio Etnográfico situado en el municipio de Chefchaouen, a partir del día siguiente a la firma del presente convenio.

Se realizará mediante un acto formal y positivo de entrega firmado por el



Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, o en su defecto la persona en quien delegue esta responsabilidad, y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chefchaouen.

OCTAVA.- Seguimiento

Para el seguimiento del presente Convenio, se establecerá una Comisión Técnica compuesta por 2 representantes de la Excm. Diputación Provincial de Granada y 2 representantes del Ayuntamiento de Chefchaouen la cual se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes.

Cualquier modificación, cambio o alteración tanto del naturaleza del régimen de uso, como de la ubicación o fin establecidos, debe ser comunicada previamente a la Diputación de Granada, en atención a la necesidad de velar por el cumplimiento de las responsabilidades adoptadas en el Acuerdo firmado el 9 de febrero de 2012 entre la Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea y la Diputación de Granada para la realización del Proyecto ETNOMED, así como en el cumplimiento de las normativa en materia de financiación europea.

NOVENA.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el día del acuerdo de aceptación de la Diputación de Granada y tendrá una vigencia de cuatro años a partir del acto formal y positivo de entrega de los bienes patrimoniales cedidos, firmado por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, o en su defecto la persona en quien delegue esta responsabilidad, y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chefchaouen.

Transcurrido este plazo, ambas instituciones decidirán, a través de los órganos competentes y por el procedimiento legalmente establecido, si conciertan un nuevo convenio, así como sus condiciones.

DÉCIMA.- Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes

La utilización del Centro para fines distintos de los expresos, previstos en este Convenio, y en general el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes, será causa para la denuncia y resolución del Convenio.

Si los bienes patrimoniales cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Excm. Diputación de Granada con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

En supuesto de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Chefchaouen de las obligaciones del presente convenio, que den lugar a la obligación del Estado miembro de proceder a la recuperación a que se refiere el artículo 98, apartado 2, del REGLAMENTO (CE) nº 1083/2006 11 de julio de 2006 y la recuperación de la ayuda estatal según lo previsto en el artículo 87 del Tratado y en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 88 del Tratado CE (1), el Ayuntamiento de Chefchaouen tendrá la obligación de reintegro a la Diputación de Granada por la totalidad de las cantidades que correspondan a la inversión realizada.



UNDÉCIMA.

Será causa de resolución discrecional del presente convenio, la no obtención y/o disponibilidad de los fondos previstos en el Proyecto Etnomed en el marco de la 2ª Convocatoria del Programa POCTEFEX (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores), financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y la no obtención de la prórroga necesaria para poder continuar con las actividades de dicho proyecto. La Diputación Provincial de Granada se reserva el derecho a resolver de manera discrecional la suspensión del presente convenio o bien la continuación del mismo.

DUODÉCIMA.- Régimen Jurídico y Jurisdiccional

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regula, en lo no previsto por el mismo, por la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan solventarse por mutuo acuerdo de las partes, serán competencia de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del convenio de colaboración, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se suscribe, por duplicado ejemplar, el presente Acuerdo, en el lugar y la fecha arriba indicados.

El Presidente de la Diputación de Granada,

El Alcalde del Ayuntamiento de Chefchaouen,

Fdo.: Sebastián Pérez Ortiz

Fdo.: Mohamed Sefiani"

15º.- DEMANDA POR DAÑOS EN EL VIVERO PROVINCIAL.

El Diputado Delegado de Asistencia a Municipios presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Por el Jefe de Sección del Centro de Desarrollo Agrario se ha informado de la existencia unos daños causados por la acequia de riego en el Cortijo Peinado de Fuente Vaqueros.

De los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente se deduce que la responsabilidad de dichos daños es de Dª. María Roldán Barbero y de la comunidad de regantes Canal de San Jorge



Visto el informe de daños emitido por el Jefe de la Sección del Centro de Desarrollo Agrario y el informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios.

Dado que la competencia para el ejercicio de acciones en defensa de los bienes provinciales corresponde al pleno, según el artículo 72 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Formulo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por la Abogacía Provincial se ejerciten acciones judiciales que se consideren oportunas contra D^a. María Roldán Barbero y contra la comunidad de regantes Canal de San Jorge con objeto de que acometan las obras de reparación necesarias para evitar la inundaciones en el Cortijo Peinado, finca propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Granada e indemnicen a la institución provincial por los daños causados por las inundaciones producidas durante el año 2013”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, **el Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.**

Acto seguido el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado Delegado de Asistencia a Municipios, Don José Antonio López Alcalá, quien tras saludar expresamente a los Alcaldes y concejales presentes y vecinos de Polícar y otros pueblos, dice que como representante y Diputado, pero sobre todo como Alcalde de Guadix, cabecera de una gran comarca y contraponiendo los argumentos expresados por el compañero y concejal de Guadix, donde ha manifestado que es una comarca deprimida, hundida y que está en el último rincón de desarrollo, dice lo contrario porque entiende que es una comarca que tiene grandes posibilidades, un gran futuro, una gran riqueza no solamente patrimonial y natural, sino también humana y que vamos a salir adelante, aunque tengo que reconocer, añade, que si él ha dicho que es una de las comarcas más deprimidas, eso es consecuencia de 30 años de gobierno socialista en esta comarca. No puedo compartir tampoco el que Guadix no tenga 20.000 habitantes como ha querido dejar constancia; él sabe muy bien la aprobación por encima de los 20.000 habitantes, lo que pasa es que este gobierno digno que hoy actúa y gobierna en la ciudad de Guadix no se inventa mil y pico personas adscritas a la plaza de la Constitución nº 1 para mantener cosas que bien sabe el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Guadix lo que pasa. Por lo tanto, mi agradecimiento a esta comarca, apostamos por una comarca de futuro, la Diputación de Granada está haciendo un extraordinario esfuerzo por poner de manifiesto la gran riqueza patrimonial y cultural que tiene esta comarca, con la instalación en la misma de una Escuela Internacional de Turismo Rural que



puede ser en un futuro uno de los motivos y de los grandes pilares de desarrollo de esta provincia. Por lo tanto mi agradecimiento a la Diputación y mi agradecimiento a las personas que tienen una cierta esperanza por luchar por esta comarca.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "REPARTO DE FONDOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN".

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA".

El Sr. Presidente informa que se unen los puntos 16º y 17º del orden del día para su debate conjunto, siendo su contenido el siguiente:

16º.- Moción presentada por Don Antonio Molina López, Portavoz Adjunto de IULV-CA y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de febrero de 2014:

*"De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Grupo Político de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

REPARTO DE FONDOS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

Exposición de motivos

El pasado día 21 de enero tuvo lugar la conferencia sectorial para el reparto entre las comunidades autónomas de los fondos de la Política Agrícola Común para el marco 2014-2020.

Andalucía perderá, como mínimo, 418 millones respecto al marco anterior, 160 millones menos de ayudas acopladas, 211 millones de desarrollo rural, a eso hay que añadirle otros 47 adicionales, que se recortan porque el Ministerio reducirá del 50 al 30% el porcentaje de cofinanciación, dejando el resto en manos de la administración regional. Hay que señalar que Andalucía es la única comunidad que ve reducida las ayudas de la PAC.

En todo este proceso IU ha venido exigiendo que desde Andalucía, y en el ámbito de la Unión Europea, se cambie radicalmente la Política Agraria Común, ya que la actual PAC no es capaz de cumplir uno de los principales objetivos para los que fue creada, que no es otro que estabilizar las rentas de los agricultores. La Política Agraria Común debe ser capaz de procurar unas rentas dignas a los agricultores y ganaderos, al tiempo que protege el medio ambiente. Además, debe ser capaz de regular el funcionamiento de la cadena



agroalimentaria evitando las injerencias externas con fines especulativos. Frente a esto ha existido un desmantelamiento de los instrumentos de regulación de los mercados y la preferencia comunitaria.

Dese IU ponemos la atención sobre la gran contradicción europea en materia agroalimentaria: ante una mayor preocupación por el abastecimiento alimentario, lo que implicaría considerar la agricultura cada vez más estratégica y, por el contrario, una importante pérdida de potencial productivo agrario con la desaparición de explotaciones y agricultores en toda Europa. Los agricultores en los últimos 10 años el índice de precios a la producción final agraria se ha incrementado un 2%, mientras los costes lo han hecho en un 20%". Las rentas agrícolas han tenido en este período una evolución desastrosa: en 2012, la renta agrícola ha sido un 61% inferior a la media de los salarios en la UE-27.

El reparto del Ministerio responde a un sistema de ayudas asociadas que no cumple el objetivo esencial de estos apoyos, que es atender a sectores en peligro de abandono o especialmente perjudicados por la reforma, se desvían a otros sectores, pero no para profesionales, como es el del olivar de montaña y de baja producción con importancia en la provincia de Jaén, o el trigo duro y la uva pasa. De igual forma no se atiende con fondos suficientes a sectores tan importantes como el caprino o los frutos secos, que corren un riesgo de desaparición.

La definición de agricultor activo es insuficiente para medir el grado de profesionalidad, aunque se haya establecido que como mínimo un 20% de los ingresos agrarios debe provenir de la actividad, sin contar las ayudas. Esto provocará una nueva concentración de las ayudas en grandes propietarios, en la actualidad el 1% de los perceptores acapara el 45% de las ayudas,

Y desde luego no favorece el relevo generacional al no priorizar la incorporación de los jóvenes.

El recorte en Desarrollo Rural es brutal, donde Andalucía pierde 211 millones de euros de presupuesto. Recordemos que estos fondos son vitales para medidas estructurales como la incorporación de jóvenes, la modernización de explotaciones y regadíos, medidas agroambientales o zonas desfavorecidas.

Con el nuevo reparto la rentabilidad del campo andaluz está seriamente cuestionada, para un sector que ha visto como desde el Ministerio se ha reducido la aportación del Estado en un 65% en los últimos cinco años, pasando de los 4.835 millones del ejercicio presupuestario 2009 a los 1.672. Sumado a la reforma del modelo energético del campo, que ha provocado que solo en regadío haya subido el coste, desde 2003, en un 125% como media.



Este recorte pone en peligro la actividad agrícola y ganadera, estratégica para Andalucía, desarrollada en una superficie que ronda los 5 millones de hectáreas (el 55% de la superficie de Andalucía) y es la base de la economía de más de 750 municipios, por lo que se erige como un pilar fundamental en la economía andaluza. A lo anterior se suma su aportación en bienes sociales, como son los vinculados a la conservación de los recursos naturales o al mantenimiento del ámbito rural.

La Producción Final Agraria ronda los 10000 millones de euros (el 22,9% de la producción total estatal) y es la base de un crecimiento de actividades de servicios, financieras e industriales. Precisamente es imprescindible valorar su relevancia junto con la actividad industrial transformadora asociada, que tiene un volumen de ventas cercano a los 11000 millones de euros (el 27,7% de la producción total industrial de la región) y un saldo comercial positivo cercano a los 4000 millones de euros.

La importancia del sector agrario y la agroindustria en Andalucía también queda patente si consideramos el empleo que generan. Efectivamente, según las estadísticas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la media de afiliados en alta el último día de cada mes en agricultura y ganadería fue de 489596 en 2012, a lo que deberíamos añadir los 29083 agricultores por cuenta propia (altas en el S.E.T.A.). En definitiva, el 19% de los afiliados de la Seguridad Social se dedica a la agricultura y/o a la ganadería. En términos de ocupación, la importancia del sector agroalimentario es igualmente clara, pues ocupa a más de 47000 personas en nuestra región, lo que representa el 24,5% del total del empleo industrial en Andalucía.

En beneficio de otros territorios

Desde IU reivindicamos el mantenimiento de las ayudas y un sistema de reparto que prime un modelo social de pequeño agricultor y profesional. Donde es necesaria una adecuada regulación de los precios, cuestión indispensable la negociación conjunta para el reparto de la cadena de valor. Unido a una justa definición del concepto de "agricultor activo" debe ser central para articular la reforma de la PAC en Andalucía. Para poder discernir entre agricultores que viven de su tierra y de su producción y grandes terratenientes.

Junto con la política de desarrollo rural de la nueva PAC debe fomentar específicamente el desarrollo de proyectos relacionados a la producción artesanal, la microindustria y la transformación en finca, mecanismos de incrementar el valor añadido del producto en finca son centrales a la hora de incrementar los ingresos del agricultor.

Por ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida de la diputación de Granada eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:



- 1.- Instar al Ministerio de Agricultura a realizar un nuevo reparto de los fondos de la política agraria común, donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas.
- 2.- Proponer al Ministerio de Agricultura que sectores como el olivar de montaña y de baja producción o trigo duro tengan ayudas directas, como permite la normativa europea.
- 3.- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Parlamento de Andalucía y Congreso de los Diputados.”

17º.- Moción presentada por Don Miguel Ángel Gamarra García, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Socialista y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014:

“Don Miguel Ángel Gamarra García, en su condición de Diputado Provincial de Grupo socialista y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, del Real Decreto 2568/1986, ROF, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Exposición de motivos

La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) se puede cerrar con un balance negativo para Andalucía, que va a recibir en el nuevo marco 418 millones de euros menos que los percibidos entre 2007 y 2013, según los números del reparto entre comunidades autónomas presentados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Andalucía no está satisfecha ni puede ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea.

En la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha constatado la estimación de pérdidas que calculó la Consejería de Agricultura a partir de la propuesta previa del Ministerio, y se ha demostrado que no eran unas previsiones disparatadas, como consideró el ministro Miguel Arias Cañete, sino que eran un auténtico varapalo para este sector en Andalucía.

A falta aún de concretar algunos aspectos de la aplicación del modelo, las pérdidas ascenderán a 160 millones de euros en los pagos directos y 258 millones en el caso de los fondos de desarrollo rural, básicos para la creación de empresas en zonas rurales, y



elementos esenciales en la generación de empleo en comarcas especialmente deprimidas de nuestra comunidad.

El Ministerio no ha tenido en cuenta la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, siendo la percepción igualmente de todas las organizaciones agrarias andaluzas, no habiéndose respetado los acuerdos de la Conferencia Sectorial del pasado mes de julio de evitar las transferencias entre agricultores, ganaderos y territorios.

Como se ha expuesto, en el capítulo de las ayudas directas, los agricultores y ganaderos andaluces perderán 160 millones de euros, fundamentalmente debido a los sectores finalmente incluidos como perceptores de ayudas acopladas, aquellas que priman la producción en cultivos con especiales dificultades o en peligro de desaparición, y en las que no se han tenido en cuenta las peculiaridades del campo andaluz.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía y la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo,

Pese a la insistencia de Andalucía, han quedado excluidos de las ayudas acopladas el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa, y se ofrece un nivel muy bajo de apoyo al caprino y los frutos de cáscara de seco.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 211 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco, un 10% menos que en el anterior periodo.

De esta forma, Andalucía recibirá ahora el 23,7% de los fondos europeos de desarrollo rural que llegan a España, cuando hasta ahora le correspondía el 26,5%.

Este ajuste resulta del todo incomprensible, pues no se explica que habiendo subido en 238 millones la dotación de estos fondos para España, Andalucía pierda 211 millones de euros, a pesar de tener una tasa de desempleo mayor que el resto de zonas beneficiadas con el reparto.

Andalucía es la única comunidad que ve reducidos sus fondos para desarrollo rural, ya que las demás regiones españolas mantienen o incluso experimentan un incremento en este apartado, y que el Ministerio no haya explicado con claridad los criterios aplicados para el nuevo reparto. Andalucía había solicitado que se consideraran criterios como el censo de población rural de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.



Además, en la Conferencia Sectorial se ha acordado que la cuota de cofinanciación que aporta el Ministerio a los programas de desarrollo rural se reduzca del 50% al 30%, lo que supone una merma de otros 47 millones de euros adicionales.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno Central está realizando contra esta Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación, propone al pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero.- La Diputación de Granada muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la Política Agraria Comunitaria.

Segundo.- La Diputación de Granada solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial con Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

La Presidencia abre la deliberación concediendo en primer lugar la palabra al Diputado de Izquierda Unida, Don Antonio Molina López, manifestando que ya que hoy están en un pueblo eminentemente agrícola y donde el Alcalde confirma que este municipio ha estado viviendo del boom de la construcción, que algunos decíamos que algún día reventaría, y reventó, lamentablemente, y ahora vemos como los trabajadores de la construcción tienen que volver al campo y en ese marco nos encontramos con la mayor agresión que el Partido Popular podía hacer con esta Comunidad Autónoma y es el reparto de los fondos de la política agraria común. A continuación pasa a leer la moción en los términos antes recogidos.

Seguidamente Don Miguel Ángel Gamarra García comparte con el compañero de Izquierda Unida la preocupación y el malestar por este nuevo mazazo a Andalucía y hablo de mazado a Andalucía porque al contrario de lo que opina el Sr. Alcalá, las culpas de los desarrollos de las zonas no son únicamente de una administración de un color político, posiblemente haya que repartirlas porque será mucho más honrado, con la verdad, con los territorios y sobre todo con las personas que lo integran. La agricultura ha sido castigada en su misma configuración física, por sus posibilidades de llegar al mercado, por el abandono de sus campos por otros sectores, pero la política agraria común ha tenido un gran efecto en el sostenimiento, en la mejora, en la modernización de muchas explotaciones y ha sido un elemento fundamental en el desarrollo rural este reparto que se ha producido, seriamente



perjudicial para Andalucía, teniendo en cuenta que se produce una equiparación con los fondos anteriores que recibe el Reino de España. El Reino de España recibe los mismos fondos, en todas las Comunidades suben y en la única que baja en una cantidad muy importante es en Andalucía.

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial, Doña María Merinda Sádaba entiende que el Partido Socialista e Izquierda Unida siguen instalados en lo que llevan instalados durante dos años, que no es otra cuestión que en seguir manteniendo el miedo, en este caso el miedo a los agricultores y en la política de confrontación hacia el Gobierno Central. Yo les pediría a los Diputados de IU y del PSOE que cuenten la verdad y que abandonen esa política de confrontación, que dejen de demonizar a un gobierno serio y responsable que está intentando arreglar todo el desaguizado que ustedes dejaron en este país. Y aunque a ustedes no les gusta que echemos la vista atrás y hablemos de Zapatero, es que algunas veces hay que recordárselo, porque la verdad es que la situación con el actual Presidente, Sr. Rajoy y el esfuerzo de todos los ciudadanos, se va a conseguir salir del pozo en el que ustedes nos dejaron y es lamentable que el Partido Socialista no reconozca la extraordinaria labor de negociación que se ha hecho por parte del gobierno central, del Partido Popular y sobre todo del extraordinario Ministro de Agricultura, el mejor Ministro de Agricultura que puede tener en estos momentos nuestro país como es el Sr. Arias Cañete, y digo Ministro porque la mejor Ministra de Agricultura fue Loyola de Palacio, y no a lo que habríamos llegado con la negociación que hizo precisamente una Ministra andaluza, la Sra. Rosa Aguilar, ex alcaldesa de Córdoba por IU y que ocupó las filas del partido socialista, que estaba en esos momentos más preocupada por el puesto que iba a ocupar que en negociar la realidad del campo andaluz y todas las demandas de los agricultores y ganaderos. Cuando el Partido Popular llegó al gobierno de España, el Gobierno Socialista ya había negociado con los Estados miembros un documento en el que no aportó nada de nada a esas demandas que hacían los agricultores y ganaderos. Con este texto que ustedes negociaron se hubieran perdido el 50% de las ayudas y en el caso del sector ganadero no hubieran tenido ningún tipo de ayudas; además para el sector vitivinícola hubiera supuesto la liberalización del mercado, lo que hubiera supuesto también la pérdida de miles y miles de ayudas para este sector. ¡Que pena que ustedes dos, Sr. Molina y Sr. Gamarra no hubieran estado en esas negociaciones!. Pero sí que ha participado en esas negociaciones la Junta de Andalucía, y ustedes, como siempre, callados, y lo hacen ahora, cuando ya se ha cerrado un gran acuerdo con los agricultores y ganaderos de nuestro país; se ponen ahora a reivindicar y a no decir la verdad. Pero es que además el modelo que pretendía imponer el Partido Socialista resultaba perjudicial para Andalucía, preveían la utilización de una tasa plana que hubiera supuesto pérdidas de 1.336 millones de euros en el sector; incorporaban además nuevas superficies y se pasaba de 229 euros por hectárea a 126 euros por hectárea. Pero es que además en el



caso de Andalucía se beneficia especialmente con este reparto de fondos porque si la media nacional está en 229 euros por hectárea Andalucía va a recibir 326 euros por hectárea, así que digan ustedes en qué se perjudica Andalucía. Por cierto, su gobierno, el gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, en la negociación no participaron nada de nada, pero es que además apoyaron también en enero de 2014, en la Conferencia Sectorial, muchos de los aspectos de estos repartos así que los fondos son lo que son y ustedes lo sabían y lo saben. El reparto de los fondos de la Unión Europea para todo el país, y en especial para Andalucía, se sabía que disminuía ya desde hace muchos años. Y también en el caso de la ayuda acoplada, el modelo resulta especialmente beneficioso para la Andalucía porque es una de las regiones que dispone de todos los sectores y por tanto recibirá mayor cuantía. Se olvidan hablar de la tramitación simplificada para los pequeños agricultores que va a permitir que 88.000 agricultores puedan ahorros de coste en su tramitación de las ayudas. Para terminar decir que habrá que instar a la Junta de Andalucía para que ejecute los fondos.

El Sr. Molina toma de nuevo la palabra para manifestar que a él le gustaría decir todo lo que acaba de decir la Sra. Diputada: que no hay parados, que el campo funciona perfectamente, etc. Nosotros, añade, no demonizamos a nadie, tan solo vemos como las políticas del PP al campo y el escenario actual es que la sentencia de muerte para un sector de 200.000 campesinos y 190 municipios de Andalucía que estaban pendientes de que la agricultura pudiera ser un salvavidas; la aportación del Estado al sector agrario se reduce en un 65% en los últimos cinco años, pasando de 4.835 millones en 2009, a 2.672. Este es un dato objetivo. Los presupuestos de 2014 dejan indefensos a los agricultores ante cualquier catástrofe climatológica, plaga o enfermedad ganadera y se congela la partida para seguros agrarios con un brutal recorte del 30% en los últimos años; los programas para calidad, competitividad y sanidad agrícola y ganadera quedan reducidos a cifras testimoniales, tras un nuevo tijeretazo del 23% y 12%; es un recorte brutal para un sector productivo de la economía real, que a pesar de las dificultades sigue generando empleo y mantiene el superávit de la balanza gracias a su fortaleza exportadora. Con todo esto, ahora van ustedes y se lo cuentan a los campesinos que cada día tienen que salir para adelante.

A continuación la Sra. Sádaba contesta que lo que son las ayudas para los agricultores y ganaderos supone el 30% de la renta agraria; el 70% lo marca el mercado y quien tiene las competencias exclusivas en este caso para mejorar la competitividad y la renta agraria es la Junta de Andalucía, así que, dice, exija usted a su compañera Susana que deje la política de *la foto y el postureo* y se ponga a trabajar para los agricultores de Andalucía.

Seguidamente el Sr. Gamarra dice: Decirle a la Sra. Sádaba que entonces nos habremos equivocado; todas las organizaciones agrarias, sindicatos y agricultores están



saliendo a la calle a aplaudir la negociación establecida por el Gobierno. Veíamos como se está criticando en un consenso muy difícil de conseguir entre las organizaciones agrarias que éste no es el reparto que necesita Andalucía, más bien es el reparto que discrimina a Andalucía, pero ustedes siguen con la miopía; miopía que indudablemente es la que peor nos vienen en unos momentos como los actuales. Es importante conocer los problemas del campo andaluz, no echar balones fuera, y sacar a Zapatero una y otra vez, se hable de agricultura o se hable de economía, de infraestructuras ..., es fruto de su incapacidad de gobernar; un gobierno que después de dos años al mando, donde iban a arreglar la economía y nos iban a situar como líderes y nos iban a devolver al espacio que debería de ocupar España en el mundo, son dos años en los que ustedes tienen que ser responsables de algo y la negociación que inicia el Gobierno Socialista la hizo con su mejor saber y entender pero ustedes son responsables del resultado y la Junta de Andalucía ha actuado, tanto con su anterior Consejero como con el actual, ha actuado como tiene que actuar, hablando en las conferencias sectoriales de agricultura y planteando las necesidades de Andalucía. Ahora vienen ustedes a decirnos, para hacernos comulgar con ruedas de molino, que esta reforma es buena, cuando a nadie les gusta, creo que ni a ustedes, pero se ven en la obligación de postureo, de defender algo que por lo menos podrían admitir que no es la mejor negociación que se ha podido realizar y en ese camino tendrían a su lado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la demanda de esos fondos, pero ustedes, ni quieren, ni le interesa. Es demasiado cómodo echarle la culpa al pasado y eludir su responsabilidad. Solicitamos una vez más que tienen una oportunidad histórica, cambien el paso y defiendan a Andalucía de una vez.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente procede a la votación conjunta de las Mociones presentadas por el Grupo IULV-CA y Grupo Socialista, relativas al reparto de fondos y rechazo de la política agraria común.

Efectuada la votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (IULV-CA Y PSOE)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar las dos Mociones.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "INCLUSIÓN DE CARRETRAS LOCALES DE LA COMARCA DE GUADIX EN LA RED PROVINCIAL".



Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

“INCLUSIÓN DE CARRETERAS LOCALES DE LA COMARCA DE GUADIX EN LA RED
PROVINCIAL

Exposición de motivos

Como es conocido, la provincia de Granada es desde un punto de vista territorial, singular por muchos aspectos. Así es, la provincia andaluza con más municipios. Hoy, en concreto, 169, 11 Entidades Locales Menores y muchos anejos. Y de esos 169 municipios, el 85% tienen menos de 20.000 habitantes, (todos los de la Comarca de Guadix) y por tanto todos ellos con una capacidad económica, técnica y humana limitada.

En igual forma la Comarca de Guadix tiene unas características geológicas, orográficas y climáticas especiales que hacen que nuestra red de carreteras esté intensamente sometida a los riesgos ocasionados por la ocurrencia de determinados procesos naturales.

De hecho suelen producirse precipitaciones y fenómenos meteorológicos extremos (nieve y tormentas fundamentalmente) que tienden a causar cortes y daños en las carreteras comarcales de manera frecuente con importantes pérdidas económicas.

Como es igualmente conocido, de esa red de carreteras y caminos que discurren por lo ancho y largo del territorio comarcal, muchas de ellas son aún carreteras de titularidad municipal.

Nos encontramos así con una realidad que afecta fundamentalmente a los municipios y a sus gentes, una red local de carreteras, caminos (complementaria a la red provincial y regional) que se convierte en fundamental para la viabilidad de la circulación entre núcleos poblacionales.

Una red que está formada por vías con distintas características que no se encuentra en las mejores condiciones por lo general y que además es la única alternativa razonable de comunicación entre algunos de los núcleos.

Es por ello que, la mejora, la conservación y el mantenimiento de esta red local se convierte en algo básico para la accesibilidad y conexión entre las principales vías de comunicación y los núcleos o zonas más rurales.

Una red, sobre las que pesan una serie de problemas, fundamentalmente, los derivados de la insuficiencia e incapacidad económica, principalmente, y técnica de los municipios para acometer el mantenimiento y conservación de la red local de carreteras que es de su titularidad y que comunica núcleos poblacionales entre sí.



En esta problemática, la Diputación de Granada ha venido desde siempre jugando un papel fundamental a lo largo del tiempo. Ha cooperando económica y técnicamente y ha puesto a disposición de los municipios sus recursos para intentar poner solución y disminuir las dificultades de los Ayuntamientos que tenían la obligación de hacer frente a dicha problemática.

No obstante, lo anterior, actualmente consideramos que en esta necesidad de mejora de la movilidad entre los núcleos de población de la Comarca de Guadix, sería imprescindible completar y cerrar una malla de vías de comunicación provincial que mejore la accesibilidad de los todos los vecinos y vecinas residentes en los municipios de la comarca.

No podemos desconocer que ya en julio de 2013, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadix, y sobre la base de la Moción presentada en la Diputación de Granada, el 12 de marzo de 2010, por el actual Alcalde de Guadix, entonces en su condición de Diputado Provincial del Grupo Popular, registró una moción provincial por la que solicitaba la aceptación e integración de la actual carretera local del anejo de Belerda, en el Catálogo de la Red de Carreteras Provinciales, que paradójicamente fue votada en contra por el Grupo Municipal Popular.

Dicha Moción tenía como antecedente obligado que en el pasado mes de junio de 2013, el Pleno de la Diputación Provincial, acordó entre otros asuntos, y entonces sí con el voto a favor del Alcalde de Guadix, un cambio de titularidad de una carretera local (la que une Granada con la Zubia) y la incorporó a la Red de Carreteras Provinciales.

Dicho antecedente, que no se olvide, une a dos grandes núcleos de población de la Provincia, da sentido, a una antigua pretensión política de muchos de los Ayuntamientos de la Provincia de Granada, y por supuesto de los de nuestra Comarca, y es la de ir incorporando progresivamente a la Red Provincial de Carreteras, aquellas carreteras locales que por distintas razones se puedan considerar prioritarias, entre las que desde luego consideramos desde este Grupo Provincial, se encuentran algunas de nuestros Municipios.

Esta Moción se configura así, como una petición legítima, la de una Comarca fundamentalmente rural. Una petición que se convierte en la segunda petición de cambio de titularidad de carreteras locales de la Comarca de Guadix, (la primera lo fue para toda la Provincia de Granada), y su adscripción a la Administración Provincial, Administración que no se escapa, cuenta con mayores medios para su conservación y mantenimiento

En base a lo anterior, este Diputado Proponente en nombre y representación de su Grupo Político, propone al Pleno de la Corporación Provincial, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:



Propuesta de acuerdo

1. Que previo estudio en una Comisión Técnica, la Excm. Diputación Provincial de Granada acepte la integración y transmisión de la titularidad del tramo de la carretera local de Belerda (Guadix) que une la A-325 (Fonelas) con la A-308 (Darro) propiciando su incorporación a la Red de Carreteras Provinciales, al ser dicha vía, un sistema general de comunicaciones de carácter supramunicipal, que además pone en conexión varios términos municipales de la Comarca de Guadix.
2. Que igualmente se solicite a la Excm. Diputación Provincial de Granada, que se acepte la integración y transmisión de la titularidad de la carretera que une los núcleos del Valle del Zalabí con Hernán Valle, la de Lugros a Cogollos de Guadix, la de Sillar Baja a Diezma, la de Ferreira a Dólar, la de Huéneja a la Huertezuela y la de Alamedilla al Peñón.
3. Que se inste a la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, a que con carácter de urgencia proceda a incluir el arreglo de las señaladas, dentro de los Planes de intervención en Carreteras previstos para 2014 y 2015 y ello mediante la suscripción de los correspondientes Acuerdos de colaboración.
4. Que se realicen las modificaciones necesarias en los presupuestos del ejercicio 2014 para incluir una partida específica para acometer actuaciones de mejora en las vías que se consideren urgentes desde un punto de vista técnico, articulando para ello el oportuno procedimiento de colaboración con los distintos municipios”.

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de febrero de 2014.

El Sr. Presidente abre el debate e interviene en primer lugar Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, del Grupo Socialista, quien con carácter previo pregunta cuántas intervenciones va a tener, si tres –como proponente- o solo dos.

El Sr. Presidente contesta diciendo que hay temas en los que la Presidencia entiende que están suficientemente debatidos. En este tema en concreto presente usted su moción, contestará después la Diputada y luego usted cerrará el debate.

El Sr. Gómez Vidal continúa su intervención diciendo: En primer lugar agradecerle al Sr. Presidente la iniciativa de celebrar este Pleno aquí, pero permítanme que antes de entrar en la moción, haga algunos agradecimientos. El primero, para mí especialmente emotivo, quiero hacerlo a un trabajador de la Diputación, de esta tierra, de Guadix, recientemente jubilado: a Don Jorge López, porque además es y lo será siempre un excelente profesional del Servicio de Carreteras, con el que estuve hablando y aprendiendo durante una tarde a propósito de esta moción. Mi segundo agradecimiento es a mis compañeros por permitirme defender esta moción que en buena lógica le hubiera correspondido a mi compañera Olga



Manzano y que posiblemente lo hubiera hecho mejor que yo; y se lo agradezco a mis compañeros porque esta moción, que dice el Presidente que está suficientemente debatida, la hemos querido traer hoy aquí, a este Pleno, porque tiene una especial trascendencia; estamos pidiendo que carreteras locales, de titularidad de los ayuntamientos, pasen a la titularidad de la Diputación Provincial. Lo que quiero transmitir a los Alcaldes es que cuando los Diputados socialistas priorizaron, de las 133 carreteras locales que nosotros teníamos identificadas, qué carreteras eran prioritarias para solicitar progresivamente y previo estudio técnico las carreteras locales que tenían que pasar a la Diputación de Granada, yo les agradezco a mis compañeros y compañeras, especialmente a Olga, que pusieran siete carreteras locales de la comarca de Guadix; una cuarta parte de lo que pidió el Grupo Socialista en la Diputación de Granada fue carreteras de la comarca de Guadix y eso es mérito de mi grupo y mérito fundamentalmente de Olga que fue capaz de hacernos entender que efectivamente esto que genera enfrentamientos entre territorios, tenía que estar subordinado al interés general de Granada y de los territorios de Granada que como esta comarca más lo necesitan. Y ella fue capaz de coordinar a alcaldes socialistas, a portavoces socialistas, a toda la organización socialista de Granada para que pusieran la prioridad en la Alpujarra y en Guadix; lo hizo ella, lo hizo sin sectarismo, sin ciudadanos de primera y de segunda. Mire usted la moción porque ahora voy a mencionar cuáles son las carreteras y verá usted que entre las cuatro primeras de las siete, las carreteras unen municipios gobernados por el PP. Mire usted el plan de infraestructuras deportivas de la provincia, escandaloso en esta comarca, porque prima a once ayuntamientos del Partido Popular, sobre catorce, y a uno del Partido Socialista que es Beas pero porque se celebran los juegos comarcales en Beas ¿y sabe usted para qué?, pues para hacer pistas de padel, y mientras el Alcalde de Huélagos que necesita que le arreglen la pista, pues no tiene derecho, porque son ciudadanos y alcaldes de segunda; sectarismo puro; es escandaloso el PIDE. La propuestas de acuerdo de la Moción son muy sencillas; queremos que se integre, Alcalde, la carretera de Belerda; claro que sí, que yo sé que usted la ha solicitado y la hemos pedido en Guadix; y usted, que es un hombre de bien, votaba antes que no, ahora que sí Yo siempre voy a votar lo mismo, que se integre la carretera de Belerda en la Diputación Provincial ¿por qué votó usted que no en el Pleno en Guadix?; usted tiene un voto en el 2010 y otro en el 2013. en cualquier caso pedimos que se integre la carretera de Belerda porque comunica dos municipios, tiene la naturaleza de supramunicipal y es la vía de salida de la A92 cuando algunas veces se corta la A92, se corta en Guadix y se corta en la cuesta de Diezma, como conocen todos los Diputados. Pedimos también la integración de la carretera de Hernán Valle a Alcudia de Guadix, al Valle del Zalabí porque allí está el punto de transferencia de las basuras y Guadix no puede pagar la conservación de sus carreteras locales y curiosamente tiene que atender el servicio provincial, es lógico y por eso entendemos que es prioritaria; pedimos que se comunique la carretera de Lugros, y aquí está su Alcalde, con Cogollos de



Guadix; dos municipios gobernados por alcaldes populares, porque comunica dos subcomarcas y refuerza la malla de carreteras entre el Marquesado y el Valle del Farde. Y así la de la de Sillar Baja a Diezma; la de Ferreira a Dólar; la de Huéneja a la Huertezuela porque ya es provincial y así se lo pedí en un acto a la Sra. Vicepresidenta, y finalmente la de Alamedilla al Peñón. Quiero cerrar esta primera intervención, con un último agradecimiento porque creo que es obligado reconocer que mi compañero Pepe Entrena con esta comarca ha tenido un compromiso; lo ha tenido porque ustedes han podido echar el firme en Huélago, arreglar la de Huéneja a la Huertezuela, inaugurar la A92 a Alicún, y lo han podido hacer desde finales de 2011 y a principios de 2012 la carretera de Polícar a Lugros porque el trabajo estaba hecho por mi compañero Pepe Entrena. Esta moción es importante en este territorio, pero también somos conscientes de que la primera prioridad que tiene este territorio en el Valle del Farde y Alhama es terminar la carretera provincial.

A continuación la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo pone de manifiesto dos ruegos porque está claro que todos los que estamos aquí tenemos un objetivo común de facilitar a los alcaldes/as de los municipios el que a su vez ellos faciliten la vida a la ciudadanía de cada uno de los pueblos. Creo que deberíamos dar una lección en ese sentido y que duda cabe que la trayectoria de la historia de las carreteras de esta comarca es larga; entonces, si nos ponemos a mirar la trayectoria, vemos *que tú dices, yo digo ...*. Entonces mi primer ruego es que como la trayectoria es larga, además yo estaba en el primer gobierno y entiendo que en el fondo estamos los tres grupos de acuerdo, hemos estado de acuerdo, salvando algunas dificultades, el primer ruego es que por favor, vamos a dejar de mirar lo que cada uno decíamos y vamos a decir los tres grupos lo mismo. El segundo ruego es que esta moción saliera hoy para que esta comarca vea que por lo menos estas salidas que tenemos, tengan realmente su fruto. Vamos a hacer un esfuerzo para que esto salga adelante, ya que siempre, en el fondo, los tres grupos hemos estado de acuerdo.

Seguidamente la Diputada Delegada de Economía y Fomento, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez toma la palabra para manifestar su asombro viendo a lo largo de la mañana como el Partido Socialista viene a dar lecciones de como se deben hacer las cosas. Esta moción se ha debatido por activa y por pasiva, en Turón, en la Diputación, en Polícar, se debate en todos los sitios, pero la realidad es que el Partido Socialista ha estado 30 años gobernando en la Diputación; el Diputado último de Fomento fue el Sr. Entrena; la Diputada Doña Olga Manzano también ha sido Diputada de Fomento ¿dónde estaban entonces?. Pleno tras Pleno nos piden que nos quedemos con carreteras provinciales, cuando ellos saben perfectamente que no se pueden mantener ni las que ahora tenemos en la actualidad; 1.200 km. de carreteras provinciales que hay que mantener, que están ya catalogadas una por una, que están inventariadas y si quisiéramos arreglarlas ahora mismo todas tendríamos que



invertir casi 30 millones de euros para carreteras provinciales. Digo yo, qué hacemos?, ¿quitamos los planes de obras y servicios, o los de instalaciones deportivas, o las políticas de familia y bienestar?, ¿quitamos todo eso y nos ponemos a arreglar las carreteras provinciales?; es una opción que este equipo de gobierno no ha decidido hacer. Una vez más vienen a darnos lecciones y a decirnos como tenemos que actuar. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista se sorprendía de que no fuese el Alcalde de Guadix quien defendiese esta moción pero es que ustedes querían hacerle una trampa, tenderle una encerrona; presentan esta moción en su Pleno y ahora se la traen aquí, para ponerle en la tesitura de votar en contra. Y la Sra. Pérez Cotarelo no quiere que hablemos del pasado, de los dimes y diretes, de lo que se votó en su día. El Alcalde de Guadix presentó ya esta moción cuando era Diputado de la oposición, cuando gobernaba el Partido Socialista y pidió que la carretera de Belerda se la quedara y la mantuviera la Diputación, pero el PSOE e IU que tenían en poder de hacerlo dijeron y votaron que no; y son los mismos que ahora traen la moción aquí, porque es un claro ejemplo de que dicen una cosa y hacen la contraria, dependiendo si están gobernando o están en la oposición. Ahora están actuando de forma responsable porque no tienen el poder de decidir y de gobernar. Sr. Pérez Cotarelo, a usted le pidió el Alcalde de Guadix que arreglara la Diputación la carretera de Belerda, usted estaba gobernando y usted contesta literalmente: *Le sigo insistiendo en que posiblemente se están equivocando en el camino, echando la culpa a la Institución Provincial. Pero la Ley es la Ley y el Catálogo de Carreteras de Andalucía, en su artículo 17.5 dice que la Consejería competente en materia de carreteras aprobará la correspondiente modificación puntual del catálogo, previo informe de las Corporaciones Locales afectadas. Por lo tanto el camino no es otro que yo he comentado: que los tres municipios se pongan de acuerdo, que se abra un expediente y se traslade a la Junta de Andalucía que es la única competente en este caso.* Usted ahora no gobierna en la Diputación pero su Partido sí gobierna en la Junta de Andalucía, concretamente en esta Consejería ¿por qué no se dirige a la Consejería y por qué no pone dinero la Junta de Andalucía para arreglar estas carreteras?. Eso a usted no le interesa que lo saquemos ahora a colación. Sr. Aponte, usted en Pleno, cuando el alcalde de Guadix le dice que la carretera de Belerda se la quede la Diputación Provincial, usted contesta que *Desde la Institución Provincial existe un compromiso de llegar a todos los municipios de la provincia pero hay que tener en cuenta, y eso no lo negamos, que primero hay que actuar sobre la propia red provincial de carreteras, que ahora y después de las lluvias, hace mucha falta, y en la medida de lo posible en todos los municipios se puede echar una mano a mantener sus vías locales, se atenderá siempre que los recursos provinciales lo permitan.* Un claro ejemplo de como hacemos una cosa cuando gobernamos y otra cuando estamos en la oposición. Cuando están en la oposición piden que la Diputación se quede con todas las carreteras; pues sí nos podemos quedar, no solo con las de la comarca de Guadix, nos podemos quedar con todas las carreteras municipales y las incorporamos al catálogo de las de la provincia, pero eso es



hacer demagogia. Ustedes vienen a darnos lecciones de como hacer las cosas cuando han estado 30 años gobernando y no han hecho nada. Es más, el Sr. Entrena mandaba las máquinas a Belerda hasta que gobernó el PP en el ayuntamiento de Guadix; máquinas que van a ir otra vez a Belerda a arreglar las cunetas y el asfalto; máquinas que van a salir a todas las carreteras de la comarca, aunque no sean vías provinciales. Nosotros hemos actuado ya en la carretera Granada La Peza; la Peza-Benalúa de Guadix; Guadix a la Calahorra; en Charches; en Lugros; en Los Villares; en Sillar Baja; en La Calahorra-Aldeire; en Hernán Valle a Alicún; en Huéneja. Nosotros solo con el presupuesto de conservación de carreteras, en la comarca de Guadix hemos invertido 633.078 euros desde que estamos en la Corporación, solo en mantenimiento. Quiere decir que en el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, se ha ampliado el mantenimiento en 1.000.000 euros y hay una actuación especial donde vamos a invertir en total entre mantenimiento, conservación y nuevas carreteras, 12 millones de euros. El Presidente tiene un compromiso con esta comarca y cuando visitó el municipio de Polícar así se lo dijo a su alcalde y así me lo trasladó a mí para que lo reflejara presupuestariamente. Es cierto, presupuestariamente está recogido porque así lo pide el Presidente y hay una actuación se va a acometer ya, concretamente se va a arreglar la carretera 4105 del P.K. 7 + 568 al P.k. 9 + 294 y con una inversión de 750.000 euros; carretera por la que hemos pasado porque la Vicepresidenta Primera, anterior encargada de las carreteras me ha hecho hincapié para que la vea, a lo que le he contestado que ya está dotada presupuestariamente porque fue un compromiso del Presidente. Ahora una vez más ustedes llegan tarde a hacer la petición; va a salir gracias a que fue un compromiso del Presidente y está recogido en el presupuesto. Una vez más y no quería finalizar el debate sin hablar de la carretera de la Zubia porque parece ser que al Partido Socialista le duele muchísimo que se resuelva por una vez el problema de movilidad que hay, no solamente en el municipio de la Zubia, sino en el de Cájar, Huetor Vega, Monachil ...; en todos lo que utilizan esa carretea para desplazarse y yo solo digo una cosa, Sr. Entrena, le digo que usted indíqueme una sola carretera en la que tengamos una actuación, pero tráiganme dos millones y medio que pone Europa para arreglar esa carretera. Tráigame una sola; la carretera de la Zubia se la queda la Diputación en el catálogo de carreteras porque hay una inversión de Europa de 2'5 millones de euros que deja gestionado el Grupo de Izquierda Unida antes de irse; usted dígame qué gestión ha hecho usted o qué carretera de la provincia de Granada tiene una inversión de fondos Feder de 2.500.000 euros. No solamente la carretera de la Zubia, que se la ha quedado la Diputación Provincial y de lo cual me siento muy orgullosa, sino que una vez más me sorprende cuando el Grupo Socialista da lecciones de como hay que hacer las cosas, y esto se lo dedico al Sr. Entrena, nosotros no tenemos ese fondo de reptiles que ustedes tenían y usted repartía en los pueblos; ese fondo de reptiles que usted tenía y repartía de forma indiscriminada en los pueblos socialistas.



El Sr. Entrena pide la palabra por alusiones y manifiesta que la Diputada sabe perfectamente el procedimiento de los programas europeos; hay carreteras que se han arreglado con fondos europeos; se pueden hacer modificaciones; pero no estoy dispuesto, dice, a permanecer más veces en silencio con el tema del fondo de reptiles. Usted sabe perfectamente, porque lleva la Delegación de Economía y Hacienda desde el principio de la legislatura, que la partida a la que usted y su compañera Luisa hacía alusión como fondo de reptiles, es la partida de liquidaciones de obra; liquidaciones de obra y actuaciones singulares; partida que se mantiene y se hará público cuando lleguemos nuevamente al gobierno y evidentemente cuando tengamos los medios suficientes, haremos públicas las partidas de liquidaciones. Cuando hablaba de que todas las actuaciones eran en municipios socialistas, y hablaba de Purullena, Fonelas, Benalúa, pero les recuerdo que en la legislatura pasada Benalúa lo gobernaba IU y Purullena y Fonelas el Partido Andalucista, con esos proyectos singulares se financió la potabilización del agua. Y su compañera Luisa García Chamorro sacó del catálogo un montón de la lista un montón de actuaciones en carreteras que iban de pueblos en los que gobernaba el Partido Popular, a pueblos que gobernaba el PSOE o Izquierda Unida, o el P.A., y se centraron en 4 ó 5 actuaciones en pequeños municipios. Fondo de reptiles, fondo de reptiles será cuando uno dispone, no de liquidaciones de obra que sabe usted que normalmente se aprueban a propuesta de los técnicos; fondo de reptiles es cuando hay algo que no está en el presupuesto, que está opaco, no la gestión de una partida presupuestaria del presupuesto que era totalmente transparente, liquidaciones de obra y proyectos singulares, y actuaciones de emergencia, que se agruparon precisamente para dar respuesta a los daños en carreteras por las lluvias en los años 2010 y 2011, donde hubo muchísimos daños en la red provincial de carreteras, por lo que se agruparon esas tres partidas para poder dar respuesta a eventualidades de ese tipo sin necesidad de hacer modificaciones.

Para cerrar el debate la Presidencia concede la palabra al Sr. Gómez Vidal y le dice a la Sra. Hernández que le va a dar algunos datos para pensar. El presupuesto de la Diputación de Granada lo conoce usted, es de 247 millones y nos vamos a gastar en conservación y actuaciones en carreteras este año 5.800.000 euros; el 2'3% del presupuesto. El de la Diputación de Jaén, de 218 millones, se van a gastar 9.300.000 euros; el 4'2% del presupuesto. Parece que con esta moción que traigo estamos hablando de algo inasumible; estamos hablando de 33'8 kilómetros y por tanto estamos hablando de 157.915 euros; esos son los números que me salen; 200.000 euros para redondear. ¿Usted cree que la Diputación de Granada no lo puede asumir las carreteras priorizadas de esta comarca?. Yo creía siempre que la política, Sr. Presidente, era poder y como decía un amigo mío, el poder es hacer lo que se puede, pero no, hoy que ya voy siendo más mayor, veo que la política es fundamentalmente es querer y creer. Y es verdad, yo creo que esta moción va a conectar el



pasado, que pedía antes José Antonio González Alcalá, con el futuro, y hay un elemento diferente, la Zubia-Granada, no importa, se pasa de un marco de colaboración a un marco de transmisión de titularidad y de colaboración en la Diputación Provincial. Por eso creo que esta moción es buena, porque es razonable, es responsable y es el mejor ejemplo de la buena política. Yo sé que hoy en Polícar se va a abrir el espacio entre el pasado y el futuro y de eso me siento especialmente orgulloso, porque aunque nos voten que no la moción, es verdad que gracias al esfuerzo de algunos que estuvieron, entre ellos mi alcalde, mi portavoz, antes, y hoy, vamos a hacer futuro; yo creo que hay futuro a partir de hoy no me cabe la menor duda que en el futuro las carreteras provinciales, progresivamente, con acuerdos de colaboración y cambios de transmisión, irán pasando progresivamente a la Diputación Provincial y habremos atendido las necesidades de este territorio y vamos a arreglar la carretera de Polícar que es lo que verdaderamente nos importa en este Pleno.

El Sr. Presidente seguidamente dice: Sr. Gómez Vidal, permítame una consideración, *vamos, no*; el gobierno es el que va a arreglar, porque es que parece que usted va a venir con la pala...Ustedes tuvieron la oportunidad y no lo hicieron, por tanto el mérito para este gobierno y para mis compañeros; no para usted. El mérito es para este equipo de gobierno que es el que va a arreglar la carretera de Polícar, la de Lugros...y es el que se está portando muy bien con esta comarca.

Finalmente, la Presidencia procede a la votación de la Moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE, *-ausente Doña Fátima Gómez Vidal-* e IULVCA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción del Grupo Socialista.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "INCORPORACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA COMO PROMOTOR PÚBLICO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA LOCOMOTORA BALDWIN "LA GUADIX".

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO TURÍSTICO EN TORNO A LA LOCOMOTORA BALDWIN".



VISTA la Moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la incorporación de la Excm. Diputación Provincial de Granada como promotor público para la puesta en valor de la locomotora Baldwin "La Guadix".

VISTA la Moción presentada por el Grupo Popular, para la elaboración y ejecución de proyecto turístico en torno a la Locomotora Baldwin.

VISTOS los dictámenes favorables a ambas mociones, emitidos por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de febrero de 2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

"Exposición de motivos:

Como es conocido en la tarde del pasado 9 de febrero, la Locomotora de vapor "Baldwin", conocida en el mundo ferroviario como "La Guadix", volvía en un emocionante acto a la ciudad accitana.

Como es igualmente conocido, aquella tarde se ponía punto final a un proceso de cesión de dicha Locomotora, que muchos siempre entendimos no debía haberse producido y mucho menos en la forma en que se realizó.

Pero con esta moción no pretende el Grupo Provincial Socialista, reproducir el intenso debate político que se ha producido en Guadix con dicha cesión. No se pretende pues un debate político en el Pleno Provincial que verse sobre el pasado, sino fundamentalmente y en la misma línea que lo acordado en el último Pleno del Ayuntamiento de Guadix, convertir a "La Guadix", en un referente de desarrollo económico y turístico de la Comarca Accitana, y por tanto en una fuente de generación de riqueza y de empleo.

Se trata pues de mirar al futuro, y en ese futuro, entendemos deben estar como grandes promotores públicos, todas las Administraciones sin distinción, y por tanto y muy especialmente la Diputación de Granada.

Institución provincial que considera este Diputado proponente, debe asumir un papel de significada relevancia, no tanto en ámbitos vinculados a la cooperación económica para el mantenimiento de lo que consideramos un excepcional icono del patrimonio industrial ferroviario, sino principalmente en la participación en cualquier proyecto público que aparezca vinculado a La Guadix, y son múltiples los que ahora mismo se vienen planteando desde la sociedad accitana y su representación política, (culturales y museísticos ligados al ferrocarril y el cine, turísticos, educativos, patrimoniales, etc.)

"La Guadix", esa elegante y poderosa máquina de vapor, es, tiene que ser expresión y muestra de la inmensa riqueza patrimonial de Granada, y además irrenunciable fuente de



desarrollo para la Comarca de Guadix, y en ese proceso, y este es el sentido de esta Moción, debe estar la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Parafraseando nuestro logo corporativo, "La Guadix" es Provincia" porque "La Guadix es Granada".

Por todo lo anteriormente expuesto, el PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- La Excma. Diputación Provincial de Granada, asumirá como línea rectora de su actividad, la de colaborar con todas las Administraciones Públicas territoriales, y muy especialmente con el Excmo. Ayuntamiento accitano, en la puesta en valor de "La Guadix".

SEGUNDO.- A tal fin, la Institución provincial, adoptará las decisiones necesarias, para propiciar la incorporación de sus representantes, al proceso de análisis y planificación de las actuaciones públicas que se produzcan en relación con dicha Locomotora, suscribiendo en su caso y previos los oportunos Convenios de colaboración.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que participe a través de convenios de colaboración en todos los proyectos relacionados con la Baldwin y con su potenciación como recurso cultural, turístico o educativo de Andalucía.

Acto seguido el Sr. Presidente da la enhorabuena al alcalde, a todos los concejales/as de la Corporación de Guadix y a toda la comarca en general porque, dice, es un referente inequívoco. Todos hemos trabajado para conseguir que vuelva a su casa y la Institución Provincial se compromete a elaborar y a ejecutar proyectos turísticos, así como a dar una promoción pública de lo que debe de ser un elemento aglutinador en una comarca como ésta.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "COMPROMISO INSTITUCIONAL Y PLAN DE ACTUACIÓN PARA SALVAR LA ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA".

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"COMPROMISO INSTITUCIONAL Y PLAN DE ACTUACIÓN PARA SALVAR A LA ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA

La Orquesta Ciudad de Granada es una Institución cultural que tras una larga trayectoria artística, se ha convertido en un referente en la programación musical de nuestra Comunidad Autónoma y de todo el territorio Nacional.



Los granadinos nos sentimos muy orgullosos de esta circunstancia y lamentamos profundamente la situación de inestabilidad económica que le pueden provocar los desajustes de entendimiento o las políticas de recorte económico de las Administraciones consorciadas.

Por ello se imponen medidas serias, coherentes y honestas que dejen la lucha partidista a un lado y busquen decididamente aunar esfuerzos para regularizar la situación económica del Consorcio Granada para la Música y con ello la estabilidad de sus trabajadores y la aportación al patrimonio cultural de nuestra tierra.

La OCG es una prueba de lo mejor de nuestra capacidad y con todas las fuerzas debemos posicionarnos con quienes la defienden y ser un ejemplo de eficacia y amor a Granada y su cultura.

Por estas razones, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en apoyo del Consejo Rector de la OCG, adopta los siguientes acuerdos:

- 1- Reclamar a las Administraciones que forman parte del Consejo Rector que aporten las cantidades económicas necesarias para su funcionamiento conforme a sus obligaciones recogidas en los Estatutos de su Consorcio y a los acuerdos presupuestarios que se deriven de sus órganos de decisión.
- 2- Pedir que las aportaciones económicas de todas las Administraciones consorciadas se realizaran a través de transferencias corrientes ordinarias o extraordinarias cumpliendo así con la sentencia del TSJA y evitar así problemas de tramitación administrativa que terminan provocando tensiones de tesorería innecesarias.
- 3- Exigir que las Administraciones del Consorcio que no cumplan con el plan de pagos establecido y que provoquen necesidad de financiación bancaria se hagan responsables de los desajustes económicos provocados y, en consecuencia, que adquieran la obligación de aportar los costes económicos equivalentes al presupuesto de la OCG.
- 4- Igualmente reclamar que las deudas existentes por parte de los miembros del Consorcio a favor de la Orquesta a fecha 31 de diciembre de 2014 deberán liquidarse en un máximo de dos anualidades presupuestarias favoreciendo así los compromisos de pago de la Orquesta y la eliminación de deudas con proveedores, Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- 5- Abogar por la aprobación de un presupuesto responsable que garantice el futuro de la Orquesta y donde se aprueben todas estas cuestiones.
- 6- Dar traslado de esta Moción a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Granada”.



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de febrero de 2014.

Igualmente consta la siguiente enmienda de adición planteada por el Grupo Socialista a la Moción:

Añadir un nuevo punto, en los siguientes términos:

"Instar al Consejo Rector de la Orquesta Ciudad de Granada para que tome las medidas oportunas para hacer una auditoría externa de las cuentas del Consorcio Granada para la Música".

Con la incorporación de la enmienda planteada por el Grupo Socialista, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, acuerda aprobar la Moción como DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, adoptando, en consecuencia, los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reclamar a las administraciones que forman parte del Consejo Rector que aporten las cantidades económicas necesarias para su funcionamiento conforme a sus obligaciones recogidas en los Estatutos de su Consorcio y a los acuerdos presupuestarios que se deriven de sus órganos de decisión.

SEGUNDO.- Pedir que las aportaciones económicas de todas las Administraciones consorciadas se realizaran a través de transferencias corrientes ordinarias o extraordinarias cumpliendo así con la sentencia del TSJA y evitar así problemas de tramitación administrativa que terminan provocando tensiones de tesorería innecesarias.

TERCERO.- Exigir que las administraciones del Consorcio que no cumplan con el plan de pagos establecido y que provoquen necesidad de financiación bancaria se hagan responsables de los desajustes económicos provocados y, en consecuencia, que adquieran la obligación de aportar los costes económicos equivalentes al presupuesto de la OCG.

CUARTO.- Igualmente reclamar que las deudas existentes por parte de los miembros del Consorcio a favor de la Orquesta a fecha 31 de diciembre de 2014 deberán liquidarse en un máximo de dos anualidades presupuestarias favoreciendo así los compromisos de pago de la Orquesta y la eliminación de deudas con proveedores, Agencia Tributaria y Seguridad Social.

QUINTO.- Abogar por la aprobación de un presupuesto responsable que garantice el futuro de la Orquesta y donde se aprueben todas estas cuestiones.

SÉXTO. Instar al Consejo Rector de la Orquesta Ciudad de Granada para que tome las medidas oportunas para hacer una auditoría externa de las cuentas del Consorcio Granada para la Música.



SÉPTIMO.- Dar traslado de esta Moción a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Granada.

22º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (5556-5784 de 2013, y 00001-000246, DE 2014).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 5556 al 5784, correspondientes al año 2013; y de la número 00001 a la 000246, de 2014, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

23º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

SENTENCIA Nº 2376/13 dictada el día 12 de diciembre de 2013 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en los Recursos de Suplicación número 2053/13, seguidos a instancia de I.R.Z y la Diputación Provincial de Granada contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Granada en fecha 29/5/13 recaída en el P. Despidos/Ceses en general nº 177/13, seguidos en virtud de demanda de despido nulo y subsidiariamente improcedente al cese de la relación laboral derivada de un contrato de trabajo temporal de obra o servicio determinado. PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 7/14 dictada el día 14 de enero de 2014 por el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Granada, recaída en los Autos de Juicio Ordinario nº 1790/10 seguidos a instancia de J.B., S.A. contra la Diputación Provincial de Granada y la empresa P.A., S.L. solicitando el abono de 13.658,50 € más los intereses legales, importe de la subcontrata realizada respecto de la obra del Proyecto 26/GGP/2008. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 5/14 dictada el día 15 de enero de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 524/12 seguido a instancia de R.P.M. y Direct Seguros contra la Diputación Provincial de Granada, sobre reclamación de la cantidad de 2.649,40 € por accidente de tráfico. FAVORABLE.



SENTENCIA Nº 55/14 dictada el día 16 de enero de 2014 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso de Suplicación número 1891/13 interpuesto por Diputación Provincial de Granada contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Granada en los Autos nº 256/13, seguidos a instancias de los sindicatos CC. OO. y UGT sobre Conflicto Colectivo, formalizado en la Resolución de 3 de octubre de 2012, del Diputado de Función Pública, que acordó dejar en suspenso y sin efecto las previsiones sobre permisos, licencias y reducciones de jornada contenidas en el Reglamento Regulador del Tiempo de Trabajo de la Diputación Provincial de Granada. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 79/14 dictada el día 16 de enero de 2014 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso de Suplicación número 2177/13, interpuesto por esta Abogacía Provincial contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Granada en fecha 15/07/13, recaída en los Autos por Despidos/Ceses en general nº 176/13 iniciados por T.M. de L.V. contra cese de la relación laboral derivada de un contrato de trabajo temporal de obra o servicio determinado. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 124/14 dictada el día 27 de enero de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, recaída en el Recurso de Apelación número 705/10 derivado del Procedimiento Ordinario nº 381/07, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, iniciado por V.H.F. y Cdad. de herederos de A.H.H. y P.H.M. en reclamación de responsabilidad patrimonial, que asciende a la cantidad de 139.750,40 €. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 26/14 dictada el día 31 de enero de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 201/13 seguido a instancia de L.M.P.L. contra la Diputación Provincial de Granada, sobre reclamación de la cantidad de 4.745,18 € por responsabilidad patrimonial. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 16/14 dictada el día 3 de febrero de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 487/12 iniciado por el Ayuntamiento de Motril contra la Diputación Provincial de Granada, en reclamación contra Resolución de fecha 14 de mayo de 2012 que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 7 de febrero de 2012 que aprobó la liquidación de la tasa por publicación de anuncios en el BOP y que ascendía a la cantidad de 5.588 €. PARCIALMENTE DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 33/14 dictada el día 17 de febrero de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 705/12 iniciado por el Ayuntamiento de Atarfe contra la Diputación Provincial de Granada, en



reclamación contra la desestimación presunta del requerimiento de nulidad por vía del art. 44 de la Ley Jurisdiccional que presentó el Ayuntamiento actor contra Resolución nº 1548, de 12 de abril de 2011, por la que se le practicaba liquidación por importe de 552.378,10 € sobre la obra "Atarfe, ensanche y mejora del acceso a la Ermita de los Tres Juanes" con requerimiento de pago de dicha cantidad y apercibimiento de cobro por vía de la compensación. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

24º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

Competencia tratamiento residuos industriales provenientes de la construcción y demolición de obras mayores.

Expone:

La Excm. Diputación Provincial de Granada como gestora autorizada para el tratamiento de residuos.

Dado que en virtud de la aplicación del decreto 73/2012, los residuos de construcción y demolición procedentes de obras mayores tienen consideración de residuos industriales y que la gestión los residuos industriales no es competencia de las administraciones locales

Solicita ser informado de:

1.- Si existe un marco de colaboración con la administración autonómica que justifique que la Excm. Diputación Provincial de Granada siga gestionando los residuos de construcción y demolición procedentes de obras mayores en las plantas de tratamiento dependientes de ellas.

El Vicepresidente 2º y Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta en los siguientes términos:



“La Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001 aprobó el Plan Director de Gestión de Residuos de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Granada, Plan que venía a complementar el ya aprobado con anterioridad sobre residuos sólidos urbanos y con el que se pretendía una gestión integral de los residuos de la construcción a nivel provincial en el ámbito de aplicación de la normativa entonces vigente (artículos 44 y 45 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental y artículo 16 del Decreto 283/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Por Resolución de 28 de enero de 2003 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se autoriza la construcción de las instalaciones de tratamiento de residuos inertes de escombros y restos de obra de la provincia de Granada, dándose cumplimiento a lo estipulado en los artículos 45.1 de la Ley de Protección Ambiental y 13.1 del Reglamento de Residuos, esto es, integrar el Plan Director de Gestión de Residuos de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Granada en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, y que constituye el marco de colaboración al que se refiere en su pregunta entre la Junta de Andalucía y esta Diputación Provincial de Granada y que justifica plenamente, entre otros motivos que más adelante se expondrán, la gestión de este tipo de residuos a nivel provincial.

Posteriormente se formaliza el correspondiente contrato administrativo tras la tramitación del oportuno expediente de contratación que con motivo de la disolución del Consorcio que usted conoce asume esta Diputación Provincial de Granada en virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2013 y previo expediente de iniciativa para el ejercicio como actividad económica del tratamiento de los Residuos de Escombros y Restos de Obra, en régimen de libre concurrencia todo ello con un doble objetivo, primero, asumir obligaciones contractuales previas, y segundo y fundamental, seguir garantizando la protección ambiental y el interés general que subyace en la misma.

La Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de esta actividad económica se adelantaba en sus conclusiones a poner de manifiesto que con el transcurso del tiempo transcurrido y debido principalmente al avance de la normativa en materia de protección ambiental y de residuos habría que buscar la fórmula de gestión más adecuada a los intereses públicos, que conllevaría cuanto menos:

1. El mantenimiento de las instalaciones ejecutadas, esto es, Huéscar, Baza, Montefrío, La Taha, Lanjarón y Vélez de Benaudalla.
2. La ejecución y puesta en marcha de las instalaciones que den cobertura a los sectores Loja, Área Metropolitana e Iznalloz.



3. En su caso, una vez garantizada con las anteriores instalaciones la viabilidad económica del Plan y con objeto de dar una cobertura total al servicio a nivel provincial, sería aconsejable poner en funcionamiento las instalaciones correspondientes a los sectores Cadiar, Alhama de Granada, Albuñol y Villanueva de las Torres.

Además, se destacaba como prioritario en dicho documento encontrar de la Administración Autónoma Ambiental la colaboración oportuna, campo en el que el Sr. Diputado del grupo IULVCA podría demostrar la influencia de este grupo político en el Gobierno Andaluz en beneficio del interés provincial, promoviendo infraestructuras públicas de tratamiento de residuos procedentes de obras mayores, inexistentes en la actualidad.

Bien es cierto que la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, definen los residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores de construcción o reparación domiciliaria como residuos municipales, es decir, aquellos cuya gestión es de competencia municipal y que los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en las obras mayores, tienen, sin embargo, la consideración de residuos no municipales, cuya gestión compete a la Administración Autonómica, en virtud de la competencia que le atribuyen dichos texto legales y el Real Decreto 105/2008. de 1 de febrero, por el que se regula la producción de residuos de construcción y demolición.

Esta Diputación podrá comprometerse a continuar con la prestación de estos servicios en la medida en que su situación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se lo permita, pero no es menos cierto que las obligaciones que dicha normativa nos impone pueden llevarnos a tener que dejar de prestarlos, por lo que debería ser la Junta de Andalucía, como administración competente, la que debería pasar a ocuparse de esta materia, cumpliendo así sus obligaciones legales.”

b) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

Residuos sólidos inertes

Expone:

Desde que se pusieron en funcionamiento las plantas de inertes, se ha constatado que continúan proliferando los vertidos incontrolados.

Solicita ser informado de:

- 1.- Si se tiene previsto hacer una evaluación del impacto del plan de residuos inertes en nuestra provincia en el marco de la nueva ley.



El Vicepresidente 2º y Diputado Del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta en los siguientes términos:

“Según normativa vigente, la competencia de inspección y vigilancia en esta materia recae en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, concretamente, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su artículo 98 la competencia de esta Consejería en la vigilancia e inspección de las actividades de producción y gestión de residuos así como el ejercicio de la potestad sancionadora, en el ámbito de sus competencias.

Igualmente la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, atribuye a las Comunidades Autónomas en su artículo 12.4b) la competencia en materia de vigilancia, inspección y sanción.

Por su parte, el artículo 8.4 del Reglamento de residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo, atribuye a la Consejería de Medio Ambiente la competencia sobre la vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

No obstante lo anterior, le informo que tanto desde el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos como desde el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de esta Diputación Provincial se han desempeñado labores de seguimiento de estos vertidos incontrolados, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la comisión de este tipo de infracciones.

Paralelamente a estas labores se han mantenido numerosas reuniones con las distintas Administraciones implicadas a efectos de lograr su colaboración en estas labores de vigilancia, inspección y control.

c) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

Viviendas vacías Visogsa Iznalloz.

Expone:

Por parte de un colectivo de vecinos con necesidad de vivienda de esta localidad hemos tenido información de que en la actualidad hay varias viviendas vacías (al parecer sin adjudicar), de la última promoción de viviendas construidas por Visogsa.

Solicita ser informado de:

- 1.- Si es cierto que hay en la actualidad viviendas sin adjudicar.
- 2.- Si es así, que se nos indique la razón.



3.- Si se tiene conocimiento de que hay viviendas adjudicadas y que nunca han sido ocupadas.

El Vicepresidente 2º y Diputado Del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe del Dpto. Comercial de Visogsa, en los siguientes términos:

“Dicha promoción, obtuvo la Calificación Definitiva de Vivienda Protegida en Régimen Especial, en venta, el 26 de enero de 2009, habiéndose escriturado y entregado la mayoría de las viviendas.

En la actualidad, quedan dos viviendas sin vender, una de ellas adaptada para familias que cumplan los requisitos de Movilidad Reducida y Familia Numerosa.

A cada una de las viviendas se le ha realizado un descuento de 10.000,00 € sobre el precio establecido en la Calificación Definitiva.

Hasta la fecha se han interesado varios clientes, no habiendo llegado a un acuerdo, en la mayoría de los casos, por no poder obtener financiación los posibles compradores.

Esta Empresa no tiene conocimiento de que las viviendas entregadas estén o hayan estado sin ocupar. La obligación del cumplimiento de la normativa de Viviendas Protegidas es de los compradores y la vigilancia del cumplimiento de dicha normativa no nos corresponde.”

d) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

Consortio Fernando de los Ríos

Expone:

Tenemos conocimiento del nuevo acuerdo entre la administración Andaluza y la provincial para la plasmación de un nuevo marco financiero para el período 2014-2016, en relación proyecto Guadalinfo.

Solicita ser informado de:

1.- Qué previsiones tienen en relación a la concreción de dicho proyecto.

2.- Qué planteamiento tiene el actual gobierno del PP de esta Diputación en relación con el modelo de colaboración.

3.- Qué nivel de implicación económica va a comprometer el actual equipo de gobierno de esta Diputación en el funcionamiento de ese proyecto, con el objetivo de que redunde en beneficio de nuestros municipios de menos de 20.000 habitantes.



La Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ante el Pleno Provincial y relacionada con el “CONVENIO de cooperación entre el Consorcio “Fernando de los Ríos” y La Diputación PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL PROYECTO “Guadalinfo” en la provincia de GRANADA para el período 01/01/2014 a 31/12/2016”; le detallo respuesta a las tres preguntas formuladas por su Grupo:

1.- Que previsiones tienen en relación a la concreción de dicho proyecto.

En esta Delegación se ha realizado un convenio que satisface las necesidades e intereses tanto de la Diputación Provincial, de los municipios que conforman la Provincia de Granada, así como del Consorcio Fernando de los Ríos.

La Delegación no tiene ningún inconveniente en facilitarles una copia de este convenio una vez sea informado por todos los técnicos que intervienen en este ambicioso proyecto.

2.- Que planteamiento tiene el actual gobierno del PP de esta Diputación en relación con el modelo de colaboración

El Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento “Fernando de los Ríos”, para el sostenimiento y funcionamiento durante treinta y seis meses de un Centro Guadalinfo en los municipios de la provincia de Granada, con lo cual se mantienen los servicios que se venían prestando por parte de los Centros Guadalinfo en nuestra Provincia, aumentando dos nuevos centros (Valderrubio y Guadix).

La Diputación de Granada al igual que la Junta de Andalucía realizará los pagos directamente a los Ayuntamientos, a través de los medios de los que dispone nuestra institución.

3.- Que nivel de implicación económica va a comprometer el actual equipo de gobierno de esta Diputación en el funcionamiento de ese proyecto, con el objetivo de que redunde en beneficio de nuestros municipios menores de 20000 habitantes.

Al igual que la Junta de Andalucía realiza una aportación al Consorcio Fernando de los Ríos, La Diputación de Granada realizará una aportación al Proyecto Guadalinfo del 33,33% para las 3 anualidades que el convenio especifica, estando el presupuesto en torno a los 3.820.000 €. Es indudable el compromiso de esta Diputación en concreto y de ésta Delegación en particular con los municipios de nuestra Provincia, como es el ejemplo de la



inclusión del municipio 169 de reciente creación y en el que se ve reflejado en el nuevo convenio.”

e) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El pasado 20 de enero de 2014 formulaba, dirigida al Presidente, la siguiente pregunta para contestación escrita:

“D. JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Diputado del Grupo Socialista, con arreglo al previsto en los artículos 29 y 30, del Reglamento Orgánico Provincial, formula al Presidente, el siguiente ruego para su contestación escrita, en la próxima sesión plenaria.

PREGUNTA

¿Grado de ejecución de las inversiones del último programa de concertación de los municipios del Área Metropolitana?”

La literalidad de la respuesta fue:

En relación con la pregunta cursada mediante escrito de 20 de enero, le informo que, dada la enorme variedad de los programas ofrecidos a las entidades locales de la Provincia, en cuya prestación participan diversas Delegaciones de la Diputación, con características, plazos y modos de ejecución muy diferentes, en la Oficina de Convenios no se dispone de información sobre el grado de ejecución de los mismos, tanto del período solicitado (que se presume es el correspondiente a las anualidades 2012-2013) como de los anteriores, por lo que no es posible cifrar las cantidades efectivamente gastadas en inversiones en los municipios del Área Metropolitana.

Para obtener tal información habría que requerirla a cada una de las Delegaciones que llevan a cabo las actuaciones contenidas en los programas.

Es preciso señalar, por último, que es posible que aún se encuentren en fase de cierre y justificación muchos de los programas correspondientes al ejercicio 2013.

Puesto que la organización del área/s encargada de responder cada pregunta, más aún las formuladas al Sr. Presidente, es una competencia propia del Gobierno Provincial, no entendemos en absoluto la evasiva, la vaguedad, la falta de transparencia y comunicación de la respuesta evacuada. Respuesta que conculca nuestros derechos como Diputados que afectan al núcleo de nuestra función representativa, según la doctrina del TC.

Por ello reitero la pregunta escrita formulada rogando al Sr. Presidente su respuesta.”

El Diputado delegado de Asistencia a Municipios y Consumo contesta la pregunta en los siguientes términos:



“En relación con la pregunta cursada mediante escrito de 17 de febrero, en la que se refiere a la contestación dada a la planteada en fecha 20 de enero, le significo que en absoluto se ha eludido contestar a ésta, sino que se la ha puesto de manifiesto lo que ese Diputado, por su experiencia en esta entidad, seguramente conozca, la inexistencia de la información solicitada, por las causas que se detallaron en la respuesta.

No obstante con motivo de la cuenta general se pondrán a su disposición durante 15 días todos los justificantes de los gastos realizados por la Diputación, de los que usted podrá obtener la información que precise.”

f) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué estado de ejecución (Denominación de la obra, Importe de la actuación, Importe de la adjudicación, y fecha de recepción de la obra en su caso) se encuentra el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales 2012/2013 en los Municipios y ELA de la Comarca de Guadix que seguidamente se relacionan: Alamedilla, Albuñán, Alicún de Ortega, Aldeire, Alquife, Bácor, Beas de Guadix, Benalúa, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jérez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelábor, Pedro Martínez, La Peza, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí, Villanueva de las Torres.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante una tabla que recoge la siguiente información: Municipio, Nº de obra, Denominación, Pres. plan, Proyecto, Tramitado, F. Adjudica., Adjudicado, F. Contrato, A. Replante., Recep. Unica, Certificado, Saldo Pte.

Esta tabla consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

g) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué coste tiene la campaña publicitaria en radio sobre la Ayuda a Domicilio, así como la carta enviada a los usuarios, y a qué partida presupuestaria corresponde?”

La Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a la petición de coste que tiene la campaña publicitaria en radio sobre la Ayuda de Domicilio, desde esta Delegación de Familia y Bienestar Social se trasladó al gabinete de comunicación la necesidad de difundir la problemática y el malestar creado en torno a la ayuda a domicilio, es por ello, que en lo referente a solicitud de contenidos y coste



de dicha campaña habría que dirigirse a Gabinete de Comunicación ya que desconocemos dichos datos.

Con referencia a la carta remitida a los nuevos usuarios del servicio de ayuda a domicilio, comunicarle que no supone un gasto extra ya que es habitual el envío de comunicaciones rutinarias que se mandan desde la Delegación, y al formar parte del desarrollo diario de la actividad no existe una cuantificación económica al respecto.”

h) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Recientemente ha sido aprobada la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local por parte del gobierno de la nación, pregunto ¿cómo quedará la Delegación de Igualdad una vez que se aplique dicha Ley?”

La Diputada Delegada de Igualdad de Oportunidades y Juventus contesta la pregunta mediante en los siguientes términos:

“En respuesta a su pregunta formulada relativa a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local y de cómo quedará la Delegación una vez que se aplique esta, le informo que los habilitados nacionales, funcionarios de esta casa, están estudiando en su acepción más amplia cómo quedará la Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud.”

i) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Solicito información sobre cuáles han sido los municipios y las cantidades concretas a las que hacen referencia el reintegro de la subvención según ORDEN TER/1005/2010 de 22 de abril.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de la Delegación, en los siguientes términos:

“Consultados los antecedentes existentes en este Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, se han tramitado 23 expedientes de reintegro de subvenciones (principal y en su caso, intereses de demora), correspondientes entre otros, a obras municipales subvencionadas en el marco de la Orden TER/1005/2010, de 22 de abril, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales.



En base a la información requerida (Municipios y cantidades concretas referidas a reintegros de la subvención según ORDEN TER/1005/2010 de 22 de abril) adjunto al presente informe, listado comprensivo de dichos reintegros, donde se especifica:

- Núm. solicitud MPTER. Número de petición ante el (entonces) Ministerio de Política Territorial (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), tramitadas por la Delegación de Fomento y Obras Públicas.
- Núm. Expte. Gest. Pres. y Cont. Número de expediente del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable relativo a la tramitación del los reintegros (principal y en su caso, intereses de demora).
- Municipio/Denominación de la Obra.
- Devolución MPTER. Importe reintegrado al Ministerio (por renuncia o justificación inferior a la cantidad subvencionada).
- Abono MPTER. Cuantías reintegradas por el Ministerio, con posterioridad a reintegros efectuados por esta Diputación.
- Fecha Abono MPTER. Respecto de las cuantías referidas en la columna anterior, fecha del pago material al Municipio.
- Fecha Reintegro MPTER (PRINCIPAL). Fecha de los reintegros efectuados al Ministerio, respecto de las cuantías relacionadas en la columna 'Devolución MPTER'.
- Intereses de demora; Importe Subv. para cálculo Int. Dem. Cuantía de la subvención tenida en cuenta por el Ministerio para el cálculo de los intereses de demora.
- Intereses de demora; Cuantía. Intereses de demora reclamados por el Ministerio.
- Intereses de demora; Fecha Reintegro MPTER. Fecha de reintegro de los intereses de demora."

El listado que se menciona en el informe consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

j) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Teniendo conocimiento del registro en esta Institución con fecha 13 de diciembre de 2013 del certificado de acuerdo de pleno aprobado por unanimidad por la Corporación del Ayuntamiento de Salobreña, que instaban a que se procediera a solicitar formalmente al Ministerio de Fomento una rotonda de acceso al anejo de Lobres al paso de la autovía A7 con la carretera provincial GR-5300, solicitamos información de los pasos que se han seguido para dar curso a esta petición, y rogamos la máxima celeridad en los trámites solicitados."



La Diputada Delegada de Fomento, Economía y Contratación contesta la pregunta formulada mediante el informe emitido por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Carreteras en los siguientes términos:

“La rotonda situada en el P.K. 13+750 de la carretera GR-5300 (DE LA A-4050 A LA N-323) dista de la salida de Lobres de 800 metros.

Con la Normativa de Carreteras del Estado la distancia entre la rotonda existente en P.K. 13+750 al acceso de Lobres es pequeña para colocar otra rotonda a una distancia de 800 metros.

Por el Servicio de Carreteras de Diputación se está estudiando una solución que sea satisfactoria y segura para el núcleo de Lobres y que cumpla con la Normativa de Carreteras del Estado.”

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula el siguiente Ruego:

“Como conoce esta Presidencia, el municipio de Polícar, como todos los pequeños municipios de la Provincia de Granada, tiene siempre carencias ligadas fundamentalmente a los servicios básicos de pavimentación y remozado de calles, de cobertura difícil por los escasos recursos municipales.

Siendo un día grande para Polícar, la celebración del Pleno de la Excm. Diputación de Granada el próximo 27 de febrero de 2014, consideramos desde nuestro Grupo Provincial, que puede ser apropiado que se celebre tal acontecimiento con el acondicionamiento de una de sus calles más deterioradas, como es la calle Cervantes, que se sume a la acción institucional de la Diputación en el municipio.

RUEGO

Que por la Presidencia de la Diputación de Granada, se acometa una actuación integral de remozado y mejora de la Calle Cervantes de Polícar.”

El Sr. Entrena comienza su intervención y dice: Sr. Presidente como usted sabe perfectamente, en todos los municipios pequeños de los que hay muchísimos en nuestra provincia hay necesidades de infraestructuras, de mejora en las infraestructuras básicas, de arreglo de calles, abastecimientos, cerramientos, remozados. Evidentemente, Polícar es un pequeño municipio, con un ayuntamiento con escasos recursos, pues tiene también bastantes necesidades relativas a estos asuntos. Me gustaría, aparte que hoy sea el día del compromiso del equipo de gobierno de la Diputación del arreglo definitivo del tramo de la carretera de Polícar, que el compañero del Grupo Municipal y Diputado de la Comarca de



Guadix, Manolo Gómez, que hagamos o le pido a usted que haga un esfuerzo. Hay una demanda vecinal por parte de bastantes vecinos de este municipio desde el año 2009 que me planteaban a mí siendo Diputado de Obras, y que se incluyó en el Plan de Obras y Servicios el arreglo integral de la Calle Cervantes del municipio. No pudo ser en el Plan de Obras 2010-2012, no pudo ser en el Plan de Obras que también el equipo de gobierno lo planteó en el ayuntamiento en su relación de calles con necesidad de arreglo para el Plan de Obras y Servicios en el 2012-2014, en el 2014-2016 vuelve a aparecer en la relación de calles para su arreglo la calle Cervantes, y ya son muchos años. Me gustaría que usted se comprometiera porque viendo cómo se va a financiar este Plan de Obras y Servicios en Polícar, el grueso de la inversión se realizaría en el año 2015 y eso usted y yo sabemos que le quita la viabilidad de que en esta legislatura se arregle la calle Cervantes. Nos gustaría que usted impulsara que se cambie la financiación, la anualidad de 2014, y que se garantice, y si falta algún dinero, con el Plan de Obras y Servicios, y usted con los recursos que tiene como Presidente que complete o con liquidaciones de obras o con los recursos que tiene, complete la financiación, y que la demanda de estos vecinos, no solamente de la calle Cervantes de este pueblo, sino de su alrededores y de todos y cada uno de los concejales/as de este ayuntamiento se vea satisfecha en esta legislatura.

D^a. Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada de Economía, Fomento y Contratación le contesta: En los Planes de Obras de los PPOYS 2012 las calles que se van a arreglar con los Planes de Obras son: Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Paseo Sierra Nevada, calle Cervantes, y pavimentación calle Camino de Graena. La obra está ya adjudicada, y se va a arreglar la calle Cervantes.

Por su parte el Sr. Entrena le dice: En 30 segundos comunicarle a la Sra. Diputada que por la información que tengo la bianualidad 2012-2014, como viene una relación de calles, la inversión se va a dirigir al Paseo de Sierra Nevada, es la información que me habían dado a mí, que la inversión 2012-2014 iba íntegra al Paseo Sierra Nevada, y que es en el 2014-2016, ahora si es que no. Lo importante que queríamos traer aquí era que se quede arreglada la calle Cervantes en esta legislatura que es el compromiso que queremos que se tenga por parte del equipo de gobierno de Diputación.

Finaliza la Sra. Hernández de forma breve: Sobre todo lo que queremos es respetar la soberanía municipal, en este caso es el alcalde el que decide qué calle se arregla primero, el alcalde es el que decide que se arregle primero la calle Cervantes, no porque ustedes lo pidan sino porque respetamos la soberanía en este caso del alcalde de Polícar.

b) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



“¿Qué iniciativas ha emprendido la Diputación de Granada con objeto de garantizar el servicio de bomberos en el municipio de Monachil?”

El Sr. Gamarra da por formulada la pregunta.

D. Francisco Maldonado Escobar, Diputado de Función Pública, le contesta: La pregunta, para que la conozca el Grupo Socialista, dice: “¿Qué iniciativas ha emprendido la Diputación de Granada con objeto de garantizar el servicio de bomberos en el municipio de Monachil?”. Las iniciativas que ha emprendido la Diputación para garantizar el servicio de bomberos en Monachil son las mismas iniciativas que ha emprendido para garantizar el servicio de bomberos en Alhendín, y las mismas que ha iniciado para garantizar el servicio de bomberos en Polícar o en Lugros, son las mismas.

El Sr. Gamarra le dice: el Sr. Diputado soslaya el tema central de la pregunta, con lo cual se la haré de otra manera. Nos preocupan todos los municipios de la provincia, nos preocupa la implantación de ese servicio tan necesario como es el servicio de bomberos, como se ha expresado por activa y por pasiva para que de una garantía a todos los ciudadanos de la provincia, pero ha habido un hecho que a nadie ha escapado, que ha tenido relevancia nacional, e incluso internacional, como es el dramático incendio del hotel en el término municipal de Monachil, en este caso en Pradollano. El Diputado ha tenido que salir públicamente hablando de la cobertura próxima de un retén y se supone que habrá hecho alguna gestión, si ha hecho la misma que para el municipio de Zafarraya o cualquier otro, no sé si ha habido algún incendio, espero que no haya habido ninguno en ningún sitio, pero dar la llamada por respuesta a una competencia propia, en este caso en asistencia de un municipio menor de 20.000 habitantes no me parece el mejor resultado. Ustedes encontraron un plan que estaba puesto en marcha por la Corporación anterior de implantación de servicios de bomberos, más de 5 millones y medio de euros de inversión, una decena de parques de bomberos en instalación, y encontraron una hojita dentro de ese proyecto de implantación de bomberos que era el retén en Monachil, y esa hojita parece que o se les ha traspapelado o se la dejaron en el cajón. Simplemente, desde el Grupo Socialista expresamos que hagan sus deberes por lo menos, que si era completar la red provincial de bomberos que la hubiesen extendido y evitar elementos que pudieran ser en algún momento dramáticos sin ánimo de caer en el alarmismo. Pónganse en contacto con el ayuntamiento de Monachil, sé que algún Diputado frecuentemente lo visita, visítelo usted, hable con su alcalde y dedíquese a que los ciudadanos de Monachil y nuestros visitantes tengan recursos. Y una apreciación muy breve, usted habla siempre de competencias, habla de una administración una competencia, pero cuando tienen un problema no es suyo, es de la Junta de Andalucía.

El Sr. Maldonado cierra el debate y dice: Desgraciadamente, es el pleno de las contradicciones del PSOE, el PSOE busca la noticia con las desgracias. El PSOE ha dicho hoy



que, también hay un estudio por ahí que en los últimos tiempos el embudo lo inventó el PSOE yo creo que no que el embudo era anterior a eso, han criticado antes un informe externo que hemos pedido el equipo de Gobierno, pero luego hace una enmienda a una moción diciendo que se pida un informe externo, en fin son contradicciones del Grupo Socialista a las que estamos acostumbrados. Pero me voy a centrar en el debate de la pregunta porque nosotros lo que hacemos es en un mapa provincial que el PSOE diseñó, en donde le correspondería apagar un incendio en Polícar o Lugros al parque de bomberos de Huéscar, yo no sé si el tiempo de respuesta es superior al que tengan en Sierra Nevada del Parque de Bomberos Sur. Luego un consorcio provincial es el que establece los núcleos de cobertura que tiene cada parque de bomberos, con lo cual Guadix tendría que cubrir la zona de Lugros o Polícar, o cualquier otro municipio de esta comarca, el tiempo de respuesta no es inferior, lo que pasa es que ustedes diferencian, ustedes tienen capas sociales. Ustedes han hecho antes, su compañera Mata, que ahí no debemos tener ciudadanos de primera y de segunda, ustedes con esto quieren tener ciudadanos de primera y de segunda, ustedes diferencian a los ciudadanos según la capa social, como tienen más dinero tienen más servicios. El ciudadano de Jorairátar tiene el mismo derecho que el de Monachil o el de Sierra Nevada, el de Polícar y el de Lugros también, ¿y por qué los tiempos de respuesta tienen que ser mayores en Jorairátar, que no hay un parque de bomberos en Jorairátar cuando el parque de bomberos que lo atiende es de Cádiar? ¿Se tarda menos de Cádiar a Jorairátar que de Granada a Sierra Nevada? No. ¿Se tarda menos de Huéscar a Almaciles, que de Parque de Bomberos Sur, del Palacio de Congresos, a Sierra Nevada? No. ¿Se tarda menos de Loja a Fuentes de Cerna? ¿Sabe usted dónde esta Fuentes de Cerna, lo primero para empezar a hablar? ¿Qué tenemos ciudadanos de segunda y ciudadanos de primera? Pues no. Llama la atención que 33 años gobernando en la Junta, 32 años gobernando en la Diputación y dicen que ¿por qué no estaban los bomberos en el retén? Mire usted, el retén de bomberos existió en Sierra Nevada en el año 93 cuando se celebró el Mundial de Esquí, acabó el Mundial y se cerró la puerta, y hasta hoy. Es este gobierno el que, antes de ningún incendio, que ustedes aprovechan las desgracias para hacer noticia, el 22 de noviembre, no ha habido ningún incendio, no había empezado a funcionar la estación de esquí, este que había hecho su trabajo, que había iniciado mi antecesor en el cargo, el Sr. Robles, este que les habla pidió una cita con la Consejera Delegada de Cetursa-Sierra Nevada, cita que se produjo y a la que ella no asistió, cita en que le dijimos la pretensión de la Diputación de poner en marcha un retén de bomberos, hasta hoy la callada por respuesta. ¿Sabe usted que nuestra competencia es atender municipios menores de 20.000 habitantes? Pero una empresa que tiene un presupuesto de 38 millones de euros que es de la Junta de Andalucía y es una empresa que hace un efecto llamada de más de 20.000 personas en fines de semana y solamente lo que queremos es sentarnos y, en ese buen entendimiento interadministrativo que tanto demandan los ciudadanos, queremos sentarnos, el



ayuntamiento de Monachil ya se ha sentado, la Diputación ya se ha sentado, y le pregunto al Partido Socialista ¿están dispuestos a sentarse?

c) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Podría tener la Presidencia la intención de complementar la ayuda provincial en su día concedido al Ayuntamiento de Gorafe, para la eliminación del terreno inestable en el barrio Castillo Alto, hasta cubrir la cantidad solicitada en su día y enviada mediante un presupuesto (5.219,64 euros)?”.

La Sra. Manzano formula la pregunta diciendo: Usted, como muchas personas que estamos aquí, conocemos el municipio de Gorafe, un municipio de esta comarca que tiene algo más que 500 habitantes. Es conocido por su centro de interpretación del megalitismo pero también por su barrio de cuevas y como muchos otros barrios que tienen cuevas, pues es cierto que tienen problemas diversos, y en este caso problemas de seguridad por continuos desprendimientos en una de sus laderas. Por parte de los servicios técnicos municipales del ayuntamiento de Gorafe, se ha valorado que sería necesaria una inversión aproximada de unos 600.000 euros para abordar una solución integral, concretamente en cuatro barrios: Castillo Alto, Castillo Bajo, Alhambra y 28 de Febrero. Pero no obstante, como en todas y cada una de las actuaciones es necesario ir acometiendo las que son más urgentes, y las que son más puntuales, es el caso del Barrio Alto, y que como digo ahora mismo es la zona más peligrosa y la zona donde se prevé un desprendimiento inminente. Es cierto que esto provocó una visita del Alcalde al Sr. Presidente, o una conversación donde el Sr. Presidente de la Diputación fue sensible a esta petición, y le dio una ayuda económica para poder paliar este problema, pero lo hizo de manera parcial, tanto es así, que esa subvención o ese presupuesto que presentó el ayuntamiento de Gorafe era de unos 5.200 euros, el Presidente le dio 2.500, y faltarían por tanto para abordar ese problema puntual unos 2.700 euros. Por tanto, la pregunta sería si fuese posible que se tuviese en cuenta por parte de la Diputación, el poder lograr que la cuantía total necesaria para abordar ese problema puntual del Barrio Alto, se pudiese dar.

La Sra. Hernández le contesta: Creía ya que era una moción. Pues no es posible.

La Sra. Manzano desea intervenir de nuevo, pero el Sr. Presidente le indica que ha consumido sus tres minutos y ha recibido ya una respuesta.

d) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula el siguiente Ruego:



“El Grupo Socialista ruega que en la próxima edición de Premios de la Provincia se reconozca la labor del Certamen Teatral del Marquesado por la trayectoria realizada a lo largo de más de treinta años fomentando el teatro en esta comarca.”

La Sra. de la Rosa comienza haciendo una alusión a la anterior pregunta y dice: Creo que tenemos 3 minutos para poder hablar, y se debiera de respetar que los compañeros terminen su intervención. Es algo que espero que con mi intervención me deje que acabe. Mi pregunta de hoy no es tal, es un ruego que realizo al Diputado del Área de Presidencia, Sr. Guadalupe, para que tenga a bien incluir el Certamen Teatral del Marquesado del Zenete en la próxima entrega de Distinciones y Honores de la provincia que realiza anualmente la Diputación. De todos es conocido en la comarca del Marquesado la importancia de este Certamen que lleva en funcionamiento más de 30 años con el espíritu principal de aunar a la comarca en torno a la cultura y al teatro. Este Certamen comenzó su andadura en el año 1969 cuando un grupo de amigos se decidió a dar el paso en el Corral de Madrid, con un encuentro teatral en el que ganó el municipio de La Calahorra, por aquellos entonces. Es en 1980 cuando comienza su verdadera andadura gracias a la visión de la Diputación Provincial que apostó por esta Comarca y este Certamen subvencionando por aquel entonces con 80.000 pesetas. Desde entonces se viene celebrando ininterrumpidamente 33 años y hay que reconocer el acierto que fue en su día esta apuesta que hizo la Diputación de Granada por el Certamen Teatral del Marquesado. Un certamen que consigue que más de 4.000 personas visiten todos los años en las primeras semanas de agosto la comarca, fomentando la creación artística, mejorando la economía de la zona en esas fechas, y sobre todo creando lazos de unión entre los diferentes pueblos de la comarca que año tras año se reúnen en torno a este Certamen, que más que nunca es un certamen de pueblos para el pueblo. Es por ello que rogamos al Sr. Guadalupe tenga a bien considerar nuestro ruego e incluya el Certamen Teatral del Marquesado en la próxima entrega de Distinciones y Honores de la Provincia, que yo sé que seguramente será así.

D. José M^a Guadalupe Guerrero, Vicepresidente 3^o y Diputado del Área de Presidencia, le contesta: Usted sabe que lo que me pida se va a ver con afecto y con cariño, de tal manera que tiene mi compromiso de llevar a la Comisión de Honores y Distinciones el reconocimiento al Certamen Teatral del Marquesado. De cualquier forma es una Comisión de la que formamos parte, y es la que evaluará y analizará la propuesta, pero en la que yo, como he dicho, voy a poner todo mi empeño para que salga adelante, y así complacer su ruego, para mí es una satisfacción poder complacerla.

La Sra. de la Rosa le dice: Todo un señor.

e) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



“Con fecha de registro de entrada 5 de febrero de 2014 se ha solicitado a esta Diputación, por parte del Ayuntamiento de Fonelas, petición de ayuda por importe de 6.000 euros para el soterramiento de una línea de alta tensión que discurre por su municipio y que está generando graves problemas de seguridad a los vecinos y graves perjuicios para los servicios públicos municipales, especialmente el de abastecimiento público de agua potable.

¿Este grupo quiere saber si se ha atendido o se pretende atender dicha petición?”

El Sr. Megías da por formulada la pregunta y dice: sobre una petición del municipio de Fonelas, municipio gobernado por el Partido Socialista, y queríamos saber si se iba a atender o no.

La Sra. Hernández le contesta: Quiero hacer una breve relación de las cosas que llevamos atendidas del municipio de Fonelas: abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la Calle Ancha, acondicionamiento y mejora del tramo en la Calle Rosario, consolidación de taludes y pavimentación del tramo de la calle Iglesias, reposición de tramo en la Calle Medinaceli, acondicionamiento e infraestructura en la Calle del Oro, acondicionamiento en la Calle Alta, barandas en Calle Oro perpendicular a la Calle Medinaceli pavimentación, filtro de carbón activo en la E.T.A.P, cerramiento exterior de la pista polideportiva. Además de todas estas actuaciones que, o bien se están ejecutando o bien se han ejecutado ya, ahora mismo estamos también trabajando en esta petición que hace el ayuntamiento de Fonelas de la línea de alta tensión, pero todavía no lo hemos resuelto.

El Sr. Megías finaliza y dice: Bien, esperemos que si estamos trabajando en ello el trabajo sea positivo, creo que es una demanda importante, habamos de seguridad, y hablamos de uno de los servicios básicos de los municipios que creo que es para los que la Diputación tiene que estar prioritariamente como es el abastecimiento, los problemas que genera el abastecimiento. De todas formas, aprovechando que me queda un poquito para los tres minutos, sí que quería darle un consejo Sr. Presidente. Se lo doy no como Diputado, sabiendo que aunque no lo parezca soy mayor que usted, en ese sentido me voy a permitir por la edad, aunque ya le digo que no lo parece, simplemente que creo que los fondos de la Diputación, los recursos económicos que se distribuyen, se deben distribuir de dos formas. Uno, de forma reglada mediante un reglamento como son los Planes de Obras y Servicios, nadie se queja puesto que esos fondos están reglados y a cada municipio le corresponda lo que le corresponde. Pero los otros fondos, el fondo ese que mueve usted, yo como consejo le digo que deberían ser cuanto menos negociado con el resto de los grupos políticos porque todos tenemos alcaldes, y yo sé que me van a decir “y tú más, y tú más” de los mandatos pasados. Me gusta mirar al presente y al futuro, y en ese sentido le quiero pedir que estos fondos se hagan negociados, y se repartan de una forma equitativa o proporcional a la



representación que cada municipio tiene, y por supuesto no como único elemento, sino también con las peticiones, que todas no son iguales.

25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de los siguientes ASUNTOS:

URGENCIA A).- Moción del Grupo IULV-CA "contra el tarifazo eléctrico en Agricultura".

Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo Provincial IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿QUÉ SUPONE EL REGADÍO EN ESPAÑA Y EN ANDALUCÍA?

La agricultura de regadío tiene una importancia tal por su contribución a la generación de empleo y riqueza y su impacto positivo en el medio ambiente, por lo que conseguir una agricultura competitiva y moderna pasa necesariamente por la puesta en riego de los cultivos más rentables.

En España el 13% de la superficie agraria útil es de regadío y proporcional el 50% de la producción agraria. El regadío produce el 2% del PIB de España y da empleo al 4% de la mano de obra ocupada. Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor superficie de regadío, con más de 1.100.000 hectáreas. Eso supone que el regadío ocupa el 25% de la superficie agraria útil andaluza, el 65% de la producción final agraria un 64% del empleo agrario andaluza (200.000 unidades de Trabajo Agrario) y el 16 de empleo total regional.

Una hectárea de regadío tiene una productividad seis veces superior a una de secano y genera una renta cuatro veces superior, permitiendo el mantenimiento de la renta de agricultores con pequeñas explotaciones y fijando a la población en el medio rural.

El aumento de la productividad agrícola que genera la puesta en riego lleva inherente el aumento del empleo de mano directa en todas las tareas de los cultivos (preparación de suelo, siembra, fertilización, tratamientos fitosanitarios y recolección), así como empleo indirecto de industrias que aportan inputs a la producción (viveros, maquinaria especializada, productos fitosanitarios, centros de transformación de los productos, empresas de logística y transporte, plásticos.....) y sectores que apoyan de forma directa o indirecta a la agricultura.

LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL REGADÍO



La desaparición de las tarifas especiales de riego en el año 2008, la entrada del mercado libre de energía y el incremento del precio de los peajes (principalmente en el Término de Potencia) en la factura han supuesto un encarecimiento insoportable del coste eléctrico en la agricultura de regadío y gran parte de la agroindustria española. Además el consumo eléctrico del regadío ha aumentado por la modernización de regadíos para ahorrar agua al pasar a sistemas de riego por presión y por tanto con coste energético (aspersión, riego localizado, etc.). Las sucesivas subidas del término de potencia acumulan un aumento superior al 1.000% en muchas zonas regables. En los últimos siete años el regadío ha soportado un incremento de la factura eléctrica cerca al 100% y los costes eléctricos ya representan más del 40% en los costes totales del agua de riego, haciendo inviable económicamente la economía de muchas explotaciones de riego de Andalucía.

La subida de la tarifa eléctrica ha coincidido con la inversión realizada en modernización por una buena parte del regadío español. En los últimos quince años, los regantes han dedicado más de 6.000 millones a la renovación de sus instalaciones de riego. Como consecuencia de esa modernización, el regadío español ha sido capaz de ahorrar hasta un 20% de recursos hídricos. Las nuevas infraestructuras han aumentado, sin embargo, las necesidades de consumo energético, que se han incrementado en más de un 60%.

La última reforma tarifaria aprobada por el Gobierno en agosto agrava el problema de costes eléctricos, abocando a la actividad agrícola de riego a un callejón sin salida. A los regadíos modernizados, los condena a la ruina económica, ya que abocados a consumir más energía por los nuevos sistemas de riego, no podrán asumir las nuevas tarifas, ni podrán responder a las deudas contraídas por las inversiones realizadas. La actividad de riego dejará de ser rentable y muchas explotaciones acabarán abandonadas.

La última subida eléctrica de agosto pasado no es igual además para todos los sectores. Mientras es benévola con la industria de gran consumo de energía durante todo el año, castiga cruelmente a la agricultura por la temporalidad de sus suministros, para la que ha significado un aumento medio de más del 20% en el regadío andaluz.

El Ministerio de Industria sigue anunciando nuevas subidas de las tarifas –la más reciente el pasado 1 de febrero de 2014-, sin valorar que, de ese modo, muchas explotaciones de riego están abocadas a la desaparición y consecuentemente, a la destrucción de empleo y riqueza, y a la marginación y despoblación del medio rural.

Sí hay soluciones. Y esas soluciones pasan por una factura adaptada a los parámetros de consumo del regadío, que no obligue a los agricultores a pagar durante todo el año por unos términos de potencia que sólo necesitan unos meses.

PROPUESTA DE ACUERDOS



Se demanda al Ministerio de Industria un trato junto, que no castigue el tipo de consumo de la agricultura de regadío, principal motor económico y generador de empleo de muchas zonas rurales andaluzas y por ello, se pide al Gobierno de la nación establecer una tarifa eléctrica basas en el carácter gestacional de la agricultura de regadío y de gran parte de la agroindustria española, a través de las siguiente medidas:

1. FACTURAR POR LA POTENCIA REAL REGISTRADA y no por la potencia teórica contratada, para evitar pagar todo el año aunque no se riegue.
2. Adaptar la norma para que en un único contrato de suministro los consumidores puedan HACER DOS MODIFICACIONES DE LA POTENCIA CONTRATADA en el plazo de 12 meses.
3. Aplicar CONTRATOS DE TEMPORADA con distintas condiciones de suministro para un mismo punto de consumo sin penalizaciones.
4. Fomentar la producción de ENERGÍA DSTRIBUIDA en las zonas regables para AUTOCONSUMO.
5. Aplicar un IVA REDUCIDO a las Comunidades de Regantes, igual que se aplica a los regadíos en Italia.”

El Sr. Presidente anuncia que hay una enmienda presentada por Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, en los siguientes términos:

Sustituir el punto 5 de la moción por otro que en su literal señale:

5. Aplicar un IVA reducido a todas las tarifas eléctricas de riego agrícola.

Por parte del Grupo IULV-CA se acepta la enmienda y, en consecuencia, **el Pleno, por unanimidad, aprueba la Moción adoptando los siguientes ACUERDOS:**

1. FACTURAR POR LA POTENCIA REAL REGISTRADA y no por la potencia teórica contratada, para evitar pagar todo el año aunque no se riegue.
2. Adaptar la norma para que en un único contrato de suministro los consumidores puedan HACER DOS MODIFICACIONES DE LA POTENCIA CONTRATADA en el plazo de 12 meses.
3. Aplicar CONTRATOS DE TEMPORADA con distintas condiciones de suministro para un mismo punto de consumo sin penalizaciones.



4. Fomentar la producción de ENERGÍA DISTRIBUIDA en las zonas regables para AUTOCONSUMO.
5. Aplicar un IVA reducido a todas las tarifas eléctricas de riego agrícola.

URGENCIA B).- Moción del Grupo Popular para "Construcción de infraestructuras de depuración de aguas residuales en la provincia de Granada".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º y Diputado Provincial de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del R.O.F. eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"En el año 2006, la Consejería de Medio Ambiente firmó un convenio con el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur, Consorcio para el desarrollo de Sierra Elvira, el Ayuntamiento de Granada y con los Ayuntamientos en el área de gestión del área metropolitana de Granada que no habían encomendado las competencias en el ciclo integral del agua a una entidad supramunicipal.

El convenio establecía la construcción de todas las infraestructuras necesarias en el ámbito de actuación para el ciclo integral del agua, con una inversión de algo más de 161 millones de euros, excluido el IVA. En concreto, en materia de tratamiento de aguas residuales la inversión prevista era de Y que fue publicado mediante resolución de 10 de noviembre de 2010 en el BOJA de 12 de diciembre de 2006.

También se firmaron convenios con la Diputación de Granada donde se preveía invertir 113 millones de euros y con la Mancomunidad de la Costa Tropical en la que se invertirían 59,2 millones de euros.

Dichos convenios han resultado papel mojado y se ha convertido en el enésimo incumplimiento del PSOE en la Junta de Andalucía con la provincia de Granada, tan es así que no se constituyeron las comisiones de seguimiento que establecían los convenios.

A pesar de que esos convenios establecían la posibilidad por parte de los ayuntamientos de establecer un canon de depuración para poder hacer frente a las aportaciones municipales, fue la Junta de Andalucía quien en un ataque sin precedentes al municipalismo y a las competencias de los ayuntamientos, en el año 2010, impuso a los andaluces un canon de depuración de aguas residuales para la ejecución de depuradoras, que viene recaudando a través de los ayuntamientos, del que se lleva recaudado en Granada más de 30 millones de euros sin que hasta la fecha se hayan puesto en marcha actuaciones con cargo a este canon en nuestra provincia.



Además en el resto de la provincia prácticamente la totalidad de las actuaciones necesarias para depurar las aguas de nuestros pueblos fueron declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2010 y que según informe del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Granada, el costo en 2011 de estas actuaciones ascendía a la cantidad de 153 millones de euros.

Nuestra Corporación conoce la inquietud y el grave problema que tienen los alcaldes de nuestra provincia.

Por todo ello, se propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir a la Junta de Andalucía que se pongan en marcha de forma inmediata las obras previstas en los municipios del Área Metropolitana de Granada en el Convenio que fue firmado en 2006 y publicado en el BOJA de 10 de noviembre de 2006.

2º.- Solicitar al Gobierno andaluz un calendario de actuación de las obras del resto de la provincia que fueron declaradas de interés de la Comunidad, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2010.

3º.- Trasladar los presentes acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Grupo Popular D. José Antonio Robles Rodríguez inicia su intervención y dice: Sr. Megías cuánto se aprende en la oposición, lástima no llegaran ustedes mucho antes porque he visto que aprenden ustedes mucho. La moción que traemos a colación es, no hay visita, supongo que a ustedes también les pasa y aquí hay varios alcaldes, del Presidente de Diputación o de los Diputados de la Corporación en que los alcaldes no manifiesten la inquietud por la depuración de aguas residuales en la provincia de Granada, que como saben ustedes tienen que estar todas las depuradoras construidas, va a ser físicamente imposible, antes del final del 2015. Me he referido a tres convenios que solemnemente firmó la Consejería de Medio Ambiente, como hacen siempre, pueden ver aquí el de la Costa con el entonces Presidente de la Junta el Sr. Chaves, el Alcalde de Motril, cuando decía invierten 59,2 millones de euros, deberían decir invertirán, será por aquello del bombo y platillo; había otro en el área metropolitana de Granada que preveía 161 millones de euros, y otro que se firmó con la Junta de Andalucía por parte de la Diputación de Granada en el que se iban a invertir supuestamente 113 millones de euros en materia de abastecimiento y saneamiento del resto de la provincia de Granada, y que además existe un informe por parte del área de Medio Ambiente de la Diputación que esa inversión no fuese en 113 sino en 153 millones de euros. Una vez pasadas las elecciones municipales del 2007 y las autonómicas del 2008, creo que el PSOE y la Junta de Andalucía lo pensó mucho mejor y dijo: ¿qué podemos hacer para dar cumplimiento a aquella mentira



que hicimos en su día, e intentar seguir engañando a los andaluces? Y entonces se inventaron, los convenios establecían Comisiones de Seguimiento de los mismos y no se llegaron ni a constituir esas Comisiones de Seguimiento; y ¿qué hicieron? Pues intentar justificar la inversión con inversiones que se habían llevado en el pasado, y mandan una relación de obras a la Diputación de Granada en la que intentan incluir en esos convenios obras que ya se habían ejecutado, lo mismo hizo la Diputación de Granada, y entre esas obras que supuestamente se iban a invertir los 113 millones de euros, incluyeron, se ha referido el Sr. Entrena, a la potabilizadora de Fonelas, de Benalúa y de Purullena. Pero no contentos con eso, creo que dieron una vuelta de tuerca más a las aportaciones municipales o de la Diputación, que los convenios eran 60/40 de la financiación, que establecían el canon de inversiones podían ponerlo los ayuntamientos y hacer frente a esa aportación de los ayuntamientos con ese canon, pero insisto dieron una vuelta de tuerca más y lo pensaron mejor y dicen: ¿por qué van a cobrar los ayuntamientos los canon pudiéndolo cobrar la Junta de Andalucía? Pero no contentos con eso: ¿para qué lo vamos a recaudar nosotros, para que vamos a trabajar nosotros, pudiendo trabajar los ayuntamientos y que nos recauden los impuestos? Sr. Megías no he visto un ataque más importante al municipalismo y a la autonomía local que el canon autonómico que nos impuso la Junta de Andalucía, porque no solo tenemos que recaudarle y pagarle, que hasta cierta flojeza veo en los dirigentes de la Junta de Andalucía, sabe usted que aunque no cobremos ese canon tenemos que pagarlo los ayuntamientos. Y sigo Alamedilla, Alicún de Ortega, Darro, Villanueva de las Torres, Fonelas, Huélagos, Morelábor, Gobernador, Pedro Martínez, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Huéneja, Albuñán, Jérez del Marquesado, Aldeire, Alquife, Lanteira, Beas de Guadix, Cortes, Marchal, Benalúa, Purullena, Guadix, y por último las EDAR y los colectores de Lugros, La Peza y Polícar. No nombro esos pueblos, que también, que son los pueblos de la comarca de Guadix, todos estos pueblos tienen actuaciones declaradas por resolución de 10 de noviembre de interés de la comunidad del año 2010. Pero mientras hoy la Diputación va a arreglar la carretera de Polícar, y va a arreglar la calle Cervantes o la Calle Sierra Nevada con sus recursos, la Junta de Andalucía le está cobrando un canon a todos los vecinos de Polícar, de Lugros, de toda de Andalucía, y no sabemos dónde lo está echando, los últimos datos que ha dado la Junta de Andalucía es que en la provincia de Granada se han recaudado más de 30 millones de euros para esas actuaciones de depuración, que por cierto, muchas de ellas tenían que estar hechas porque muchos de estos municipios están en lugares protegidos parque nacional o parque natural, pueblos también del PSOE Sr. Gómez Vidal, 13 municipios del PSOE los que se incluyen aquí. Pero es que además en el caso del área metropolitana nos podemos encontrar con un serio problema, es el problema más importante que tienen que hacer, que afecta a 600.000 ciudadanos de la provincia de Granada, es decir, prácticamente el 70% de la provincia, que tienen todavía su agua sin depurar. Los alcaldes nos encontramos con la paradoja que en algunos casos que ha



construido la comunidad autónoma las depuradoras es la misma comunidad autónoma, ahora que no funciona la depuradora, la que nos viene poniendo la multa, y ahí tiene varios alcaldes a los que les puede usted preguntar ahora. Por tanto, esta situación no se puede seguir manteniendo en el tiempo, nos están cobrando un canon injusto, un canon de obras que tendrían que haber estado hechas, que han venido muchos fondos de la Unión Europea, se han permitido ustedes devolver 400.000 euros de obras hidráulicas en el año 2010 cuando tenían la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, creo eso es, una vez más, el enésimo engaño de los socialistas a Granada, y a los andaluces, y creemos que no se puede seguir sosteniendo esta situación. Por tanto, exigimos que de manera inmediata todas las depuradoras que afectan a esos 600.000 habitantes se pongan en marcha las que no estén puestas en marcha porque los alcaldes pueden tener un grave problema, y que de una vez por todas en el resto de la provincia, estas actuaciones en la Comarca de Guadix y el resto de la provincia hasta 69 actuaciones declaradas de obras interés de la Comunidad en el año 2010 que nos digan de una vez por todas cuándo, cómo y dónde se van a gastar ese canon autonómico, porque no queremos pensar que ese dinero que están pagando todos los vecinos de la provincia de Granada, incluidos los de Polícar, esté terminando en sitio que no debe estar, porque ustedes saben que ese canon es financiación afectada y se tenía que estar construyendo esas obras. Y termino otro castigo más a la provincia de Granada, ha anunciado la Delegada de Medio Ambiente que se van a hacer 3 depuradoras en Granada, pregunte usted en Málaga, 117 millones de euros de inversión en Málaga.

Por parte del grupo de IULVCA su Portavoz, D^a M^a Asunción Pérez Cotarelo entiende que las reivindicaciones a la Junta de Andalucía son justas para los municipios y por tanto su Grupo va a votar favorablemente la moción.

Por el Grupo Socialista su Viceportavoz, D. José M^a Aponte Maestre, inicia su intervención diciendo: Partiendo de las cuestiones sobre el fondo, de que todos los municipios de la provincia de Granada las aguas estén depuradas, y eso lo compartimos todos los que estamos aquí, para exponer eso, la exposición que ha hecho el Sr. Robles, la verdad es que ha echado leña al fuego que no era necesario. Que diga que la Junta de Andalucía engaña cuando estamos viendo cómo el Gobierno es quien más ha engañado a la sociedad española, la verdad es que clama al cielo. Cuando digamos que se impone una tasa por parte de la Junta de Andalucía para la depuración del agua residual cuando aquí en la Diputación de Granada hemos puesto una tasa que nosotros hemos calificado como tasazo, donde se les ha subido a muchos municipios de la provincia el 60% por el mismo servicio que venían prestando antes, así que no diga el Sr. Robles que a él también se le puede llamar la atención. Nosotros, nuestra postura que queremos que sea constructiva, que queremos que sea razonable, estamos de acuerdo, como no puede ser de otra forma, en que el 100% de los municipios granadinos depuren su agua. Pero no es menos cierto que



las cosas se hacen muchas veces cuando se puede, porque una cuestión de una obra pues tiene que haber una disponibilidad de terrenos, tiene que haber unos proyectos, tiene que haber unos trámites procedimentales, tiene que haber unas consignaciones económicas, y al final se consigue y se hace. Hoy hemos venido aquí a Polícar, es verdad que la medalla no nos la podemos poner nosotros en el arreglo de la carretera de Polícar, pero desde luego ustedes se ponen la medalla hoy cuando ya llevan gobernando en la Diputación un tiempo, y veremos a ver cuánto tardamos entre el anuncio oficial de que la carretera se va a arreglar hasta que efectivamente se arregla, y veremos a ver una vez que se ha arreglado cuánto tiempo tarda en estropearse como la de Alfacar, con lo cual, cada uno se puede poner las medallas de forma relativa, y en las obras pues puede pasar que algunas cosas vayan lentas. Nosotros vamos a decirlo sin ambages queremos que todos los municipios de la provincia depuren sus aguas, queremos que la Junta de Andalucía se de la máxima prisa en terminar los proyectos que tienen elaborados, o la obra que tiene realizada, para esta Comarca tenemos los datos que la EDAR de La Peza supera el millón de euros de presupuesto, la EDAR de Lugros son 54.608 de presupuesto, y la de Polícar 43.431 de presupuesto, y se tienen que hacer. Nosotros ahí estamos de acuerdo, nosotros no le vamos a rechazar la moción, tampoco la vamos a apoyar porque creemos que con su exposición es tremendamente oportunista y partidista, y usted por ejemplo obvia decir, no porque no lo sepa, sino porque no quiere decirlo, que de los 30 millones que se llevan recaudados en la provincia de Granada, no hace mucho se ha inaugurado la ampliación de la EDAR de Granada-Sur, más de 16 millones de euros. Si usted está diciendo que el dinero se ha perdido pues le voy a tomar la frase, cree el jamón de todos son de su condición, ¿le suena Sr. Robles que lo ha dicho en un punto anterior? Dicho esto, nosotros siempre estaremos de lado de quien sea para que las obras y los proyectos que están previstos que son los de Morelábor, Gobernador, Huélagos, Campotéjar, Pedro Martínez, Huétor Tajar, Villanueva de Mesía, Lecrín, Deifontes, Zújar, Vélez de Benaudalla, Lanjarón, Cádiar, Marquesado, Arenas del Rey, Alhama de Granada, Benalúa, Fonelas, etc. estén hechas cuanto antes mejor, ahí siempre vamos a estar todos de acuerdo. Pero yo si le pediría que cuando habla de mentiras en política, mírese primero a sus filas, y se habla de tasa o de tasazos usted personalmente es el que ha preparado el tasazo de la Diputación Provincial de Granada. Por lo que la postura en este punto será la abstención.

Finaliza el Sr. Robles el debate, y dice: Por el final, por el jamón, no hay un Diputado en el equipo de gobierno que se haya saltado hasta ahora un informe del Interventor de la Diputación de Granada, ustedes ni la Junta de Andalucía, ni usted en su ayuntamiento pueden decir lo mismo, por tanto lo del jamón que le quede clarito, clarito. Nosotros hemos puesto una tasa, y usted no lo dice, hay una sutil diferencia entre una tasa y un canon, una tasa financia un servicio, que es el de tratamiento de residuos, y el canon yo



quiero saber dónde se está gastando, simple y llanamente, es que ustedes a los vecinos de Lugros, de Polícar, de Cogollos de Guadix y de toda Andalucía le están cobrando un canon injusto de obras que tiene que estar en muchos casos hechas. Si es que por ejemplo, el alcalde de Cogollos de Guadix está en un Espacio Natural Protegido que no tiene por qué hacer esa depuradora, y es que son ustedes muy osados. Cuando ha hablado del enchufismo, ya hablaremos de los 300.000 euros de la empresa es que tiene la recogida de basura en su pueblo y en las contrataciones de esos pueblos, de su compañera de Albolote, si va a ver tiempo de hablar de eso. Pero es que los convenios son del 2006 y ustedes dijeron que iban a invertir 113 millones de euros, y ustedes dijeron que iban a invertir 161 millones de euros, y ustedes dijeron que iban a invertir 59,2 millones de euros, y nos engañaron como a chinos, y se inventaron luego lo del canon, y luego lo de la declaración de las obras de interés público. Está claro que estamos en el 2015 el año que viene y no van a estar las obras de depuración que nos exige la Unión Europea, y está claro que los alcaldes, sabe usted que no tenemos recursos para hacer esas infraestructuras, está claro que deberían haberlas hecho y no lo han hecho.

A continuación el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda:

1º.- Exigir a la Junta de Andalucía que se pongan en marcha de forma inmediata las obras previstas en los municipios del Área Metropolitana de Granada en el Convenio que fue firmado en 2006 y publicado en el BOJA de 10 de noviembre de 2006.

2º.- Solicitar al Gobierno andaluz un calendario de actuación de las obras del resto de la provincia que fueron declaradas de interés de la Comunidad, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2010.

3º.- Trasladar los presentes acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Una vez realizadas las votaciones el Sr. Presidente dice: Yo he hecho a lo largo de estos últimos años una serie de afirmaciones y con respecto a la moción que acabamos de aprobar les puedo garantizar que si hay un problema muy serio, muy relevante, y que intuyo que va a terminar muy mal en este momento en la provincia, es el de la depuración de



aguas y el de la presión hidráulica en la provincia de Granada, no se puede estar penalizando a los alcalde de todos los signos políticos en unas circunstancias que lo están pasando muy mal, y que ciertamente hay una responsabilidad clara de la Junta de Andalucía, y es natural que el Grupo que gobierna en Andalucía defienda a sus compañeros, pero creo que la situación política que se ha generado es básicamente indefendible. Me voy a poner de pie porque voy a hacer la declaración institucional porque si no, no sería yo. Me ha dicho antes un Diputado del Partido Socialista: "Se te ve apagadillo y tal", lo que se me ve es congelado porque los que somos muy frioleros, lo que pasa es que acabo de descubrir hace tres minutos, mi Vicepresidente ha traído una estufilla que estaba por ahí perdida. Cuando salimos fuera evito las intervenciones, que luego me dicen los responsables que no es muy duro, pero hoy telegráficamente y de puntillas tengo que hacer una pequeña aclaración porque se ha hablado de los temas personales, ha citado el Sr. Megías, lo ha hecho de buena fe, porque yo sinceramente le digo también que aunque no lo parezca de vez en cuando tiene usted brillantez y tiene usted algunas de sentido común, y yo creo que en este momento le puedo garantizar una cosa muy importante, en este pleno lo más importante que ha quedado de manifiesto, yo he escuchado cosas que en mi trayectoria política no tendría sitio donde meterme, se lo digo con absoluta sinceridad, se han leído actas, han utilizado mis compañeros argumentos tan poderosísimos que francamente ya cada uno es muy libre y muy dueño de pensar lo que quiera pensar, yo desde luego igual. Pero sí sorprende que me diga usted que mira al presente y al futuro que no quiere mirar al pasado cuando están constantemente hablando de cuestiones del pasado y que en este momento no interesa, pero en fin cada uno es cada uno, ustedes han defendido lo que tenían que defender, en efecto, es el pleno de las contradicciones. Algo que se ha dicho muy interesante y que creo que comparto porque hay un momento político en donde la cercanía es esencial y fundamental y aquí estamos hoy en Polícar, quiero agradecer muy especialmente a Marcos, a su alcalde, que nos haya acogido en su casa. Claro que esto es un gesto, es un gesto que hace la Corporación, no para venir a darle cosas como los Reyes Magos al pueblo, porque no podemos y además lo haríamos mal, porque hay 168 más que el tuyo pero sí para poner de relieve que estamos con los que más lo necesitan, y que pueblos como este son los que están dando un ejemplo en un momento tan complicado y difícil de cómo se puede salir adelante, y cómo unos vecinos y unas vecinas pueden hacer su comarca en el siglo XXI. Estamos en un centro vitivinícola, una opción que libremente habéis escogido de vuestra tierra, de vuestras raíces, que puede dar mucho fruto, y venimos también a echar una mano, a promocionar los vinos de la Comarca de Guadix que son magníficos, que son espléndidos. Agradecer muy especialmente a las Bodegas Vertijana, a la que vamos a visitar toda la Corporación dentro de unos minutos, que nos haya organizado esa pequeña visita para que conocer directamente cómo elaboráis vuestros caldos y decirle a toda la provincia de Granada y a todo el mundo que hay un municipio que se llama Polícar en el que hay un



centro de referencia que es interesantísimo y que todo el que esté interesado en la enología pueda venir a visitarlo y a compartir con vosotros vuestro pueblo, vuestros paisajes y, lo más importante, vuestra humanidad y vuestra generosidad y vuestra hospitalidad. También le agradezco muy especialmente al alcalde de Lugros, Agustín, y al alcalde de Cogollos, a Eduardo, que estén hoy entre nosotros, a todos los vecinos, a todos los grupos políticos de todos los matices políticos que han tenido la gentileza de acompañarnos, han vivido en directo lo que es un pleno de la institución provincial, matizado porque es verdad que no es lo mismo en la casa madre, allí los nervios y las tensiones se disparan, aquí venimos un poco más relajados, por eso digo que debemos ir más frecuentemente sacarlos, y además permite que con el mismo debate podamos establecer los criterios de cada grupo político. Yo creo que es verdad que en Guadix, que esta comarca la provincia está en deuda con ella, es verdad que es la última en la renta per cápita, es lo mismo que decir que es la última de España, y hay que hacer un gran esfuerzo. Yo al inicio he hablado de lo que me hubiera encantado poder revitalizar la Ragua, tengo buena amistad también con el alcalde de Ferreira, como con el de La Calahorra, como el de Alquife, y lo esperaban como agua de mayo, y lo esperaban como alcaldes sin adscripciones de ningún tipo, partidarias o partidistas, no ha sido posible, intentaremos buscar otras fórmulas. Desde luego dais todos los días un ejemplo de testimonio de defender vuestra tierra e intentar que vuestros hijos y vuestros nietos permanezcan con vosotros donde habéis nacido y donde os habéis criado. Para la Diputación Provincial, para los 27 Diputados ha sido un honor y una satisfacción compartir este pleno en vuestro pueblo, visitar ahora con nuestro amigo Torcuato las instalaciones de sus bodegas, posteriormente compartir una copita de vino que nos va a venir maravillosamente bien, y poner de relieve que los 27 tenemos un compromiso, que sabemos que los recursos son escasos, que hay matices, hoy aquí lo habéis visto perfectamente, pero al final nuestro compromiso es Granada, nuestro compromiso es la provincia e intentar haceros la vida más próspera y mejor, e intentar solucionar los problemas que bastantes tenéis vosotros todos los días para que la clase política venga a traerlos, todo lo contrario. De esta manera, hemos venido a dar testimonio de nuestra cercanía, de ese afecto, de ese cariño, de ese compromiso social que tiene en este momento toda la Diputación Provincial con los que más lo necesitan y por eso venimos, podíamos haber estado en Lugros, o haber estado en Cogollos, pero venimos a Polícar, un pueblo de 500 habitantes o un poquito más, muy modesto que muy poca gente conoce, ayer le decía yo, e incluso algunos compañeros, hoy han citado a Fuentes de Cesna, Polícar ¿dónde está Polícar? Hoy hemos puesto a Polícar, hemos puesto a la comarca, a Lugros, a Cogollos, a la Comarca de Guadix en el corazón de la provincia de Granada, y hoy todo el mundo sabe dónde estamos, y lo primero para querernos y conocernos es saber dónde estamos, creo que todo el mundo sabe dónde está y está en su sitio. Así que muchísimas gracias por vuestra asistencia, espero que no haya sido el pleno, que ha sido relativamente rápido para lo que



estamos acostumbrados, lo suficientemente ágil para no aburrirles mucho y sobre todo y lo más importante que se han adoptado muchas propuestas y muchas iniciativas que creemos, cada uno desde nuestra perspectiva que son muy buenas y muy positivas para el futuro de la provincia de Granada. Sin más muchísimas gracias a todos por su asistencia y declaramos levantada la sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL